



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 129 del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros
comprobados e informes de la Junta de
Audidores

Aplicación de las recomendaciones contenidas en los **informes de la Junta de Audidores sobre los fondos y** **programas de las Naciones Unidas correspondientes** **al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre** **de 2009**

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Audidores presentase sus recomendaciones, informaran a la Asamblea sobre las medidas ya adoptadas o que se hubieran de adoptar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas

* A/65/150.



para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

En el presente informe se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que esta incluyó en algunos casos en sus informes finales a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y de racionalizar la documentación, en el presente informe solo se incluyen las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos en los casos necesarios, junto con la información sobre el estado de aplicación, el departamento encargado y la fecha estimada en que se completará, así como el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores. Además, en el presente informe se facilita información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a periodos anteriores que a juicio de esta no se han aplicado plenamente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.....	5
III. Universidad de las Naciones Unidas.....	10
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	19
V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	52
VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.....	75
VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....	96
VIII. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	99
IX. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	112
X. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	123
XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....	156
XII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.....	166
XIII. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.....	176
XIV. Tribunal Penal Internacional para Rwanda.....	199
XV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.....	206

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitarían sus respuestas e indicarían las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los calendarios de aplicación correspondientes.

2. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) Resolución 52/212 B, en particular los párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753);

b) Resolución 62/223, en cuyo párrafo 11 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades en materia de aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto, y en cuyo párrafo 10 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que explicara plenamente los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores, en particular de las recomendaciones que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. No obstante, en algunos casos, los jefes ejecutivos consideran que se trata de tareas continuas para las que no se puede establecer un plazo de finalización.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán en forma oportuna, se considerará que las recomendaciones principales tienen máxima prioridad. Además, cualquier recomendación relacionada con “párrafos de énfasis” se tratará con la máxima urgencia.

5. Dado que los jefes ejecutivos están de acuerdo con casi todas las recomendaciones de la Junta y que muchas de sus observaciones se han recogido debidamente en el informe de la Junta de Auditores, no es necesario ofrecer respuestas detalladas a todas las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 62/223, se proporcionará información adicional sobre todas las recomendaciones relativas a períodos anteriores que a juicio de la Junta no se hayan aplicado plenamente.

II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009¹

6. En el cuadro 1 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en julio de 2010.

Cuadro 1
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	5	–	5	4	1
Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	2	1	1
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	2	2	–
Total	9	–	9	7	2

7. La Junta formuló nueve recomendaciones al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC basadas en su auditoría. Las nueve recomendaciones principales están en marcha. Dos recomendaciones carecen de plazos fijados, sea porque están en curso o porque la aplicación está pendiente de una decisión de la Asamblea General.

8. **En el párrafo 22, la Junta recomendó que el CCI analizara las repercusiones que conllevaba la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público para sus procedimientos administrativos y financieros.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

9. **En el párrafo 29, el CCI convino con la recomendación de la Junta de que el CCI, en el examen del proceso presupuestario solicitado por el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos de la Organización Mundial del Comercio, hiciera hincapié en las repercusiones del principio de financiación del presupuesto ordinario por partes iguales en caso de que una organización matriz apruebe un monto inferior.**

¹ A/65/5 (Vol. III), cap. II.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

10. **En el párrafo 38, la Junta recomendó que el CCI examinara las deficiencias del procesamiento automatizado de cierre del ejercicio realizado por el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), a causa de las cuales habían permanecido en los estados financieros obligaciones carentes de validez.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y División de Administración, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

11. **En el párrafo 41, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el CCI continuara procurando aumentar el nivel de la reserva operacional hasta alcanzar el nivel previsto.**

12. Habida cuenta del aumento de sus actividades y con objeto de atender sus necesidades operacionales, el CCI revisa constantemente el nivel de la reserva operacional para incrementarla gradualmente hasta que alcance el nivel previsto del 15% de los gastos. Está prevista la celebración de nuevas consultas con los donantes al respecto y el Centro está estudiando distintas opciones de financiación de la reserva operacional.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

13. **En el párrafo 63, la Junta recomendó que el CCI, conjuntamente con las Naciones Unidas, considerara una revisión de su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones en su aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).**

14. Habida cuenta de que la recomendación de auditoría se ha formulado a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, el asunto se debe examinar con el grupo sobre las IPSAS a nivel de todo el sistema, con la mira de elaborar un enfoque armonizado para todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Departamento de Gestión de la Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

15. **En el párrafo 67, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el CCI, conjuntamente con las Naciones Unidas, elaborara un plan de financiación de las obligaciones por terminación del servicio para su examen y aprobación por la Asamblea General y el Consejo General de la OMC.**

16. La Secretaría de las Naciones Unidas propuso a la Asamblea General opciones sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio. Cuando la Asamblea adopte una decisión, se tomarán las medidas que correspondan. El CCI tiene la intención de adoptar una política de financiación en consonancia con la de las Naciones Unidas. Véase también la respuesta en el párrafo 26 *infra* a la recomendación que figura en el párrafo 13 del informe de la Junta sobre el período financiero anterior.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y
Departamento de Gestión de la Secretaría

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Pendiente de la decisión que adopte la Asamblea General

17. **En el párrafo 76, el CCI aceptó la recomendación de la Junta de mejorar sus indicadores de progreso y metas conexas a fin de evaluar mejor el impacto cualitativo de sus proyectos.**

18. Los indicadores de desempeño del marco estratégico del CCI están definidos para identificar efectos directos. En el Informe Anual para 2010 de la OMC se debiera hacer referencia a los progresos realizados y el enfoque revisado que se ha incorporado plenamente al informe anual para 2011.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

19. **En el párrafo 78, la Junta recomendó que el CCI considerara formas de crear vínculos entre los recursos presupuestarios y los resultados.**

20. Dentro del proceso de planificación para 2011 se hará hincapié en el uso óptimo de los recursos. En el informe anual para 2011 se reflejará esta cuestión, que incorporará al proceso de planificación y examen para 2012.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2012

21. **En el párrafo 85, el CCI aceptó la recomendación de la Junta de asegurarse de que: a) los registros de los inventarios sobre el terreno se administraran y actualizaran correctamente; y b) los bienes no fungibles de proyectos concluidos sobre el terreno se retiraran del inventario sobre el terreno y se entregaran a otros usuarios o, si corresponde, se enajenaran.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2010

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

22. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. A continuación se proporciona información sobre: i) las tres recomendaciones que en el anexo figuran como pendientes de períodos anteriores; y ii) el estado general de las recomendaciones de períodos anteriores. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

23. El estado general de aplicación de las recomendaciones se resume en el cuadro 2 y el gráfico I.

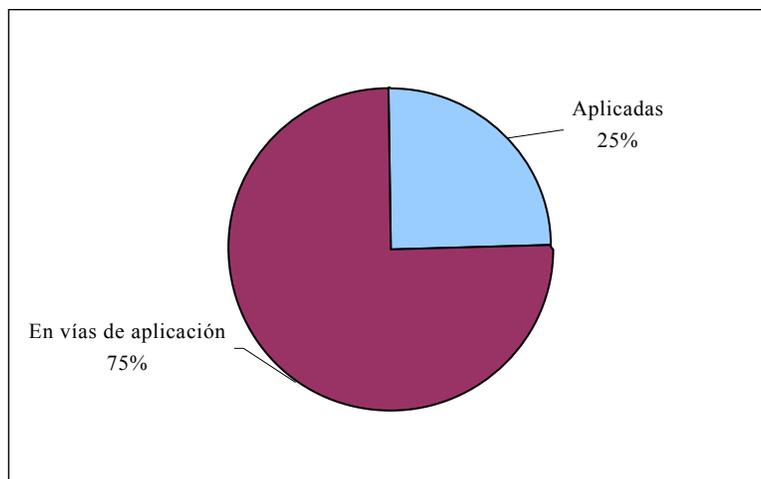
Cuadro 2

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	2	1	1
Secretaría de las Naciones Unidas	1	–	1	–	1
Recomendaciones pendientes	3	–	3	1	2
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	–	1	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	4	1	3	1	2

^a Como indica la Junta en A/65/5 (Vol. III), cap. II, anexo.

Gráfico I
Centro de Comercio Internacional
Estado general de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores



24. Al igual que las recomendaciones principales mencionadas en la sección A *supra*, las dos recomendaciones sin plazo están todavía en vías de aplicación o pendientes de la decisión de la Asamblea General.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007²

25. En el párrafo 13, la Junta recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas, en aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea General, propusiera opciones a la Asamblea para hacer frente al impacto negativo en los estados financieros del CCI de la inclusión de las obligaciones por terminación del servicio, entre ellas las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio.

26. En su informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones (A/64/366) sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta, el Secretario General presentó a la Asamblea para su aprobación el proyecto de plan para la financiación de las obligaciones por terminación del servicio. En su resolución 64/241 la Asamblea, habida cuenta del informe de la Quinta Comisión (A/64/594), pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio para examinarlo con carácter prioritario y que en ese informe incluyera información y un análisis sobre diversas cuestiones.

² A/63/5 (Vol. III), cap. II.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y
Departamento de Gestión de la Secretaría

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Pendiente de la decisión que adopte la Asamblea
General

27. **En el párrafo 23, el CCI aceptó la recomendación de la Junta de que continuara procurando aumentar el nivel de la reserva operacional hasta alcanzar el nivel previsto.**

28. La reserva operacional al final de 2009 había llegado al 9,1% del gasto anual y el CCI continuará examinando diversas opciones de financiación de la reserva operacional a fin de llegar al nivel previsto de 15%. Véase también la respuesta que figura en los párrafos 11 y 12 *supra* a la recomendación en el párrafo 41 del informe de la Junta para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: En curso

29. **En el párrafo 36, la Junta recomendó que el CCI consignara los programas informáticos como bienes no fungibles para que se incluyeran en su inventario.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2013

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. **Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009**³

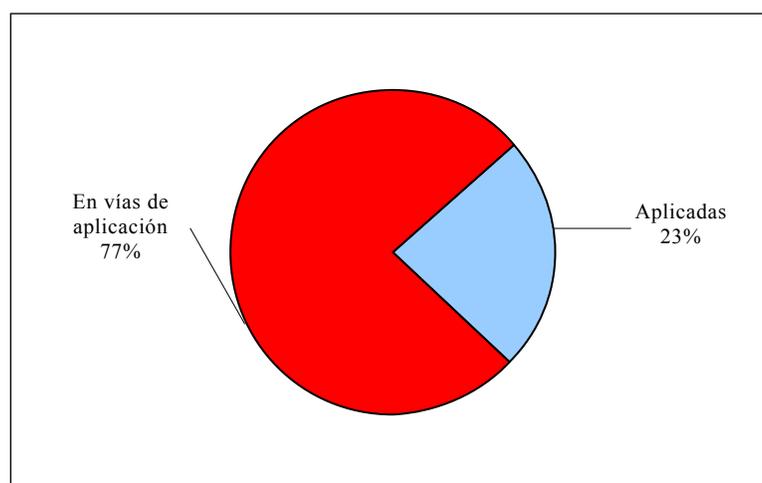
30. En el cuadro 3 y el gráfico II se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores en julio de 2010. De las 13 recomendaciones que figuran como “principales”, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) desde entonces ha aplicado tres y se espera que las 10 restantes se apliquen para diciembre de 2011.

³ A/65/5 (Vol. IV), cap. II.

Cuadro 3
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Administración	11	–	3	8	8	–
Oficina del Rector	2	–	–	2	2	–
Total	13	–	3	10	10	–

Gráfico II
Universidad de las Naciones Unidas
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

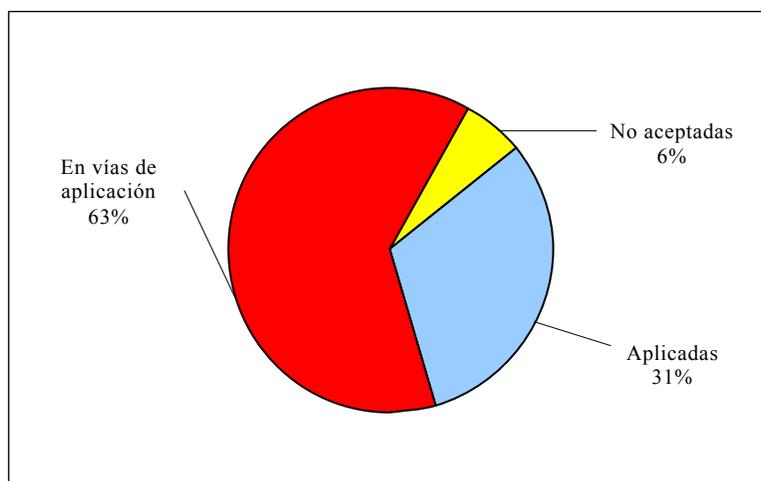


31. Con respecto a la aplicación de todas las recomendaciones para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009, de las 16 recomendaciones que figuran en el cuadro 4 y el gráfico III, cinco (31%) se han aplicado desde entonces y una no fue aceptada. Las 10 recomendaciones en vías de aplicación (63%) son las mismas que se mencionan en el párrafo 30.

Cuadro 4
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Administración	13	1	4	8	13	–
Oficina del Rector	3	–	1	2	2	1
Total	16	1	5	10	15	1

Gráfico III
Universidad de las Naciones Unidas
Estado de aplicación de las recomendaciones



32. **En el párrafo 26, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que examinara, en coordinación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la distribución actual de la cartera de inversiones en lo que respecta a la proporción de las inversiones en valores del Fondo de Dotación de Capital.**

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

33. **En el párrafo 34, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un plan de financiación de las obligaciones por terminación del servicio para que el Consejo de la UNU procediera a su examen y aprobación.**

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

34. **En el párrafo 42, la Junta recomendó que la UNU considerase la posibilidad de revisar su política de valoración de las obligaciones en concepto de licencia al aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

35. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que la UNU elaborase un manual de gestión de proyectos para proporcionar al personal de la UNU orientación, principios fundamentales y un marco para la gestión eficaz de programas y proyectos y mantuviese los archivos esenciales relacionados con la ejecución de los proyectos.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

36. **En el párrafo 63, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para mejorar la gestión de los proyectos mediante la inclusión en los planes de trabajo de la información necesaria.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

37. **En el párrafo 65, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas, en coordinación con el PNUD, para mejorar la función de consulta del sistema Atlas sobre la base de un análisis eficaz en función de los costos.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

38. **En el párrafo 70, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del párrafo 8.2.1 2) del Manual de Adquisiciones respecto de las especificaciones técnicas.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

39. **En el párrafo 73, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara los planes de adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8.1.4 1) del Manual de Adquisiciones.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

40. **En el párrafo 75, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas a la delegación de autoridad en materia de adquisiciones.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

41. **En el párrafo 78, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que preparase informes periódicos sobre el desempeño de los contratistas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7.11.2 1) c) del Manual de Adquisiciones.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

42. **En el párrafo 81, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que hiciese verificaciones físicas periódicas de los bienes no fungibles de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.6 de la instrucción administrativa sobre administración de bienes y control de inventario.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

43. **En el párrafo 83, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que velase por que, en la selección de personal, se siguieran todos los procedimientos prescritos en lo que respecta al proceso de contratación.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

44. **En el párrafo 86, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, agilizase la conclusión del acuerdo de financiación para la prestación de servicios de auditoría interna a la Universidad.**

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

45. En el párrafo 19, la Junta recomendó que la UNU explicase en una nota aparte a qué obedecía el cambio de política respecto de las transferencias de las reservas y los saldos de los fondos a los ingresos.

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

46. En el párrafo 67, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que hiciera lo posible por incrementar la utilización de otros idiomas distintos del inglés para difundir los productos de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Pendiente de la disponibilidad de créditos presupuestarios

47. En el párrafo 88, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que velase por que todas las solicitudes de reembolso de gastos de viajes oficiales se presentasen a tiempo.

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

48. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre i) las siete recomendaciones que en el anexo figuran como pendientes y ii) el estado general de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores.

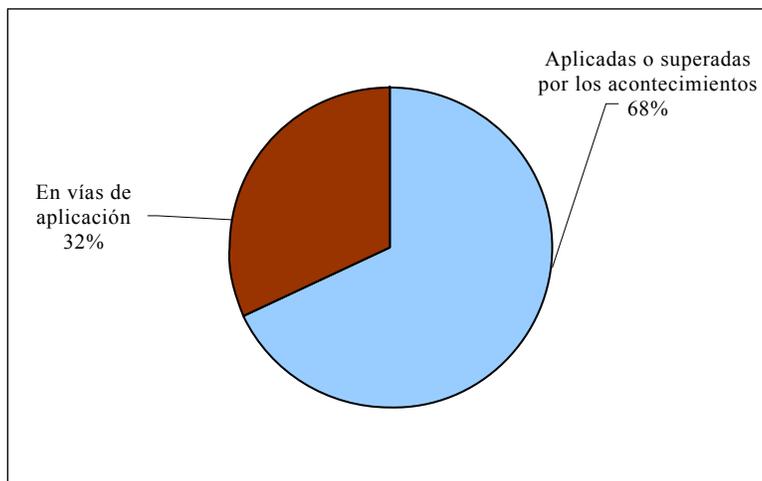
49. En el cuadro 5 y el gráfico IV se resume el estado general de aplicación de las recomendaciones.

Cuadro 5
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
Administración	4	–	–	4	4	–
Oficina del Rector	3	–	1	2	2	–
Recomendaciones pendientes	7	–	1	6	6	–
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	12	–	12	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	19	–	13	6	6	–

^a Como indica la Junta en A/65/5 (Vol. IV), cap. II, anexo.

Gráfico IV
Universidad de las Naciones Unidas
Estado general de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores



50. De las siete recomendaciones pendientes de aplicación de ejercicios anteriores, se ha aplicado una. Se están aplicando otras seis recomendaciones.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007⁴

51. **En el párrafo 53, la Junta recomendó que la UNU sugiriera mejoras en el nuevo sistema Atlas, a fin de realzar la gestión y contabilización de las cuentas de inversiones.**

52. El sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales entró en funcionamiento en 2009. La administración ha decidido concentrarse en la elaboración de otros módulos prioritarios para la Organización antes de instalar el módulo de tesorería para la gestión y contabilización de las cuentas de inversiones.

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

53. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que la UNU aportara una financiación apropiada para liquidar las obligaciones por terminación del servicio.**

54. Habida cuenta de las preocupaciones de auditoría y de que se puedan hacer interpretaciones distintas de las prestaciones relativas a las vacaciones, a más de las variaciones en el trato de la cuestión a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, la cuestión se examinará más a fondo con el grupo sobre las IPSAS a nivel de todo el sistema, con la mira de elaborar un enfoque armonizado para todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

55. **En el apartado a) del párrafo 75, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que adaptara la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de sus programas en función de los conceptos de presupuestación basada en los resultados.**

56. En el contexto de la instalación del sistema Atlas, se están elaborando un manual y directrices sobre gestión de programas que vinculan la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas con la presupuestación basada en los resultados.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

⁴ A/63/5 (Vol. IV), cap. II.

57. **En el apartado b) del párrafo 75, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que mantuviera un archivo central, completo y actualizado, de todos los proyectos de conformidad con las directrices de la Dependencia Central de Supervisión e Inspección.**

58. En el contexto de la instalación del sistema Atlas, se está creando una base de datos centralizada de todos los programas y proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

59. **En el párrafo 84, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una política sobre la asignación razonable de los sueldos de los investigadores al cálculo de los costos de los proyectos.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

60. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que la UNU elaborara un plan que indicase las diversas providencias que se adoptarían con la mira de dar pleno efecto para 2010 a las IPSAS.**

61. La fecha de adopción de las IPSAS en la UNU se ha aplazado a 2014, en consonancia con el calendario de adopción de las IPSAS de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

62. **En el párrafo 110, la Junta recomendó que la UNU solicitara que la OSSI incorporase a su plan para el bienio 2008-2009 la auditoría de la sede de la UNU y de algunos de los centros de investigación y capacitación, de conformidad con un enfoque basado en el riesgo.**

63. La UNU está a la espera de que la OSSI ultime el presupuesto para la auditoría de la Universidad.

Departamento encargado: Departamento de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009⁵

64. En los cuadros 6 y 7 y los gráficos V y VI *infra* se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en julio de 2010.

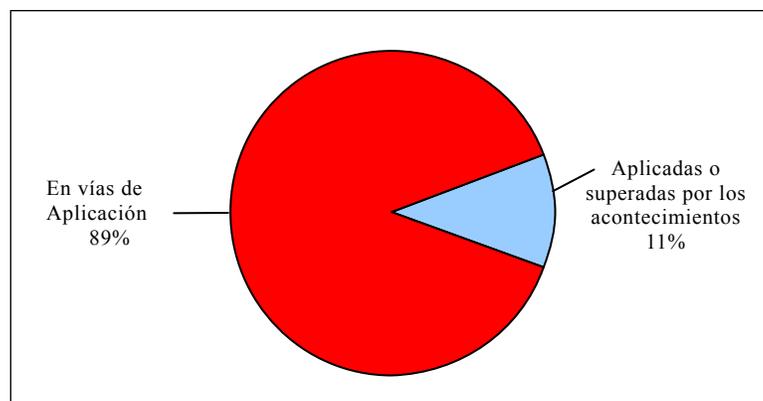
Cuadro 6

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Contaduría General	10	0	0	10	9	1
Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo	1	0	0	1	0	1
Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples	1	0	0	1	1	0
Oficina de Auditoría e Investigaciones	1	0	1	0	0	0
Oficina de la Dirección de Finanzas	3	0	0	3	3	0
Oficina de Recursos Humanos	2	0	0	2	2	0
Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información	5	0	1	4	4	0
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	2	0	2	0	0	0
Sede de las direcciones regionales	2	0	0	2	0	2
Oficina de Seguridad	1	0	0	1	1	0
División de Tesorería	4	0	0	4	2	2
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	2	0	0	2	2	0
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	1	0	0	1	1	0
Total	35	0	4	31	25	6

⁵ A/65/5/Add.1, cap. II.

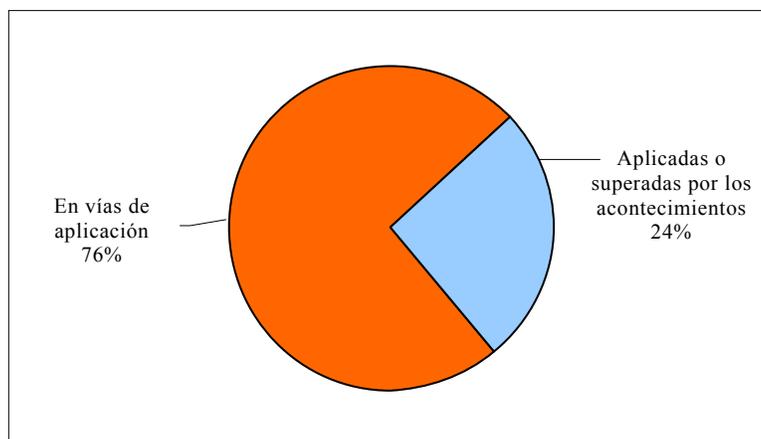
Gráfico V
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Estado de aplicación de las recomendaciones principales



Cuadro 7
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Contaduría General	14	0	0	14	13	1
División de Servicios Administrativos	9	0	2	7	3	4
Dirección de Gestión	3	0	0	3	2	1
Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo	1	0	0	1	0	1
Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples	4	0	1	3	2	1
Oficina de Auditoría e Investigaciones	9	0	8	1	1	0
Oficina de la Dirección de Finanzas	4	0	0	4	4	0
Oficina de Recursos Humanos	6	0	1	5	5	0
Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información	7	0	2	5	5	0
Oficina de Planificación y Presupuesto	2	0	0	2	1	1
Grupo de Apoyo a las Operaciones	1	0	0	1	1	0
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	9	0	3	6	5	1
Sede de las direcciones regionales	6	0	0	6	1	5
Oficina de Seguridad	3	0	0	3	3	0
División de Tesorería	4	0	0	4	2	2
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	4	0	0	4	4	0
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	3	0	0	3	3	0
Total	89	0	17	72	55	17

Gráfico VI
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Estado de aplicación de todas las recomendaciones principales



Estrategia de la administración para responder a los principales problemas de auditoría planteados por la Junta de Auditores

65. Es motivo de satisfacción para el PNUD estar entre las organizaciones de las Naciones Unidas que recibieron una opinión sin reservas de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas respecto de sus estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009. Si bien este es el segundo bienio consecutivo en que el PNUD ha recibido este tipo de opinión de auditoría positiva, la administración del Programa comparte la opinión de su Comité Asesor de Auditoría de que los logros derivados de las iniciativas de gestión clave que se han comenzado a aplicar en los últimos años podrían revertirse fácilmente si esos logros no se protegieran o si los problemas sistémicos subyacentes no se resolvieran por completo en el largo plazo. Esta opinión también está motivada por el entorno cada vez más complejo, arriesgado y difícil en el que las oficinas del PNUD llevan a cabo sus actividades en todo el mundo, así como por los efectos persistentes de la actual crisis financiera mundial.

66. A fin de garantizar que los logros obtenidos no se pierdan o reviertan, es necesario seguir registrando mejoras (como lo demuestran las 89 recomendaciones de auditoría formuladas por la Junta) como parte de los esfuerzos que realiza el PNUD para alcanzar niveles superiores de excelencia organizativa que ayuden a los gobiernos participantes en los programas a aproximarse más a la meta de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional a más tardar en 2015.

67. El PNUD adopta un enfoque basado en la rendición de cuentas y el conocimiento de los riesgos para solucionar los problemas detectados por los auditores, en consonancia con los principios de responsabilidad definidos en el documento titulado Marco de rendición de cuentas y política de supervisión del PNUD (DP/2008/16/Rev.1), que fue aprobado por su Junta Ejecutiva en 2008. La lista de 11 prioridades administrativas del PNUD en materia de auditoría (considerada por la Junta de Auditores como una práctica innovadora en el sistema de las Naciones Unidas) establece el orden de prioridad de los problemas y sienta las pautas al nivel superior reforzando las líneas clave de rendición de cuentas y las expectativas respecto de las responsabilidades de supervisión que incumben a los jefes de las oficinas del PNUD en lo relacionado con la solución de los problemas

sistémicos subyacentes señalados en las observaciones de los auditores. De conformidad con el principio de la responsabilidad mutua, el enfoque del PNUD respecto de la gestión de las auditorías requiere que las direcciones centrales desempeñen funciones de supervisión y vigilancia en apoyo de las funciones de supervisión de la gestión que desempeñan las direcciones regionales con respecto a las oficinas en sus países. Para ello, es necesario empoderar a los administradores locales proporcionándoles directrices y procedimientos normativos más explícitos y dotándolos de herramientas y sistemas mejorados a fin de que puedan encarar los problemas recurrentes y subyacentes detectados en las auditorías.

68. A nivel institucional, el PNUD seguirá invirtiendo en: i) fortalecer su capacidad interna mediante programas de certificación profesional del personal en las esferas básicas de actividad del Programa; ii) buscar formas alternativas y rentables de apoyar a las oficinas más pequeñas y con capacidad limitada; iii) promover la supervisión administrativa de las actividades programáticas y operacionales y la mitigación efectiva del riesgo en la sede, las direcciones regionales y las oficinas en los países; iv) aprovechar las tecnologías de la información para mejorar la eficacia y la eficiencia organizativas; y v) mejorar el módulo del proyecto Atlas y ajustarlo al sistema de gestión basada en los resultados para que sea más fácil para los usuarios.

69. En el plano operacional, el PNUD reconoce que será difícil aplicar plenamente las 89 recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores debido, en parte, a los efectos de la reducción presupuestaria del 15%, que se encomendó aplicar en todas las oficinas del Programa para el período 2010-2011 en respuesta a la reducción prevista del nivel de contribuciones de recursos ordinarios. Además, el PNUD, al igual que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sigue ocupándose de las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación de la reforma contractual y el nuevo sistema de administración de justicia que encomendó la Asamblea General en 2009. Por otra parte, el PNUD está reajustando su sistema de planificación de los recursos institucionales (Atlas), y preparando a su personal, a los donantes y a los gobiernos que participan en sus programas para la aplicación, a más tardar en enero de 2012, de las IPSAS, encomendada por la Asamblea General y aprobada por su Junta Ejecutiva. A la luz de lo anterior, el PNUD deberá establecer las prioridades de sus recursos, asegurándose de que el calendario para la aplicación de las recomendaciones de los auditores se corresponda con las prioridades institucionales, y adoptar controles compensatorios alternativos para mitigar los riesgos de auditoría planteados por la Junta y la Oficina de Auditoría e Investigaciones.

70. En respuesta a una serie de recomendaciones formuladas por los auditores, que exigen disciplina en las oficinas locales, el PNUD volverá a insistir en que los jefes de las oficinas rindan cuentas desde el punto de vista administrativo por el establecimiento de estructuras de gobernanza competentes y eficaces, y por la disciplina de sus oficinas en lo relacionado con la solución del problema de los saldos pendientes, el cierre financiero de los proyectos cuyas operaciones hayan terminado, la gestión de los fondos fiduciarios inactivos, y el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad. La responsabilidad mutua se esclarecerá y reforzará más para garantizar que las medidas dirigidas a aplicar las recomendaciones de los auditores que atañan a múltiples oficinas de la sede del PNUD se coordinen debidamente, como, por ejemplo, la modificación y adaptación del sistema Atlas a sus usuarios, el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría e Investigaciones que se encuentran pendientes desde hace tiempo, y la prestación de apoyo a la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo en las oficinas en los países.

71. Además, el PNUD proseguirá su debate con la Junta para aclarar hasta qué punto cabe esperar que se reconozcan las medidas adoptadas por el Programa cuando se examine el cumplimiento de las recomendaciones de los auditores que dependen de la adopción de medidas recíprocas por entidades externas, incluidos los gobiernos donantes, los gobiernos que participan en los programas y los organismos de las Naciones Unidas. Esas medidas comprenden, entre otras, la reprogramación de los saldos restantes y la conciliación de las cuentas entre organismos. Asimismo, el PNUD volverá a intercambiar con la Junta para determinar cuáles son sus expectativas en cuanto a la finalización del cumplimiento de las recomendaciones de los auditores que son de aplicación continua, como la gestión de los fondos fiduciarios deficitarios. Por último, pero no por ello menos importante, el PNUD perfeccionará su sistema de base de datos de auditoría (CARDS) para facilitar la transparencia en la presentación de informes sobre las medidas adoptadas por los departamentos encargados y para que la Junta pueda validar o aclarar mejor sus expectativas en cuanto al cumplimiento de determinadas recomendaciones de los auditores.

72. Los detalles de cada una de las recomendaciones antes señaladas y el plan de acción conexo se describen en la próxima sección.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

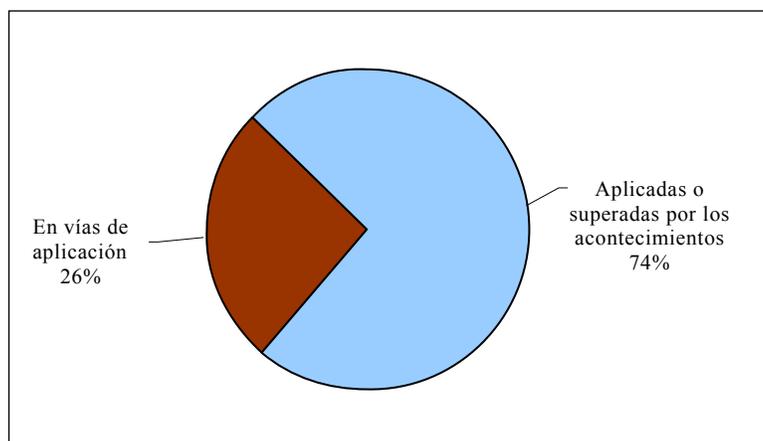
73. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.1, cap. II), la Junta proporcionó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. De las 82 recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta determinó que 27 se relacionaban con recomendaciones anteriores al bienio 2008-2009. De éstas, 25 se consideraron “en vías de aplicación” o “en marcha” y dos, “no aplicadas”. De esas 27 recomendaciones, cuatro figuraban en el informe de auditoría correspondiente a 2004-2005. En el cuadro 8 y el gráfico VII se resume la situación general. A continuación se presenta información sobre: i) las 27 recomendaciones consideradas pendientes de cumplimiento de períodos anteriores; y ii) el estado de aplicación de todas las recomendaciones anteriores.

Cuadro 8
Estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a períodos anteriores que no se aplicaron plenamente en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Contaduría General	7	–	–	7	7	–
División de Servicios Administrativos	3	–	1	2	2	–
Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y División de Servicios Administrativos	1	–	–	1	1	–
Oficina de Auditoría e Investigaciones	1	–	1	–	–	–
Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración	2	–	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Grupo de Apoyo a las Operaciones	1	–	–	1	1	–
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	7	–	4	3	3	–
Oficina de Seguridad	1	–	–	1	1	–
División de Tesorería	2	–	–	2	2	–
Recomendaciones pendientes	27	–	6	21	27	–
Aplicadas o superadas por los acontecimientos ^a	55		55			
Estado de aplicación de todas las recomendaciones anteriores	82	–	61	21	21	–

^a De acuerdo con el informe de la Junta (A/65/5/Add.1, cap. II, anexo).

Gráfico VII
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Estado de aplicación de todas las recomendaciones anteriores



74. En el anexo I, el PNUD hizo notar que la Junta informó de que 27 de las 82 recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 no se habían aplicado plenamente. Si bien el PNUD reconoce que ocho de esas 27 recomendaciones no se habían aplicado plenamente en el momento en que se realizó la auditoría final, considera que la diferencia que a todas luces existe entre la tasa de aplicación determinada por él y la determinada por la Junta obedece a: a) ideas diferentes con respecto a las normas relativas a la aplicación; b) movimientos de personal del equipo de auditoría y de personal administrativo clave de los departamentos del PNUD encargados de la aplicación; y c) la relativa brevedad del plazo de que dispuso la administración para rectificar su plan de acción de auditoría, dado que el estado de aplicación de las recomendaciones sólo fue validado plenamente por la Junta en su auditoría final, realizada en abril de 2010. El PNUD ya ha comenzado a perfeccionar su sistema de base de datos de auditoría (CARDS) para facilitar la actualización eficaz de la información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones proporcionada por los departamentos encargados (con una capacidad para mantener un itinerario de auditoría), y la validación periódica y efectiva de dicha aplicación por la Junta, sobre la base de pruebas.

75. En el momento en que se elaboró este informe, seis de las 27 recomendaciones pendientes se habían aplicado y la administración pide a la Junta de Auditores que las dé por concluidas. Se han hecho progresos en la aplicación de las otras 21 recomendaciones. El examen interno realizado por el PNUD indica que existen los siguientes problemas en relación con la aplicación plena de esas 21 recomendaciones:

a) La aplicación plena está vinculada a la aprobación del calendario para la aplicación de las IPSAS (cinco recomendaciones);

b) La aplicación plena depende de medidas que deben adoptar entidades externas (tres recomendaciones);

c) La aplicación de la recomendación es una medida pendiente en relación con la depuración de las cuentas (cuatro recomendaciones);

d) La aplicación de la recomendación es una medida pendiente en relación con la estrategia de aplicación basada en el orden de prioridad (cinco recomendaciones);

e) La aplicación plena podría ser difícil dado que se trata de una recomendación de aplicación continua (cuatro recomendaciones).

76. La aplicación de cinco recomendaciones está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS, prevista para enero de 2012. Esas recomendaciones se relacionan con: i) la reevaluación de todos los bienes de la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno (A/63/5/Add.1, cap. II, párr. 106); ii) la provisión integral para las obligaciones por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en el cuerpo de los estados financieros y la elaboración de una estrategia para proveer la financiación correspondiente (párr. 166); iii) la declaración exacta de las obligaciones correspondientes a días de vacaciones acumulados y la prima de repatriación en el cuerpo de los estados financieros (párr. 173); iv) la mitigación constante de los riesgos para los proyectos relacionados con la aplicación de las IPSAS (párr. 191); y v) la adopción oficial de una política para registrar los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa (párr. 264).

77. Tres recomendaciones dependen de la adopción de medidas recíprocas por entidades externas, como los donantes y los gobiernos que participan en los programas. El PNUD está dispuesto a aplicar estas recomendaciones aunque su aplicación plena pueda resultar difícil. Se trata de recomendaciones relacionadas con: i) el reembolso de los intereses adeudados a los donantes (A/63/5/Add.1 cap. II, párr. 72); ii) la reprogramación de los saldos de los fondos sobre la base de las instrucciones de los donantes (párr. 76); y iii) la modificación de los indicadores de progresos convenidos anteriormente con los gobiernos que participan en los programas para hacerlos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada (párr. 194).

78. Cuatro recomendaciones se relacionan con medidas pendientes en relación con el proceso de depuración de las cuentas iniciado por el PNUD, que se espera que concluya en el próximo bienio. En su auditoría, la Junta felicitó al PNUD por los progresos registrados hasta la fecha. Las recomendaciones formuladas se relacionan con: i) la vigilancia de los saldos de algunas cuentas por cobrar (párr. 53); ii) la determinación de la recuperabilidad de los saldos deudores de algunos funcionarios (párr. 60); iii) el seguimiento de los saldos de las cuentas varias por pagar (párr. 81); y iv) la determinación del reembolso de determinados proyectos con cierre financiero (párr. 94).

79. En los próximos meses se espera aplicar plenamente otras cinco recomendaciones como parte de las medidas pendientes relacionadas con la estrategia de aplicación de la guía general para las adquisiciones y la estrategia de recursos humanos. Se trata de recomendaciones relacionadas con: i) la institución de planes de adquisiciones (párr. 239); ii) el perfeccionamiento de la herramienta actual de planificación de las adquisiciones (párr. 240); iii) el establecimiento de parámetros selectivos para la tramitación de las adquisiciones que gestiona centralmente la Dependencia de adquisiciones globales en Copenhague (párr. 232); iv) la introducción progresiva del módulo de licencias en el sistema Atlas y la mejora de la calidad de los registros de licencias de las oficinas en los países (párr. 291); y v) la elaboración de planes de continuidad de las actividades para las oficinas del PNUD en los países (párr. 305).

80. Hay cuatro recomendaciones pendientes cuya aplicación plena puede resultar difícil dado que se trata de recomendaciones de aplicación continua. El PNUD seguirá vigilando los problemas y alertando a tiempo a la administración para solucionarlos antes de que se conviertan en una preocupación. Estas recomendaciones se relacionan con: i) el déficit de los fondos fiduciarios financiados por la Comisión Europea resultante de la existencia de una cláusula en el acuerdo estándar con dicha Comisión que establece que el pago definitivo sólo se efectuará cuando se haya concluido el proyecto y se haya presentado el informe final (párr. 110); ii) los fondos fiduciarios inactivos (párr. 117); iii) el cierre financiero de todos los proyectos cuyas operaciones hayan terminado (párr. 348); y iv) la aplicación de controles para asegurar que se completen memorandos de entendimiento para los acuerdos de servicios comunes en los países (párr. 438).

81. Los detalles relacionados con cada una de las recomendaciones antes mencionadas y su plan de acción se describen a continuación.

C. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009⁶

82. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el PNUD gestionara los riesgos de los proyectos para mitigar los riesgos derivados de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público durante la vigencia entera del proyecto.

Departamento encargado: Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

83. En el párrafo 36, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD examinara cada una de las obligaciones con cargo al presupuesto de apoyo bienal a fin de que se cerciorara de que quedarán únicamente obligaciones válidas por liquidar al final del bienio.

Departamento encargado: Oficina de Planificación y Presupuesto

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

84. En el párrafo 40, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara un examen de los derechos de usuario del sistema Atlas en relación con los asientos en el libro diario a fin de detectar las funciones incompatibles; y b) examinara periódicamente los asientos ingresados y aprobados en los libros diarios para cerciorarse de que no fueran ingresados y aprobados por la misma persona.

Departamento encargado: Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

85. En el párrafo 46, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que todas las oficinas en los países certificaran sus obligaciones por liquidar; y b) cancelara, en las obligaciones por liquidar, los saldos incluidos que no representaran órdenes de compra pendientes.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

⁶ A/65/5/Add.1, cap. II.

86. En el párrafo 58, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD: a) instituyera procesos para vigilar la clasificación cronológica de los saldos de las cuentas por cobrar; b) intensificara sus esfuerzos por seguir y recuperar los saldos de las cuentas por cobrar; c) revisara los saldos de las cuentas por cobrar pendientes de pago de larga data al preparar los estados financieros; y d) siguiera investigando todos los saldos adeudados por el personal y evaluara la posibilidad de recuperarlos de conformidad con la reglamentación del PNUD.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

87. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el PNUD fijara un plazo urgente para compensar todos los saldos pendientes.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

88. En el párrafo 65, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD siguiera: a) reclasificando y declarando los intereses adeudados a los donantes en la presentación de sus estados financieros; y b) conciliando periódicamente la cuenta a fin de reflejar los reembolsos de intereses adeudados a los donantes.

Departamento encargado: División de Tesorería

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

89. En el párrafo 66, la Junta recomendó que el PNUD continuara haciendo un seguimiento con los donantes para asegurarse de que los intereses devengados de las contribuciones se devolvieran o se reprogramaran.

Departamento encargado: División de Tesorería

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

90. En el párrafo 71, el PNUD aceptó la recomendación reiterada por la Junta de que adoptara medidas para analizar y revisar cabalmente las cuentas vinculadas con los reembolsos pendientes a los donantes y tomara providencias para compensar sistemáticamente esas cuentas.

Departamento encargado: División de Tesorería
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

91. **En el párrafo 75, el PNUD aceptó la recomendación reiterada por la Junta de que continuara sus esfuerzos por compensar las otras cuentas por pagar.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

92. **En el párrafo 78, la Junta recomendó que el PNUD estudiara la posibilidad de revisar la presentación de sus notas a los estados financieros a fin de armonizarlas con el cuerpo de dichos estados para que fueran completas y comprensibles.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

93. **En el párrafo 85, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD prosiguiera sus esfuerzos por cerrar todos los fondos fiduciarios inactivos.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

94. **En el párrafo 86, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que revisara los fondos fiduciarios con actividad mínima y examinara o celebrara conversaciones o consultas con los donantes sobre las razones de eventuales demoras en la ejecución de los proyectos a fin de determinar si era posible proporcionar financiación adicional para cubrir el exceso de gastos resultante.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

95. **En el párrafo 91, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD: a) continuara haciendo el seguimiento de todos los fondos fiduciarios deficitarios; y b) tratara de recuperar de los donantes las sumas gastadas en exceso de la financiación recibida.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

96. En el párrafo 97, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara procesos para volver a evaluar su posición relativa a la reserva para vivienda y locales de oficinas sobre el terreno de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2012

97. En el párrafo 108, la Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples aceptó la recomendación de la Junta e indicó que ya había adoptado providencias para realizar la revisión obligatoria de la directriz de política teniendo en cuenta los cambios introducidos en la estructura de presentación de informes y los plazos para presentar informes al Administrador.

Departamento encargado: Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

98. En el párrafo 112, la Junta recomendó que la Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples se mantuviera en estrecho contacto con el Grupo Consultivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de establecer controles adicionales para asegurar que las organizaciones participantes presentaran informes sobre los progresos realizados que permitieran la presentación oportuna de informes a los donantes.

Departamento encargado: Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

99. En el párrafo 119, la Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples aceptó la recomendación de la Junta de que, en consulta con las estructuras pertinentes de supervisión y coordinación, revisara sus principios sobre reconocimiento de ingresos.

Departamento encargado: Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

100. En el párrafo 125, la Junta corroboró la importancia de la iniciativa de la Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples de llevar a cabo un análisis para determinar cuáles eran las oficinas en los países que no estaban desempeñando sus funciones de acuerdo con lo establecido en el documento de delegación de autoridad y adoptar las medidas correctivas necesarias.

Departamento encargado: Oficina del Fondo Fiduciario de donantes múltiples
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

101. En el párrafo 132, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, en colaboración con los departamentos y comités responsables de la adopción de decisiones, determinara qué órganos de las entidades pertinentes podrían realizar todas las tareas de examen, supervisión y garantía de la gestión relacionadas con los fondos fiduciarios de donantes múltiples en forma proactiva y les otorgara el mandato correspondiente.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar (a la espera del examen en el foro interinstitucional)

102. En el párrafo 139, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que prosiguiera su labor de conciliación de los saldos interinstitucionales con los demás organismos de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2011

103. En el párrafo 145, la Junta recomendó que el PNUD, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, resolviera las diferencias de larga data observadas en la conciliación de las cuentas entre fondos.

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2011

104. **En el párrafo 151, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD acumulara una reserva que cubriera íntegramente todas las obligaciones relacionadas con la terminación del servicio.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

105. **En el párrafo 152, la Junta recomendó que el PNUD considerara una política de financiación para todas las obligaciones relativas a la terminación del servicio.**

Departamento encargado: Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

106. **En el párrafo 168, la Junta recomendó que el PNUD reconsiderara y formalizara su estrategia para la cartera de inversiones en valores relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio.**

Departamento encargado: División de Tesorería
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

107. **En el párrafo 173, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD calculara y declarara con exactitud las obligaciones por concepto de días de vacaciones acumulados y primas de repatriación en el cuerpo principal de los estados financieros.**

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

108. **En el párrafo 175, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: a) previeran la financiación íntegra de las obligaciones en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y de las obligaciones por terminación del servicio; b) establecieran una política de financiación de las obligaciones; y c) calcularan y proveyeran con exactitud los fondos necesarios para el pago de las obligaciones correspondientes a vacaciones anuales.**

Departamento encargado: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

109. En el párrafo 183, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que continuara esforzándose por asegurar la presentación, el examen y la aprobación oportunos de los planes de trabajo sobre la gestión dentro de la plataforma mejorada de gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: Oficina de Planificación y Presupuesto
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

110. En el párrafo 187, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que examinara todos los indicadores de progreso recogidos en la base de datos sobre gestión de resultados y se asegurara de que fueran específicos, mensurables, aseguibles, pertinentes y de duración determinada.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo a las Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2011

111. En el párrafo 196, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que hubiera separación de funciones para la preparación de las conciliaciones bancarias y el seguimiento de las partidas pendientes durante largo tiempo.

Departamento encargado: Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

112. En el párrafo 200, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que continuara haciendo un seguimiento de los saldos negativos que representaran los saldos recibidos anteriores a 2004 en el sistema Atlas, así como los anticipos que se hubieran producido debido a la asignación incorrecta de gastos a proyectos sin anticipos.

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: cuarto trimestre de 2010

113. En el párrafo 206, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD: a) efectuara un seguimiento de todos los informes de auditoría pendientes; y b) incluyera un indicador mensurable en el cuadro de mando integral para la presentación oportuna y la calidad de los informes de auditoría de los gastos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

114. En el párrafo 209, la Oficina de Auditoría e Investigaciones aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara los mandatos a fin de impartir orientación sobre la importancia de los errores que habría que considerar para emitir opiniones con reservas, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

115. En el párrafo 215, la Oficina de Auditoría e Investigaciones aceptó la recomendación de la Junta de que: a) tomara nota de las conclusiones identificadas y las tuviera en cuenta al realizar el examen detallado de las opiniones de auditoría emitidas; y b) actualizara la base de datos en consecuencia.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

116. En el párrafo 216, la Junta recomendó que las oficinas del PNUD en los países mejoraran los procesos de auditoría de los proyectos de ejecución nacional a fin de que en la base de datos sobre esos proyectos de ejecución nacional quedara registrada la información correcta.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

117. En el párrafo 221, la Oficina de Auditoría e Investigaciones aceptó la recomendación de la Junta de que: a) continuara informando a las oficinas en los países sobre las adjudicaciones que era preciso abarcar conforme al enfoque basado en los riesgos; b) efectuara exámenes adecuados de los planes de auditoría de la oficina en el país para asegurarse de que todas las adjudicaciones que debían estar incluidas en el plan de auditoría efectivamente lo estuvieran; y c) continuara realizando un seguimiento con las oficinas en los países a fin de que los planes de auditoría se presentaran dentro del plazo señalado.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

118. En el párrafo 222, la Junta recomendó que el PNUD mejorara sus procedimientos a fin de que los planes de todas las oficinas en los países estuvieran completos.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

119. En el párrafo 229, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores de que el PNUD: a) priorizara el cierre financiero de todos los proyectos cuyas operaciones hubieran terminado; y b) subsanara los problemas que causaban demoras en la terminación de los proyectos.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

120. En el párrafo 234, la Junta recomendó que el PNUD continuara: a) proporcionando capacitación a todas las dependencias sobre el uso del instrumento de supervisión de los proyectos del sistema Atlas; b) aplicando procesos para aumentar el uso de Atlas en la supervisión de proyectos en las oficinas en los países; y c) aplicando nuevos controles para hacer exámenes mensuales de los informes obtenidos con el sistema Atlas a fin de que los proyectos se registraran y supervisaran adecuadamente.

Departamento encargado: Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

121. En el párrafo 241, la Junta recomendó que: a) el proceso de aplicación del método armonizado para las transferencias de efectivo en las oficinas en los países en lo que respectaba al PNUD fuera examinado por las oficinas regionales para disponer de un examen independiente del proceso; y b) la sede asumiera la responsabilidad de promover la aplicación del método armonizado para las transferencias de efectivo, el seguimiento y la supervisión de los avances de las oficinas del PNUD en los países.

Departamento encargado: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

122. En el párrafo 245, la Junta consideró importantes las conclusiones y recomendaciones del equipo de auditoría conjunto y recomendó que el PNUD aplicara las enseñanzas adquiridas y las recomendaciones a otras oficinas del PNUD en los países.

Departamento encargado: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

123. **En el párrafo 251, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de instituir planes de adquisiciones, individuales y consolidados, en todas las oficinas en los países y en la sede.**

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

124. **En el párrafo 252, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de poner en marcha el programa de planificación de las adquisiciones y asegurar que lo utilizaran todas las oficinas en los países y las dependencias pertinentes de la sede.**

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

125. **En el párrafo 259, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara todavía más los controles en las oficinas en los países para garantizar que, antes de realizar transacciones con posibles proveedores, las oficinas en los países se aseguraran de que éstos no figuraran en la lista de proveedores prohibidos por el Consejo de Seguridad.**

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

126. **En el párrafo 260, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara de que se pusiera en marcha el nuevo mecanismo de comprobación en Atlas.**

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

127. **En el párrafo 264, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara un examen periódico de los perfiles de “comprador” en Atlas para asegurarse de que únicamente el personal de adquisiciones tuviera un perfil de “comprador” y eliminar todos los perfiles de comprador del personal no relacionado con las adquisiciones en Atlas; y b) mejorara la tasa de certificación.**

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

128. En el párrafo 272, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) examinara los comprobantes de compra emitidos sin órdenes de compra y resolviera las deficiencias en el sistema; b) aplicara controles para asegurarse de que todos los comprobantes de compra (salvo las excepciones que se contemplan en las Políticas y procedimientos sobre programas y operaciones) se emitieran con una orden de compra; y c) supervisara el cumplimiento.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

129. En el párrafo 276, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara controles concretos para supervisar los casos de retrasos en el plazo de tramitación de pagos a sus proveedores.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones y División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

130. En el párrafo 283, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que instituyera controles en los procedimientos de verificación física, incluida la identificación de bienes inservibles, redundantes u obsoletos.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

131. En el párrafo 288, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) elaborara procedimientos para regular los ajustes realizados en el archivo central de activos en Atlas; b) considerara la posibilidad de incorporar en Atlas una función para aprobar todos los ajustes realizados en el archivo central de activos en Atlas; y c) mantuviera los documentos de respaldo de todos los ajustes realizados en los activos.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de la aclaración que proporcionen los estudios de factibilidad y el análisis de la relación costo-beneficio)

132. En el párrafo 295, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) resolviera las discrepancias y actualizara el registro de activos en consecuencia; y b) mejorara los controles de las entradas en Atlas para evitar que reaparecieran errores y discrepancias en el registro de los activos.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de la aclaración que proporcionen los estudios de factibilidad y el análisis de la relación costo-beneficio)

133. En el párrafo 302, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que examinara los riesgos asociados con el uso de “tipos de proyectos” como medida para clasificar los activos en activos de gestión o activos para el desarrollo, con miras a explorar otras opciones de clasificación que resolvieran algunas de las deficiencias observadas.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (a la espera de la aclaración que proporcionen los estudios de factibilidad y el análisis de la relación costo-beneficio)

134. En el párrafo 306, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) adoptara oficialmente una política para registrar y contabilizar los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa en el módulo de activos del sistema Atlas tanto en las oficinas en los países como en la sede; y b) instituyera procedimientos encaminados a supervisar los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

135. En el párrafo 312, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que mejorara todos los controles sobre la administración de licencias y asegurara la exactitud de los saldos de los días de vacaciones.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

136. En el párrafo 314, la Oficina de Auditoría e Investigaciones estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que realizara un examen interno de la gestión de licencias para garantizar que los saldos de los días de vacaciones fueran fidedignos.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

137. En el párrafo 316, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) diera prioridad a la solución de las deficiencias en la administración de las licencias; b) acelerara la configuración y el uso del módulo de gestión de las ausencias de Atlas; y c) garantizara que los saldos de los días de vacaciones de los supervisores de licencias fueran revisados de manera independiente por sus supervisores directos.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

138. En el párrafo 321, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) utilizara plenamente el instrumento de supervisión de las vacantes para controlar los nombramientos; y b) aplicara métodos de planificación de los recursos humanos, como la planificación de la sucesión en los cargos y la previsión de la demanda, para las dependencias con un elevado volumen de contrataciones.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

139. En el párrafo 323, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara la elaboración de un instrumento que permitiera hacer un seguimiento de la tasa de vacantes y del tiempo que tardaban en llenarse en toda la organización.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2011

140. En el párrafo 329, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera las Directrices sobre la evaluación de resultados y competencias relativas a la realización a tiempo de los exámenes de mitad de período.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Mediana
Plazo: Superada por los acontecimientos

141. En el párrafo 336, la Junta puso de relieve todas las cuestiones determinadas por la Oficina de Auditoría e Investigaciones en su auditoría de la función de nómina mundial, prestaciones y derechos.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

142. En el párrafo 340, la Junta reiteró su recomendación formulada anteriormente al PNUD de que aplicara controles para garantizar que las evaluaciones del desempeño relacionadas con los contratos de servicios especiales se realizaran de manera oportuna.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

143. En el párrafo 341, la Junta reiteró su recomendación anterior al PNUD de que velara por que todas las oficinas en los países y las dependencias de la sede mantuvieran listas de consultores locales de conformidad con las políticas y procedimientos de los acuerdos de servicios especiales.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

144. En el párrafo 349, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) aplicara procedimientos para asegurar que los adelantos de viajes se conciliaran con el formulario de viajes F-10, la lista de comprobación de viajes y los informes sobre gastos de viaje; y b) asegurara que su personal cumpliera las políticas de viaje del PNUD relativas a la presentación a tiempo de los formularios F-10, las listas de comprobación de viajes y los informes de gastos.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

145. En el párrafo 355, la Junta recomendó que el PNUD considerara la posibilidad de aplicar controles de compensación cuando no se hubiera aplicado el módulo de viajes en las oficinas de los países.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

146. En el párrafo 362, la Junta recomendó que el PNUD: a) considerara la posibilidad de aprobar la política de seguridad de la tecnología de la información; b) comunicara la política oficializada de seguridad de la tecnología de la información a todos los interesados; y c) supervisara el cumplimiento periódicamente.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

147. En el párrafo 363, la Junta recomendó además que el PNUD evaluara periódicamente los riesgos para la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

148. En el párrafo 368, la Junta recomendó que el PNUD: a) realizara periódicamente un control de calidad de todas las modificaciones de los datos en el entorno de producción; b) asegurara que todos los tipos de cambios fueran autorizados por los responsables institucionales; c) garantizara que los campos obligatorios se introdujeran en TeamTrack; y d) examinara periódicamente las actividades de los administradores de las bases de datos y el acceso al entorno de producción.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

149. En el párrafo 373, la Junta recomendó que el PNUD: a) examinara el acceso de todos los usuarios que figuraban en el informe sobre desviaciones; b) determinara periódicamente si la inclusión de usuarios con múltiples perfiles era adecuada; y c) supervisara periódicamente las acciones y actividades de los administradores de la seguridad.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

150. En el párrafo 376, la Junta recomendó que, cuando finalizara debidamente, el PNUD obtuviera un informe SAS 70 tipo II del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para garantizar que los principales controles del proveedor de hospedaje operaran con la eficacia suficiente.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

151. En el párrafo 379, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD instituyera controles para velar por que las oficinas en los países y las dependencias institucionales elaboraran planes de continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

152. En el párrafo 380, la Junta recomendó también al PNUD que aplicara procedimientos para que las oficinas en los países y las dependencias institucionales comprobaran periódicamente los planes de continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

153. En el párrafo 382, la Junta recomendó que el PNUD aplicara controles para asegurar que las oficinas en los países cumplieran las directrices mínimas de tecnología de la información emitidas, entre ellas el requisito de tener controles de acceso físico y ambientales en la gestión de las salas de servidores en las oficinas en los países.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

154. En el párrafo 386, la Junta consideró que los resultados del examen interno relativo a la gobernanza de la tecnología de la información eran importantes y recomendó que el PNUD diera una respuesta a esas conclusiones.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

155. En el párrafo 391, la Junta consideró que las recomendaciones de la Oficina de Auditoría e Investigaciones relacionadas con el examen del sistema Atlas eran importantes y recomendó que el PNUD aplicara plenamente todas las recomendaciones.

Departamento encargado: Dirección de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (en espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

156. En el párrafo 395, la Junta recomendó que el PNUD garantizara que todas las oficinas en los países cumplieran las normas mínimas operativas de seguridad.

Departamento encargado: Oficina de Seguridad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

157. En el párrafo 399, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, aplicara controles para asegurar que se completaran memorandos

de entendimiento estándar para todos los acuerdos de servicios comunes en los países.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar (en espera de que se especifiquen las normas correspondientes y la responsabilidad de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo)

158. En el párrafo 404, la Junta recomendó que el PNUD garantizara que todos los centros regionales, en consultas con las oficinas regionales, firmaran todos los acuerdos institucionales a largo plazo dentro de los plazos previstos.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar (en espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

159. En el párrafo 410, la Junta recomendó que el PNUD asegurara que los centros de servicios regionales: a) alinearan sus actividades para asegurar que los planes anuales de trabajo de los centros de servicios regionales se prepararan a tiempo, teniendo en cuenta las consultas necesarias y los exámenes por los interesados pertinentes; y b) cumpliera los requisitos de las directrices del PNUD relacionados con el establecimiento de la Junta consultiva del centro regional de servicios.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (en espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

160. En el párrafo 413, la Junta recomendó que el PNUD garantizara que se evaluarán los resultados y las competencias de los directores de los centros regionales de servicios.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

161. En el párrafo 417, la Junta consideró que las conclusiones de la Oficina de Auditoría e Investigaciones relativas a las oficinas regionales eran importantes y recomendó que el PNUD abordara esas cuestiones en todas las oficinas regionales.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar (en espera de que se especifiquen las normas correspondientes)

162. En el párrafo 420, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización aceptó la recomendación de la Junta de que: a) pusiera en práctica controles para velar por que los anticipos en efectivo se aplicaran oportunamente; y b) ajustara su saldo de caja y reclasificara esas cantidades en consecuencia.

Departamento encargado: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

163. En el párrafo 423, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización aceptó la recomendación de la Junta de que liquidara las órdenes de compra inválidas y registrara las obligaciones por liquidar utilizando órdenes de compra válidas al fin del bienio.

Departamento encargado: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

164. En el párrafo 425, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización aceptó la recomendación de la Junta de que liquidara todos los saldos provenientes del sistema anterior.

Departamento encargado: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

165. En el párrafo 427, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) aceptó la recomendación de la Junta de que: a) ejecutara procesos de conciliación bancaria adecuados para detectar los pagos duplicados y otras partidas compensatorias; y b) hiciera un seguimiento para aclarar la cantidad no explicada.

Departamento encargado: UNIFEM
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

166. **En el párrafo 429, el UNIFEM aceptó la recomendación de la Junta de que liquidara todos los saldos provenientes del sistema anterior.**

Departamento encargado: UNIFEM
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

167. **En el párrafo 431, el UNIFEM aceptó la recomendación de la Junta de que liquidara las órdenes de compra inválidas y registrara las obligaciones por liquidar utilizando órdenes de compra válidas al fin del bienio.**

Departamento encargado: UNIFEM
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

168. **En el párrafo 438, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría e Investigaciones siguiera intentando obtener mejoras en las seis normas de auditoría restantes.**

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

169. **En el párrafo 441, la Junta recomendó a la Oficina de Auditoría e Investigaciones que cubriera lo más rápidamente posible los puestos vacantes.**

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

170. **En el párrafo 454, la Junta señaló que compartía las recomendaciones que figuraban en los informes de la Oficina de Auditoría e Investigaciones y subrayó la necesidad de que el PNUD resolviera las cuestiones señaladas.**

Departamento encargado: Dirección de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

D. Recomendaciones formuladas por la Junta para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 y para bienios anteriores

171. **En el párrafo 53 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.1, cap. II), la Junta recomendó que el PNUD:**
a) instituyera procesos para vigilar la clasificación cronológica de los saldos de las cuentas por cobrar; b) intensificara sus esfuerzos por seguir y recuperar los

saldos de las cuentas por cobrar; y c) revisara los saldos de las cuentas por cobrar pendientes de pago de larga data al tiempo de preparar los estados financieros.

172. El proceso pendiente de depuración de las cuentas principales está en marcha.

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

173. En el párrafo 60, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que prosiguiera la investigación de todos los saldos deudores de los funcionarios y determinara su recuperabilidad de conformidad con la normativa del PNUD.

174. El proceso pendiente de depuración de las cuentas principales está en marcha.

Departamento encargado: División de Contaduría General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

175. En el párrafo 72, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) reclasificara y declarara los intereses adeudados a los donantes en su presentación de los estados financieros; y b) conciliara periódicamente la cuenta a fin de reflejar los reembolsos de intereses adeudados a los donantes.

176. La aplicación de la recomendación supone la adopción de medidas por parte de entidades externas.

Departamento encargado: División de Tesorería
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Sujeto a nuevos debates con la Junta sobre el alcance que se espera que tenga la aplicación de la recomendación

177. En el párrafo 76, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para analizar y revisar cabalmente las cuentas vinculadas con los reembolsos pendientes a los donantes y tomara providencias para compensar sistemáticamente esas cuentas.

178. La aplicación de la recomendación supone la adopción de medidas por parte de entidades externas.

Departamento encargado: División de Tesorería
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Sujeto a nuevos debates con la Junta sobre el alcance que se espera que tenga la aplicación de la recomendación

179. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que el PNUD instituyera unos controles más estrictos para asegurar la revisión y el seguimiento sistemáticos de los saldos de las cuentas por pagar subsumidos en la cuenta titulada “Otras cuentas por pagar”.**

180. El proceso pendiente de depuración de las cuentas principales está en marcha.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

181. **En el párrafo 94, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) adoptara medidas para analizar cabalmente todos los proyectos con cierre financiero y asentara un pasivo por los reembolsos que se pudieran adeudar; y b) examinara sus procedimientos de cierre de proyectos a fin de velar por que se contabilizaran debidamente los reembolsos a los donantes.**

182. El proceso pendiente de depuración de las cuentas principales está en marcha.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

183. **En el párrafo 106, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara procesos para volver a evaluar su posición relativa a la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva.**

184. La aplicación de la recomendación está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

185. **En el párrafo 110, el PNUD aceptó la reiterada recomendación de la Junta de que: a) continuara haciendo el seguimiento de todos los fondos fiduciarios deficitarios; y b) tratara de recuperar de los donantes las sumas gastadas en exceso de la financiación recibida (del bienio 2004-2005).**

186. La recomendación es de carácter continuo.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

187. **En el párrafo 117, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que continuara sus esfuerzos por cerrar todos los fondos fiduciarios inactivos.**

188. La recomendación es de carácter continuo.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

189. En el párrafo 166, la Junta recomendó que el PNUD: a) hiciera provisión integral para las obligaciones por prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio en el cuerpo de los estados financieros; y b) proveyera la financiación correspondiente.

190. La aplicación de la recomendación está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

191. En el párrafo 173, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que calculara y declarara con exactitud las obligaciones correspondientes a días de vacaciones acumulados y la prima de repatriación en el cuerpo principal de los estados financieros.

192. La aplicación de la recomendación está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

193. En el párrafo 191, la Junta recomendó que el PNUD gestionara los riesgos de proyectos para mitigar los riesgos derivados de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público durante toda la vigencia del proyecto.

194. La aplicación de la recomendación está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

195. En el párrafo 194, la Junta recomendó que el PNUD examinara todos los indicadores de progreso plasmados en la base de datos de gestión de los resultados y se asegurara de que fueran específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada.

196. La aplicación supone la adopción de medidas por parte de entidades externas.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo a las Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

197. **En el párrafo 232, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera parámetros para los plazos de tramitación de las adquisiciones, tanto para situaciones normales como para casos de emergencia (del bienio 2004-2005).**

198. Esta es una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

199. **En el párrafo 236, la Junta recomendó que el PNUD, antes de realizar transacciones con posibles proveedores, se asegurase de que no figuraran en la lista de vendedores prohibidos por el Consejo de Seguridad.**

200. Esta era una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

201. **En el párrafo 239, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que instituyera planes de adquisiciones, individuales y consolidados, en las oficinas en los países y en la sede (del bienio 2004-2005).**

202. Esta es una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

203. **En el párrafo 240, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un programa informático para ayudar a las dependencias en la planificación de las adquisiciones.**

204. Esta es una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

205. **En el párrafo 245, la Junta recomendó que el PNUD aplicara medidas para que la obtención del certificado en materia de adquisiciones fuera un requisito previo para el perfil de “compradores” en el sistema Atlas.**

206. Esta era una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

207. **En el párrafo 264, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) adoptara oficialmente una política para registrar y contabilizar los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa en el módulo de activos del sistema Atlas tanto en las oficinas en los países como en la sede; y b) instituyera procedimientos encaminados a supervisar eficazmente los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa.**

208. La aplicación de la recomendación está vinculada al calendario para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

209. **En el párrafo 272, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que instituyera controles en los procedimientos de verificación física, incluida la identificación de bienes inservibles, redundantes u obsoletos.**

210. Esta era una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

211. **En el párrafo 291, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara todos los controles sobre la administración de licencias en los sistemas IMIS y Atlas para velar por la exactitud de los saldos de las licencias; y b) realizara una auditoría interna de la gestión de licencias para velar por la exactitud de los saldos de estas (del bienio 2004-2005).**

212. Esta es una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2010

213. **En el párrafo 298, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que instituyera controles para asegurar que se realizaran evaluaciones del desempeño relacionadas con los contratos de servicios especiales de manera oportuna, como requieren las políticas y procedimientos sobre los acuerdos de servicios especiales.**

214. Esta era una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

215. **En el párrafo 301, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todas las oficinas en los países mantuvieran listas de consultores locales de conformidad con las políticas y procedimientos de los acuerdos de servicios especiales.**

216. Esta era una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Apoyo a las Adquisiciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

217. **En el párrafo 305, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que instituyera controles para velar por que las oficinas en los países y las dependencias institucionales elaboraran planes de continuidad de las actividades y de recuperación en casos de desastre y políticas de control de los cambios.**

218. Esta es una medida pendiente de la estrategia de aplicación, basada en el orden de prioridad.

Departamento encargado: Oficina de Seguridad

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

219. **En el párrafo 348, la Junta recomendó que el PNUD: a) priorizara el cierre financiero de todos los proyectos cuyas operaciones hayan terminado; y b) subsanara los problemas que causaban demoras en la terminación de los proyectos.**

220. La recomendación es de carácter continuo.

Departamento encargado: División de Contaduría General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

221. En el párrafo 392, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que las oficinas en los países observaran las fechas límite prescritas en el llamamiento de auditoría.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría e Investigaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

222. En el párrafo 438, la Junta recomendó que el PNUD, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, aplicara controles para asegurar que se completaran memorandos de entendimiento estándar para todos los acuerdos de servicios comunes en los países.

223. La recomendación es de carácter continuo.

Departamento encargado: División de Servicios Administrativos y Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009⁷

224. En los cuadros 9 y 10 y los gráficos VIII y IX se resume el estado de aplicación de las recomendaciones a julio de 2010.

Cuadro 9

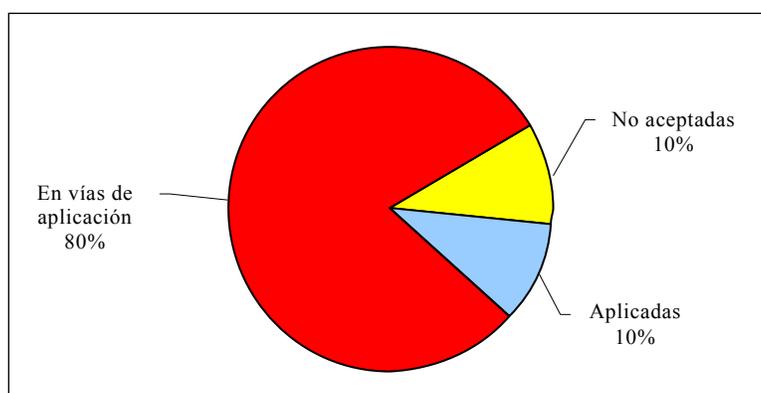
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Gestión Financiera y Administrativa	6	1	—	5	4	1
División de Recursos Humanos	2	—	—	2	2	—
División de Políticas y Prácticas	1	—	1	—	—	—
División de Suministros	1	—	—	1	1	—
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público	3	—	—	3	3	—

⁷ A/65/5/Add.2, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>					
Oficina de Evaluación	1	–	–	1	1	–	
División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado	1	–	–	1	1	–	
Oficina de Auditoría Interna	1	–	–	1	1	–	
Equipo encargado de la planificación unificada de los recursos institucionales	1	–	–	1	1	–	
Oficinas regionales y de los países	4	1	1	2	2	–	
Total	21	2	2	17	16	1	

Gráfico VIII
UNICEF
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

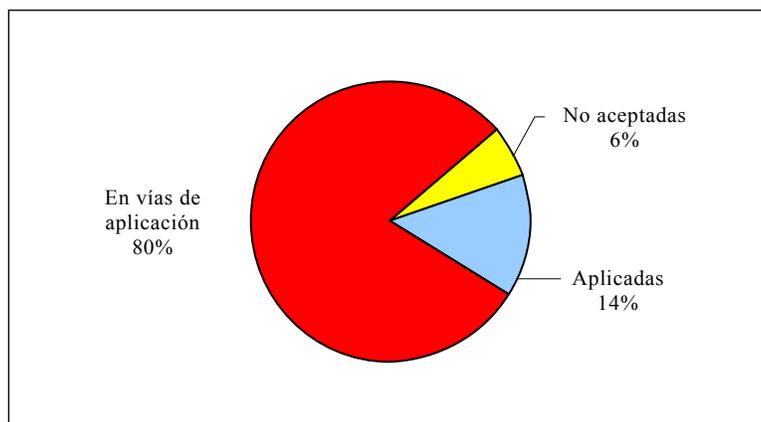


Cuadro 10
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>					
División de Gestión Financiera y Administrativa	11	2	–	9	7	2	
División de Recursos Humanos	5	–	–	5	5	–	
División de Políticas y Prácticas	2	–	1	1	1	–	
División de Suministros	4	–	–	4	4	–	
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público	5	–	–	5	5	–	
Oficina de Evaluación	1	–	–	1	1	–	

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>			
División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado	2	–	–	2	2	–
Oficina de Auditoría Interna	1	–	–	1	1	–
Equipo encargado de la planificación unificada de los recursos institucionales	1	–	–	1	1	–
Oficina de Programas de Emergencia	1	–	–	1	1	–
División de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información	2	–	1	1	1	–
Oficinas regionales y de los países	15	1	5	9	9	–
Total	50	3	7	40	38	2

Gráfico IX
UNICEF
Estado de aplicación de todas las recomendaciones



225. En el párrafo 22, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aceptó la recomendación de la Junta de actualizar su plan de comunicación y capacitación en el ámbito de las IPSAS a la luz del nuevo calendario para la plena aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

226. En el párrafo 26, la Junta recomendó que el UNICEF revisara su actual práctica de verificación de los gastos de los programas y adoptara medidas apropiadas para obtener la verificación con el objeto de cerciorarse de la validez de esos gastos.

227. El UNICEF da esta recomendación por aplicada. De conformidad con el método armonizado para las transferencias en efectivo, deberá programarse por lo menos una auditoría durante el ciclo programático si se recibieron o desembolsaron (o se prevé recibir o desembolsar) más de 500.000 dólares en total en transferencias de efectivo de todos los organismos durante el período que abarca el plan de acción del programa del país, o si uno o más organismos lo consideran necesario, en el caso de asociados en la ejecución que reciben menos de 500.000 dólares. El UNICEF obtiene por lo menos un informe de auditoría durante el ciclo programático si se cumplen los criterios indicados en el método armonizado para las transferencias en efectivo.

Departamento encargado: División de Políticas y Prácticas
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

228. **En el párrafo 36, la Junta recomendó que el UNICEF se planteara la posibilidad de enmendar su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada a fin de garantizar que, de conformidad con el tratamiento contable relativo a las transferencias de efectivo, toda transferencia entregada por adelantado a los asociados en la ejecución se consignara como anticipo, sin que se contabilizara como gastos de los programas hasta que se recibieran informes adecuados sobre el uso de los fondos.**

229. El UNICEF no acepta esta recomendación. La recomendación original formulada en 1969 por la Junta de Auditores consistía en consignar como gastos las transferencias de efectivo entregadas a los asociados, y durante las deliberaciones mantenidas con la Junta en 1995 y 2002 se llegó a la misma conclusión con respecto al tratamiento contable.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

230. **En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNICEF revisara su metodología de cálculo de los costos relativos a la prestación de servicios de adquisición para que los costos indirectos pudieran asignarse e imputarse adecuadamente a los ingresos en concepto de comisiones de tramitación.**

231. El UNICEF ha empezado a examinar su metodología para que se utilicen con mayor transparencia los ingresos en concepto de comisiones de tramitación.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

232. **En el párrafo 45, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF velara por que todas las oficinas exteriores sometieran a seguimiento y actualizaran oportunamente la guía de autorización de documentos, la descripción de funciones y el grupo de personas autorizadas para firmar a fin de garantizar su coherencia.**

233. El UNICEF, que ha conciliado las diferencias en las oficinas de los países en que se observaron excepciones, sigue recordando sus responsabilidades a sus oficinas de los países.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

234. **En el párrafo 50, la Junta recomendó que el UNICEF: a) respetara estrictamente lo dispuesto en la circular financiera núm. 34 del Fondo en relación con la separación entre las funciones de certificación y aprobación; y b) controlara la aprobación de las facturas de flete cuyo importe fuera inferior a 50.000 dólares.**

235. El UNICEF está analizando el cumplimiento de lo dispuesto en la circular financiera núm. 34 al tiempo que sigue gestionando con eficacia el volumen de facturas y el riesgo financiero derivado de las facturas de poco valor.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

236. **En el párrafo 54, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de esforzarse más por conciliar los saldos de sus cuentas por cobrar y por pagar con los de otros organismos de las Naciones Unidas.**

237. En 2009 se pusieron en marcha actividades estrictas de conciliación y recuperación de los sueldos. Estas actividades se siguen llevando a cabo actualmente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

238. **En el párrafo 58, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de consignar el valor de todos los terrenos sujetos a su control, así como el correspondiente criterio de valuación, en las notas a los estados financieros.**

239. El UNICEF aceptó consignar la partida “terrenos” en los estados financieros, incluso en la nota relativa a las políticas de contabilidad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

240. **En el párrafo 62, la Junta recomendó que el UNICEF revisara su política contable y consignara sus obligaciones por terminación del servicio en el cuerpo principal de los estados financieros coincidiendo con el inicio de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

241. La política del UNICEF consiste en incluir sus obligaciones por terminación del servicio en las notas a los estados financieros, lo cual es consonante con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. El UNICEF se propone consignar sus obligaciones por terminación del servicio en el cuerpo principal de los estados financieros coincidiendo con el inicio de la aplicación de las IPSAS, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

242. En el párrafo 71, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de adoptar medidas adecuadas para que en ulteriores ejercicios económicos fueran exactos los datos empleados para calcular las obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio.

243. El UNICEF conviene en que, en adelante, deberá ser mayor la sincronización entre la presentación por las oficinas exteriores de los datos censales y el calendario de valuación acordado con el actuario.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

244. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera reservas suficientes para financiar las obligaciones por terminación del servicio.

245. El UNICEF ha optado por acumular prudentemente sus reservas con el tiempo teniendo en cuenta la asignación de recursos a las actividades de los programas. El Fondo sigue vigilando la parte no financiada del seguro médico después de la separación del servicio y los costos de separación para mantener a largo plazo el equilibrio entre los fondos acumulados para la reserva y la ejecución del mandato establecido en su programa.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

246. En el párrafo 84, la Junta recomendó que el UNICEF se planteara la posibilidad de revisar su política de valuación de las obligaciones correspondientes a las vacaciones con miras a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

247. El UNICEF observa que la valuación usada al 31 de diciembre de 2009 es consonante con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y juzga adecuada la siguiente interpretación de los requisitos pertinentes indicados en la norma 25 de las IPSAS con respecto al pago por días de vacaciones anuales acumulados. Las vacaciones anuales solo son pagaderas cuando el funcionario se separa del UNICEF y, de conformidad con los protocolos de “última entrada, primera salida” aplicados convencionalmente, consiste en el número de días de

vacaciones anuales no utilizados que se han ido acumulando a lo largo de todo el servicio activo del funcionario. Así pues, esta prestación no cumple los requisitos de las prestaciones a corto plazo definidos en el párrafo 10 de la norma 25 de las IPSAS, en el que, como han observado los auditores externos, se definen las prestaciones a corto plazo del empleado como aquellas prestaciones (distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento) que deben pagarse íntegramente en un plazo de 12 meses contados desde la terminación del período en el que los empleados hayan prestado el servicio conexo. En consecuencia, se ha tratado como prestación posterior al empleo y se ha calculado sobre la base del valor actual de la obligación de conformidad con la metodología basada en las unidades de crédito proyectadas prescrita por las IPSAS.

248. Sin embargo, en vista de que en todo el sistema de las Naciones Unidas se ha aceptado la recomendación de auditoría el UNICEF se propone seguir examinando la cuestión con el grupo encargado de las IPSAS en todo el sistema a fin de preparar un enfoque armonizado en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

249. **En el párrafo 96, la Junta recomendó que el UNICEF: a) preparara para su personal cursos de capacitación en metodología de presupuestación basada en los resultados; b) indicara en futuras solicitudes presupuestarias estimaciones de los recursos para cada resultado previsto, así como las correspondientes actividades; y c) estableciera un mecanismo de vigilancia que facilitara el seguimiento de la ejecución del presupuesto y de los progresos en el logro de los resultados.**

250. El UNICEF acepta las recomendaciones indicadas en los apartados a) y c). Por lo que se refiere a la recomendación del apartado b), el Fondo observa que el fortalecimiento de la presupuestación basada en los resultados, en particular mediante la indicación de las actividades y los costos conexos y la incorporación de esa información en las solicitudes presupuestarias, es un asunto que debe determinarse en el marco del examen conjunto llevado a cabo con el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Como solicitan sus respectivas juntas ejecutivas, el UNICEF, junto con el PNUD y el UNFPA, está estudiando las prácticas de otros organismos bilaterales y de los organismos de las Naciones Unidas para determinar las “mejores” prácticas en el ámbito de la presupuestación basada en los resultados. Las conclusiones de este examen se aplicarán en combinación con una guía aprobada por las juntas ejecutivas con fines de presentación integrada de los presupuestos correspondientes a cada ejercicio económico a partir de 2014.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2014

251. **En el párrafo 102, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de: a) prestar a las oficinas donde fuera más alto el índice de ampliación de las**

asignaciones del presupuesto por programas el apoyo necesario para mejorar la ejecución de los programas; y b) aplicar medidas para determinar si las oficinas exteriores presentaban a tiempo las solicitudes de ampliación de las asignaciones del presupuesto por programas.

252. En el marco del proyecto VISION/planificación de los recursos institucionales, se ha revisado el calendario de presentación de informes sobre las donaciones en el marco de los sistemas, aplicaciones y productos para que las oficinas que reciben fondos puedan incorporar sus solicitudes de ampliación en el sistema “One ERP” de modo que sea posible verificar la fecha de presentación, así como las razones por las que se solicita la ampliación y la fecha de aprobación o denegación de la solicitud. Este mecanismo, que permite reunir datos por medios electrónicos, analizar las tendencias y determinar las deficiencias en el funcionamiento, generará recomendaciones sobre medidas correctivas.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

253. En el párrafo 106, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de establecer una política para regular el proceso de reintegro.

254. El UNICEF se está ocupando de actualizar su marco reglamentario, lo cual comprende el requisito de adoptar una política sobre la valuación de los reintegros a los donantes y sobre el procedimiento de reintegro. La política, que se formulará en el marco de la aplicación de las IPSAS, determinará las responsabilidades, los criterios para los reintegros, los plazos, la cláusula relativa a los reintegros que ha de figurar en los acuerdos con los donantes, la entrega de los reintegros por parte del UNICEF y la manera de establecer el valor de los reintegros.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

255. En el párrafo 115, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas de los países programaran y llevaran a cabo actividades de control y garantía de conformidad con la circular financiera 15 y el marco para transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución.

256. El UNICEF seguirá recordando a todas sus oficinas de los países los requisitos indicados en la circular financiera 15 y en las directrices del método armonizado para las transferencias en efectivo relativas a las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Políticas y Prácticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

257. **En el párrafo 123, el UNICEF aceptó la recomendación que reiteró la Junta de redoblar sus esfuerzos por liquidar las transferencias de efectivo que llevaban mucho tiempo pendientes.**

258. El UNICEF sigue vigilando estrictamente las transferencias de efectivo que llevan mucho tiempo pendientes. En vista del entorno en el que opera el Fondo, esta labor proseguirá ininterrumpidamente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

259. **En el párrafo 128, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF velara por que sus oficinas exteriores cumplieran la circular financiera 15 en lo relativo a la emisión de recibos oficiales por los receptores de las transferencias de efectivo.**

260. El UNICEF, que ha aplicado esta recomendación en muchas oficinas de los países, seguirá colaborando con sus oficinas de los países para cerciorarse de que se reciben recibos oficiales emitidos por los receptores de las transferencias de efectivo.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

261. **En el párrafo 134, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todos los informes de las evaluaciones finalizadas se presentaran y se calificaran puntualmente de conformidad con lo estipulado en la política de evaluación del UNICEF (E/ICEF/2008/4).**

262. La nueva estrategia que se está aplicando actualmente ya ha tenido resultados mejorados.

Departamento encargado: Oficina de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

263. **En el párrafo 138, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas regionales solicitaran a las oficinas de los países valoraciones periódicas sobre la asistencia que les prestaban con miras a reforzar sus actividades de apoyo.**

264. En varias regiones ya se han realizado encuestas o está previsto realizarlas antes de que acabe 2010. Los resultados de las encuestas realizadas se están analizando actualmente.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

265. En el párrafo 142, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que todas las oficinas de los países cumplieran estrictamente las disposiciones del Manual de políticas y procedimientos de los programas relativas a la preparación y la aplicación de los planes de gestión anuales.

266. El UNICEF ha preparado planes de gestión anuales que son objeto de estrecho seguimiento en todas las oficinas donde se realizaron auditorías.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

267. En el párrafo 145, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas de los países: a) prepararan planes integrados de vigilancia y evaluación anuales realistas; y b) hicieran todo lo posible por mejorar la tasa de finalización de los planes integrados de vigilancia y evaluación.

268. El UNICEF ha preparado sus planes integrados de vigilancia y evaluación, en el marco de lo cual ha tenido en cuenta la recomendación de auditoría.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

269. En el párrafo 149, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas exteriores: a) establecieran mecanismos de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los viajes sobre el terreno; y b) cumplieran los procedimientos incluidos en las listas de control de estos viajes.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países
Estado: En vías de aplicación.
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

270. En el párrafo 153, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas de los países actualizaran puntualmente sus planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, de conformidad con el Manual de políticas y procedimientos de los programas del UNICEF.

Departamento encargado: Oficina de Programas de Emergencia
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

271. En el párrafo 158, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de respetar estrictamente lo dispuesto en el Manual de suministros con respecto a las licitaciones públicas y al mantenimiento en archivos conexos justificantes escritos para las excepciones.

Departamento encargado: Oficinas de los países

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

272. En el párrafo 163, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF velara por que todas las oficinas incluyeran en las órdenes de compra una cláusula de penalización por retraso en la entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de suministros del UNICEF.

273. El UNICEF observa que su Manual de suministros no obliga a las oficinas a incluir en las órdenes de compra una cláusula de penalización por retraso en la entrega. El Fondo observa que los casos mencionados respetan lo dispuesto en el Manual de suministros, pues la estipulación de indemnizaciones es optativa.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

274. En el párrafo 168, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas de los países enviaran informes de recepción de las vacunas a la División de Suministros dentro de los plazos estipulados en el Manual de suministros.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

275. En el párrafo 172, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas actualizaran puntualmente la base de datos de proveedores y mantuvieran debidamente los registros de los proveedores inscritos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de suministros.

Departamento encargado: Oficinas de los países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2010

276. En el párrafo 177, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas apropiadas para mejorar su gestión de los bienes no fungibles, en particular garantizando que los correspondientes registros fueran exactos y estuvieran completos.

277. El UNICEF está examinando y mejorando su manual relativo a los procedimientos para la gestión de los bienes no fungibles en espera de que en 2012 se aplique el sistema "One ERP", incluido el nuevo módulo de contabilización del activo, que automatizará gran parte de los procesos realizados actualmente de forma manual. En el marco de la implantación del nuevo sistema, también se examinarán y revisarán los procedimientos y políticas en materia de bienes no fungibles en función de los cambios del sistema, así como las funciones y responsabilidades de

las divisiones encargadas de las adquisiciones en lo que hace a la rendición de cuentas con respecto a los bienes comprados por ellas.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

278. En el párrafo 181, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que la Oficina Regional para el Asia Meridional y la Oficina Regional para África Oriental y Meridional adoptaran medidas para agilizar la enajenación de sus bienes no fungibles.

279. La Oficina Regional para el Asia Meridional y la Oficina Regional para África Oriental y Meridional del UNICEF han aplicado la recomendación.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

280. En el párrafo 185, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que la División de Suministros respetara estrictamente su procedimiento 006 en relación con las existencias cuya vida útil está cercana a su fin.

281. El UNICEF conviene en respetar los procedimientos de la División de Suministros relativos a las existencias cuya vida útil está cercana a su fin, al tiempo que vela por que esos procedimientos contribuyan a la adopción adecuada de decisiones.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

282. En el párrafo 188, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que las oficinas del Níger y el Senegal tomaran medidas para evitar que los suministros se almacenaran a largo plazo y superaran su fecha de caducidad.

283. Se han creado y se están utilizando instrumentos para mejorar la gestión de los almacenes y las existencias.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

284. En el párrafo 192, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que todas las oficinas de los países, en coordinación con los asociados en la ejecución, según procediera, mejorasen las condiciones de almacenamiento de los suministros para los programas.

285. Tras celebrarse deliberaciones con los asociados en la ejecución con respecto a los cuales se observaron excepciones, se están incorporando mejoras.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

286. **En el párrafo 195, el UNICEF aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) determinar si son necesarios los puestos que llevaban mucho tiempo vacantes; y b) adoptar las medidas que procediera para llenar el resto de las vacantes.**

287. Las actuales vacantes son objeto de estrecho seguimiento en el sistema de contratación electrónica. La División de Recursos Humanos entabla diálogos concertados y permanentes con los representantes de recursos humanos de las oficinas regionales y de los países.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

288. **En el párrafo 200, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de establecer un calendario claro para que las oficinas y divisiones solicitantes formularan recomendaciones relativas a las listas de selección, con miras a agilizar el proceso de contratación.**

289. El UNICEF recomienda que el proceso de selección se ultime en un plazo de 90 días. Está previsto que la División de Recursos Humanos se dirija a las oficinas regionales y de los países para recalcarles claramente los plazos, las funciones y las responsabilidades.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

290. **En el párrafo 205, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de: a) respetar estrictamente lo dispuesto en el Manual de recursos humanos del UNICEF en lo que respecta a la evaluación de la actuación profesional; y b) establecer un mecanismo para vigilar la tasa global de ultimación de los informes de evaluación de la actuación profesional.**

291. Desde que en febrero de 2010 se puso en marcha el sistema e-PAS para el personal del cuadro orgánico de contratación internacional, se dispone de mediciones del cumplimiento en tiempo real.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y oficinas regionales y de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

292. **En el párrafo 211, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de cumplir estrictamente los requisitos del Manual de recursos humanos del UNICEF relativos a la selección de consultores y contratistas individuales.**

293. El UNICEF ha puesto en marcha un plan de comunicación y capacitación para lograr que las oficinas de los países conozcan plenamente las políticas del Fondo en materia de recursos humanos y sean totalmente capaces de aplicarlas con coherencia.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

294. **En el párrafo 216, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas de los países cumplieran estrictamente los requisitos del Manual de recursos humanos del UNICEF relativos a la evaluación del desempeño de los consultores y los contratistas individuales.**

295. El UNICEF ha puesto en marcha un plan de comunicación y capacitación para lograr que las oficinas de los países conozcan plenamente las políticas del Fondo en materia de recursos humanos y sean totalmente capaces de aplicarlas con coherencia.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y oficinas de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

296. **En el párrafo 220, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de cancelar puntualmente las cuentas de usuarios, de conformidad con los requisitos de la normativa sobre asignación y contraseñas del usuario y los procedimientos de seguridad en la administración de los sistemas, aplicaciones y productos.**

297. El UNICEF dispone de procedimientos basados en informes para determinar los usuarios que llevan un año sin conectarse con el sistema. Partiendo de los informes, que se generan mensualmente, se cierran las cuentas que se encuentren inactivas.

Departamento encargado: División de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

298. **En el párrafo 222, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que las oficinas del Níger y Camboya implantaran y aplicaran directrices o procedimientos concretos para mejorar el control de las condiciones físicas de sus centros de datos.**

299. El UNICEF está revisando actualmente todas las políticas aplicables en el ámbito de la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones. En el marco de esa labor se han incorporado en las políticas controles de la seguridad física que se han complementado con directrices. La junta de examen de la tecnología de la información revisa actualmente las políticas, que se publicarán en el tercer trimestre de 2010 para darlas a conocer a las oficinas exteriores.

Departamento encargado: División de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

300. **En el párrafo 226, la Junta recomendó que el UNICEF agilizara la aplicación del proyecto “One ERP” en consonancia con su plan para el proyecto.**

301. Está previsto que el proyecto “One ERP” se haya implantado en todas las ubicaciones del UNICEF antes de que acabe 2011.

Departamento encargado: Equipo que se encarga de la planificación de los recursos institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

302. **En el párrafo 233, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de acelerar la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna resultantes de las auditorías correspondientes a la sede y las oficinas regionales.**

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

303. **En el párrafo 240, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de fortalecer las labores de promoción y comunicación dirigidas a donantes efectivos o posibles para recabar más recursos ordinarios y fondos temáticos mundiales.**

304. Actualmente se están ultimando los documentos de la estrategia del UNICEF para movilizar fondos de donantes de los sectores público y privado. La estrategia se centra en la obtención de fondos de calidad, previsibles, flexibles y plurianuales con el objetivo general de cumplir los objetivos financieros indicados en el plan estratégico de mediano plazo.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

305. En el párrafo 245, la Junta reiteró su recomendación de que la División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado aplicara estrictamente las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF relativas a la retención de ingresos por los comités nacionales.

306. En el acuerdo revisado de cooperación con los comités nacionales, que actualmente se está negociando, figura una cláusula relativa a la necesidad de que los comités nacionales se esfuercen por mantener una tasa mínima de contribución anual del 75%, pero también se reconoce que esa meta tal vez no sea apropiada o viable en todos los casos, por lo que existe flexibilidad para negociar una tasa inferior en el marco del proceso de planificación estratégica conjunta. Una vez se haya ultimado el acuerdo revisado, se actualizará en consecuencia el suplemento especial referente a la operación de tarjetas de felicitación, que indica una tasa de retención del 25%.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

307. En el párrafo 247, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que la División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado acelerase las negociaciones con los comités nacionales y firmase el plan estratégico conjunto lo antes posible.

308. Con posterioridad a la auditoría se han ultimado y firmado otros nueve planes estratégicos conjuntos. La constante reestructuración interna o los cambios en el personal directivo han atrasado las labores del resto de los comités, pero sigue estando previsto que los planes se hayan ultimado antes de que termine 2010.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

309. **En el párrafo 252, el UNICEF aceptó la recomendación reiterada de la Junta de determinar la causa de los retrasos en la presentación de informes a los donantes por las oficinas exteriores y adoptar medidas para lograr que los informes se presentaran con arreglo a los acuerdos concertados con los donantes.**

310. En el marco del proyecto VISION/planificación de los recursos institucionales, se ha revisado el calendario de presentación de informes sobre las donaciones en el marco de los sistemas, aplicaciones y productos para mejorar la obtención de información sobre la presentación puntual de informes a los donantes. La reforma del sistema y los informes permitirá mejorar el seguimiento y la determinación de las circunstancias que guardan relación con la presentación puntual de los informes.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

311. **En el párrafo 255, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas exteriores cumplieran estrictamente lo estipulado en el Manual de políticas y procedimientos de los programas al elaborar y presentar los informes a los donantes.**

312. El UNICEF actualizará su manual relativo a la preparación de informes a los donantes. La lista de verificación es un instrumento de gestión que sirve para garantizar la calidad de los informes preparados, por lo que no hay que adjuntarla a los informes a los donantes.

313. El UNICEF transmitirá a las oficinas regionales un modelo de buenas prácticas para evaluar la calidad de los informes a los donantes.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2010

314. **En el párrafo 258, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de velar por que todas las oficinas regionales llevaran a cabo actividades de supervisión y evaluación de muestras de la labor de las oficinas de los países relativa a la presentación de informes a los donantes con arreglo al Manual de políticas y procedimientos de los programas.**

315. En varias regiones se han realizado ya evaluaciones de la presentación de informes a los donantes por las oficinas de los países, y está previsto realizar nuevas evaluaciones antes de que termine 2010.

Departamento encargado: Oficinas regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

316. **En el párrafo 261, el UNICEF aceptó la recomendación reiterada por la Junta de velar por que todas las oficinas prepararan un plan de viajes que se ajustase a los requisitos del Manual de Administración del UNICEF.**

317. Se han preparado planes de viajes en las oficinas en que se observaron excepciones. El UNICEF sigue recordando a las oficinas su responsabilidad en relación con los viajes.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

318. **En el párrafo 267, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF velara por que en todas las oficinas se presentaran las solicitudes de viaje al menos dos semanas antes de la fecha de salida prevista, según lo exigido en el Manual de recursos humanos.**

319. Los costos de los viajes se gestionan meticulosamente, y se ha recordado a los oficiales de operaciones, los jefes de división y el personal que viaja la necesidad de presentar puntualmente las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje. Se han impartido y se seguirán impartiendo cursos de capacitación en WebEx.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

320. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.2, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: i) las 12 recomendaciones de ejercicios anteriores que figuran como pendientes de aplicación; y ii) el estado general de aplicación de las anteriores recomendaciones. La información sigue el orden en el que aparecen las recomendaciones en el anexo II.

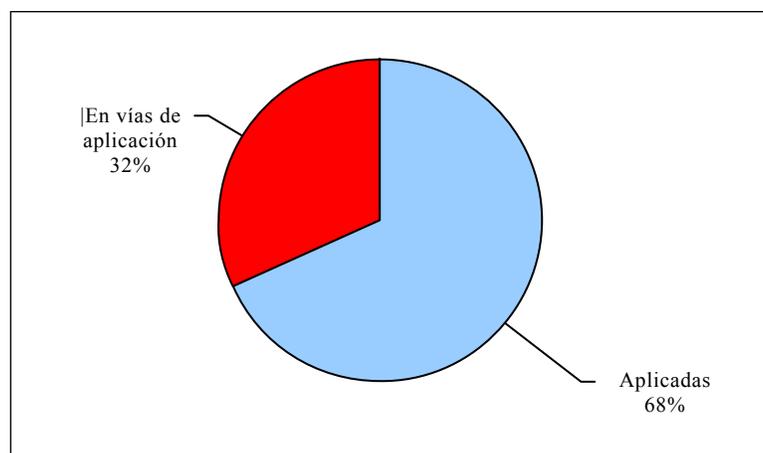
321. En el cuadro 11 y el gráfico X se resume la situación general.

Cuadro 11
Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo II del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	–	3	2	1
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público	2	–	–	–	–	–
División de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado	3	–	–	3	2	1
División de Suministros	–	–	–	–	–	–
Oficina de Tokio	–	–	–	–	–	–
División de Recursos Humanos	–	–	–	–	–	–
División de Políticas y Planificación	–	–	–	–	–	–
Oficinas de los países	2	–	1	1	–	1
Oficinas regionales y de los países	4	–	1	3	1	2
Recomendaciones pendientes de aplicación	12	–	2	10	5	5
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	26	–	26	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	38	–	28	10	5	5

^a Conforme a lo que comunica la Junta (véase A/65/5/Add.2, cap. II, anexo II).

Gráfico X
UNICEF
Estado general de las recomendaciones correspondientes a ejercicios anteriores



Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007⁸

322. En el párrafo 42, la Junta recomendó que el UNICEF determinara la causa de los retrasos en la presentación de informes a los donantes por las oficinas exteriores y adoptara medidas para lograr que los informes se presentaran con arreglo a los acuerdos concertados con los donantes.

323. El UNICEF ha instituido mecanismos para mejorar el proceso de presentación de informes a los donantes y se propone incorporar otros instrumentos de seguimiento que mejorarían la presentación de informes a los donantes.

Departamento encargado: oficinas regionales y de los países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2012

324. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las oficinas de los países cumplieran lo estipulado en la circular financiera 15 (Rev.3), relativa a la expedición de recibos oficiales por los receptores de la asistencia en efectivo.

325. El UNICEF ha aplicado esta recomendación en muchas oficinas de los países y seguirá colaborando con sus oficinas de los países para conseguir que los receptores de asistencia en efectivo entreguen recibos oficiales.

Departamento encargado: Oficinas de los países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

326. En el párrafo 61, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de que sus oficinas exteriores: a) siguieran de cerca la asistencia en efectivo proporcionada a los gobiernos para asegurarse de que se utilizara con arreglo a los objetivos de los proyectos aprobados; b) liquidaran la asistencia en efectivo y las transferencias pendientes de entrega a los gobiernos desde larga data; y c) efectuaran nuevas transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos sólo cuando éstos presentaran los informes sobre la utilización del efectivo.

327. El UNICEF ha seguido la cuestión con las oficinas de los países mediante los distintos instrumentos de seguimiento de que se dispone actualmente. Los saldos que llevaban mucho tiempo pendientes se debieron a diversas situaciones en que se encontraban los asociados en la ejecución, como movimientos de personal y retrasos en la ejecución de los proyectos.

⁸ A/63/5/Add.2.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

328. **En el párrafo 69, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas de los países: a) realizaran un seguimiento periódico de los cambios realizados en las guías de autorización de documentos; b) actualizaran periódicamente sus descripciones de funciones; y c) adoptasen las medidas necesarias para que la asignación de funciones financieras en el Sistema de Gestión de Programas se ajustase a lo estipulado en la descripción de funciones.**

329. El UNICEF, que ha conciliado las diferencias en las oficinas de los países donde se observaron excepciones, sigue recordando a las oficinas de los países sus responsabilidades.

Departamento encargado: Oficinas de los países
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

330. **En el párrafo 114, la Junta recomendó que el UNICEF determinara mecanismos para financiar íntegramente sus obligaciones por terminación del servicio.**

331. El UNICEF ha optado por acumular prudentemente sus reservas con el tiempo teniendo en cuenta la asignación de recursos a las actividades de los programas. El Fondo sigue vigilando la parte no financiada del seguro médico después de la separación del servicio y los costos de separación para mantener a largo plazo el equilibrio entre los fondos acumulados para la reserva y la ejecución del mandato establecido en su programa.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: en vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

332. **En el párrafo 117, la Junta recomendó que el UNICEF presentara información pormenorizada sobre la cartera de inversiones, incluido el valor de mercado de las inversiones a corto y a largo plazo.**

333. El UNICEF mejorará la presentación de información en el marco de la adopción de las IPSAS en enero de 2012.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2012

334. En el párrafo 146, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de adoptar medidas para aumentar la fiabilidad de los inventarios de las oficinas exteriores.

335. El UNICEF está examinando y mejorando su manual relativo a los procedimientos para la gestión de los bienes no fungibles en espera de que en 2012 se aplique el sistema “One ERP”, incluido el nuevo módulo de contabilización del activo, que automatizará gran parte de los procesos realizados actualmente de forma manual. En el marco de la implantación del nuevo sistema, también se examinarán y revisarán los procedimientos y políticas en materia de bienes no fungibles en función de los cambios del sistema, así como las funciones y responsabilidades de las divisiones encargadas de las adquisiciones en lo que hace a la rendición de cuentas con respecto a los bienes comprados por ellas.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

336. En el párrafo 157, la Junta recomendó, para la contratación de consultores, que el UNICEF cumpliera los requisitos del Manual de recursos humanos y las instrucciones administrativas conexas respecto de los procedimientos de selección, la firma de acuerdos de servicios especiales antes del comienzo de la labor, los reconocimientos médicos y la evaluación de la actuación.

337. El UNICEF ha puesto en marcha un plan de comunicación y capacitación para lograr que las oficinas de los países conozcan plenamente las políticas del Fondo en materia de recursos humanos y sean totalmente capaces de aplicarlas con coherencia.

Departamento encargado: Oficinas regionales y de los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

338. En el párrafo 189, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la División del Sector Privado aplicara la regla 9.04, relativa a la retención de ingresos por los comités nacionales.

339. En el acuerdo revisado de cooperación con los comités nacionales, actualmente en fase de negociación, figura texto revisado sobre la tasa de contribución y se indican medidas complementarias que deberían aplicarse en los casos en que no se respete la tasa de retención del 25%.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

340. **En el párrafo 190, la Junta recomendó también que el UNICEF evaluara la aplicabilidad de la tasa de retención del 25% a todos los comités nacionales.**

341. En el acuerdo revisado de cooperación con los comités nacionales, que actualmente se está negociando, figura una cláusula relativa a la necesidad de que los comités nacionales se esfuercen por mantener una tasa mínima de contribución anual del 75%, pero también se reconoce que esa meta tal vez no sea apropiada o viable en todos los casos, por lo que existe flexibilidad para negociar una tasa inferior en el marco del proceso de planificación estratégica conjunta. Una vez se haya ultimado el acuerdo revisado, se actualizará en consecuencia el suplemento especial referente a la operación de tarjetas de felicitación, que indica una tasa de retención del 25%.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

342. **En el párrafo 196 de su informe para el bienio 2006-2007, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la División del Sector Privado, en consulta con los comités nacionales, revisara el calendario de presentación de los informes finales sobre los ingresos y los gastos para que coincidiera con el plazo de presentación de los informes financieros.**

343. El UNICEF explicó que la revisión del calendario de presentación de los informes de los comités nacionales formaba parte del examen estratégico a largo plazo de los futuros modelos de las operaciones relacionadas con las tarjetas y los regalos.

Departamento encargado: Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Aplicación continua

344. **En el párrafo 200, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de: a) cumplir las políticas y los procedimientos sobre la presentación de los informes de viaje; y b) asegurarse de que los anticipos para viajes se liquidaran en el plazo de 15 días desde la finalización del viaje.**

345. El UNICEF había aplicado en muchas oficinas de los países instrumentos de seguimiento para mejorar la presentación de solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, incluida una política revisada de viajes aplicada en 2009 en la que se aclaraban las responsabilidades del personal con respecto a dichas solicitudes.

Departamento encargado: oficinas regionales y de los países

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no procede

VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009⁹

346. En el cuadro 12 y el gráfico XI se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en julio de 2010. Según se indica en el cuadro 12, se están aplicando 32 recomendaciones principales. De ellas, 7 quedarán aplicadas antes de que termine 2010 y 25 antes que termine 2011. En el cuadro 13 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones.

Cuadro 12

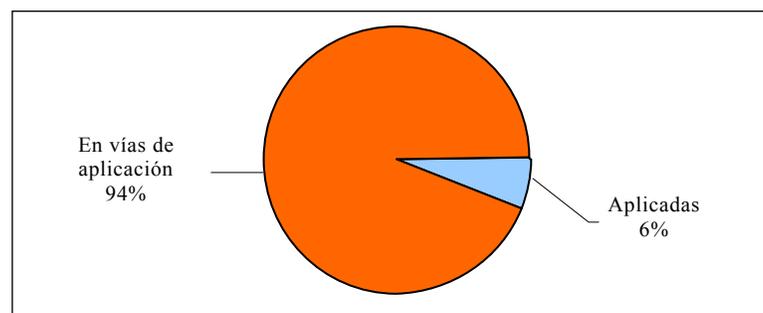
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé</i>			
			<i>por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Departamento de Administración	7	–	–	7	7	–
Departamento de Finanzas	12	0	1	11	11	–
Departamento de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	3	–	–	3	2	1
Oficina de Jordania	2	–	–	2	2	–
Oficina de Gaza	3	–	1	2	3	–
Total	34	0	2	32	31	1

Gráfico XI

OOPS

Aplicación general de las recomendaciones principales

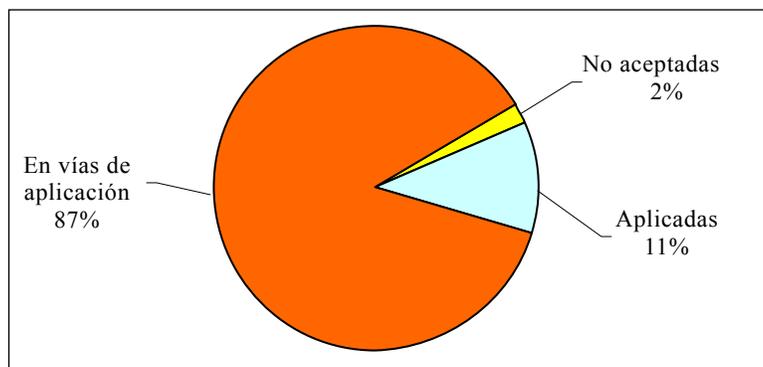


⁹ A/65/5/Add.3, cap. II.

Cuadro 13
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Departamento de Administración	12		1	11	11	–
Departamento de Finanzas	19	1	1	17	17	–
Departamento de Recursos Humanos	6	–	2	4	4	–
Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	9	–	–	9	8	1
Oficina de Jordania	2	–	–	2	2	–
Oficina de Gaza	6	–	2	4	4	–
Oficina de la República Árabe Siria	2	–	1	1	1	–
Total	61	1	7	53	52	1

Gráfico XII
OOPS
Aplicación general de todas las recomendaciones



Estado de aplicación de las recomendaciones principales

347. En el párrafo 31, el OOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) actualizara su plan de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y velara por que fuera aprobado; y b) incluyera a todos los agentes principales y creara un mecanismo para presentarles informes sobre el plan de aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

348. **En el párrafo 32, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que subsanara las deficiencias señaladas en su plan de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

349. **En el párrafo 36, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) asignara áreas de responsabilidad con respecto a la preparación y revisión de los estados financieros; y b) conservara los comprobantes de la verificación del cumplimiento de las instrucciones de cierre de fin de año.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

350. **En el párrafo 40, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara sus controles respecto de la preparación y examen de sus estados financieros.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

351. **En el párrafo 43, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera contabilizando todos sus terrenos y locales en sus estados financieros.**

352. Se ha terminado de evaluar el proyecto de contabilización de terrenos y locales y se están incorporando los datos en el sistema actual de activos fijos.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

353. **En el párrafo 47, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que corrigiera la clasificación de los 20,1 millones de dólares y los pasara de las contribuciones por cobrar en recursos ordinarios con fines específicos a los recursos ordinarios no asignados.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

354. En el párrafo 51, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) aplicara procesos adecuados para registrar las promesas pendientes; b) llevara a cabo una revisión periódica de las promesas pendientes con el fin de que el Organismo no perdiera de vista las promesas largamente pendientes; y c) pusiera en marcha procesos de revisión de las listas de promesas compiladas fuera del sistema de gestión financiera.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

355. En el párrafo 54, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara las notas aclaratorias de sus estados financieros para incluir información sobre los saldos de cuentas afectadas por el cambio en la política contable.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

356. En el párrafo 59, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos relativos a las fechas límite para el cierre de las cuentas bancarias, de modo que quedaran registradas todas las transacciones correspondientes a los ejercicios financieros en curso.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

357. En el párrafo 60, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con la Caja de Previsión del Personal de Zona del OOPS, verificara que los montos de las partidas incluidas en la conciliación de las cuentas por pagar del OOPS y las cuentas por cobrar de la Caja de Previsión del OOPS cuadrasen, y corrigiera todas las diferencias observadas en las cantidades indicadas en los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

358. En el párrafo 63, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara la nota 14.3 a fin de consignar con exactitud las transacciones realizadas.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

359. **En el párrafo 65, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) mejorara la fiscalización del examen de las listas de cuentas por pagar y de los análisis de la antigüedad; y b) estableciera procedimientos para preparar y examinar las conciliaciones de los acreedores en forma periódica.**

360. Se ha creado un nuevo sistema para informar mensualmente de las cuentas por pagar según su antigüedad. Se están tomando medidas para gestionar las cuentas pendientes de pago durante mucho tiempo.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

361. **En el párrafo 71, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que implantara procedimientos para llevar a cabo un examen periódico detallado de los compromisos por liquidar.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

362. **En el párrafo 78, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) aplicara procedimientos para garantizar que los importes declarados en los estados financieros se ajustaran por completo a los cuadros pertinentes y que las obligaciones antiguas fuesen tratadas de acuerdo con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas; y b) consolidara su proceso de corroboración de las obligaciones por liquidar.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

363. **En el párrafo 79, el OOPS estuvo de acuerdo con la nueva recomendación de la Junta de que estudiara procedimientos apropiados que le permitieran tener garantías respecto de la exactitud de los saldos incluidos en sus estados financieros.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

364. **En el párrafo 81, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara la fiscalización del examen de los informes de terminación de obras y la posterior verificación a los efectos de la certificación.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

365. En el párrafo 85, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) formulara una política contable para el tratamiento de las obras de construcción en curso en los estados financieros; y b) considerara la presentación de información suficiente acerca de las fuentes de financiación para las adiciones a las obras como exigían las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

366. En el párrafo 92, la Junta recomendó que el OOPS indicara las obligaciones relativas a la prima de repatriación y el pago de vacaciones en sus estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: No aceptada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

367. En el párrafo 95, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que funcionarios superiores revisaran todas las conciliaciones bancarias mensuales de la sede (Gaza).

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

368. En el párrafo 101, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía adoptar una política que abarcara la gestión de todos los proyectos y estableciera las responsabilidades de todos los agentes, así como las competencias y la capacitación necesarias.

369. Se ha terminado de preparar un borrador preliminar del manual de gestión, que los interesados, incluido el Comité de Gestión del OOPS, examinarán en julio y agosto de este año.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

370. En el párrafo 102, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera un sistema para registrar y aplicar la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

371. En el párrafo 103, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que actualizara el manual de procedimientos para proyectos, con la aportación de las oficinas sobre el terreno, sobre la base de las mejores prácticas y normas internacionales.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

372. En el párrafo 104, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera contacto con las oficinas sobre el terreno a fin de prestarles el apoyo que necesitaran para la gestión de proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

373. En el párrafo 111, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que pusiera en práctica mecanismos de control apropiados para examinar periódicamente las órdenes de compra y hacer un seguimiento de las órdenes de compra largamente pendientes.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

374. En el párrafo 114, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina de Jordania estudiara las medidas necesarias para poder cumplir las disposiciones de las políticas y los procedimientos del OOPS relativos a la emisión de órdenes de compra antes de la entrega de los artículos.

Departamento encargado: oficina de Jordania
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

375. En el párrafo 119, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina de Gaza estudiara las medidas necesarias para poder cumplir los requisitos de las directrices del Manual de Adquisiciones y del instrumento técnico financiero núm. 16 con respecto a la autorización y el pago por adelantado de bienes y servicios.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

376. En el párrafo 126, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara los medios para poder cumplir las políticas y los procedimientos del OOPS referidos al pago de bienes únicamente después de haber recibido la documentación justificativa necesaria (es decir, la factura de los proveedores y la nota de recepción de los productos).

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

377. En el párrafo 134, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que llevara un registro consolidado de los bienes para garantizar la rendición de cuentas al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

378. En el párrafo 141, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos para verificar en forma física la existencia de bienes y su condición, e investigara y realizara ajustes en caso de variaciones.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

379. En el párrafo 142, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara el registro de activos para garantizar la existencia de los bienes y su valor correcto; b) conciliara el registro de activos con el resultado del recuento de las existencias; y c) corrigiera la información errónea en el registro de activos fijos respecto del artículo sobrevalorado en 176.220 dólares.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

380. En el párrafo 146, la oficina de Gaza aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera los procedimientos de suministro de materiales del Organismo con respecto al traslado de bienes.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

381. **En el párrafo 155, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera los requisitos del manual para usuarios del sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones con respecto a cursar notas de pedido al depósito al expedir existencias desde los almacenes.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

382. **En el párrafo 161, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara sus procedimientos de recuento periódico del inventario para resolver las discrepancias entre el sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones y las cantidades existentes en el depósito; b) pusiera en práctica procedimientos para garantizar que todos los elementos recibidos en el depósito se registraran oportunamente en el sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones; y c) cumpliera las disposiciones del Manual de procedimientos de suministro con respecto al registro y almacenamiento del inventario.**

Departamento encargado: Oficina de Jordania
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

383. **En el párrafo 169, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) aplicara plenamente el plan de recursos humanos; y b) aplicara procedimientos para el seguimiento y la corrección de la tasa de vacantes.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

384. **En el párrafo 170, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que elaborara planes de recursos humanos para sus oficinas sobre el terreno, teniendo en cuenta la estrategia de gestión de recursos humanos.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

385. En el párrafo 174, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se cubrieran de manera oportuna los puestos vacantes.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

386. En el párrafo 179, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que se compilaran planes de desarrollo personal para los demás miembros del personal en el marco del proceso de evaluación de la actuación profesional.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

387. En el párrafo 181, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina de la República Árabe Siria cumpliera las directrices de personal del Organismo con respecto a la emisión de las cartas pertinentes en el momento del nombramiento.

Departamento encargado: Oficina de la República Árabe Siria
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

388. En el párrafo 185, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que la sede de Gaza adoptara medidas para asegurar que todas las horas extraordinarias trabajadas fueran autorizadas previamente por el oficial delegado de conformidad con la directriz de personal A1.

389. El OOPS se ha ocupado de todos los casos de horas extraordinarias y ha publicado una directriz y una circular más clara para el personal. La oficina de Gaza vigila los casos en que se trabajan horas extraordinarias para asegurar que se cumplan debidamente los procedimientos establecidos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

390. En el párrafo 189, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para asegurar que se cumplieran todos los procedimientos relativos al pago anticipado de una suma fija para viajes.

391. Se han examinado todos los casos en los que se solicitó una suma fija para viajes y se han saldado las sumas solicitadas.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

392. En el párrafo 198, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que ampliara la evaluación de los riesgos en todo el Organismo y formulara respuestas eficaces en relación con los costos para los riesgos señalados.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

393. En el párrafo 200, la oficina de la República Árabe Siria aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se adhiriera al procedimiento reglamentario establecido en el memorando interno del OOPS con respecto a las reuniones de la Junta de Investigación; y b) formulara, aprobara y aplicara una política/directriz que se ocupase de las atribuciones y funciones correspondientes a una junta de investigación.

394. La oficina de la República Árabe Siria acepta la recomendación y desarrolla su labor dentro de los parámetros del memorando interno. Sin embargo, se introducirán mejoras con ayuda del investigador superior contratado en el segundo semestre de 2010, que ha aceptado ir a la oficina para capacitar al personal y ayudarlo a entender mejor los procesos y procedimientos.

Departamento encargado: Oficina de la República Árabe Siria
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

395. En el párrafo 206, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que vigilara periódicamente el cumplimiento de su plan de seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

396. En el párrafo 207, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que el jefe del Organismo, el Comisionado General, delegara de manera oficial y por escrito, en una persona competente, la responsabilidad de velar por la seguridad de la información en el OOPS.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

397. **En el párrafo 210, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera procedimientos para restringir el acceso de los programadores al entorno de producción; b) realizara exámenes periódicos de todos los cambios en los programas realizados en el entorno de producción para velar por que los cambios respondiesen a solicitudes de cambio válidas y aprobadas; y c) examinara periódicamente las actividades de los administradores de bases de datos.**

398. Debido a las limitaciones técnicas del sistema Ramco se aplicaron medidas manuales para controlar el acceso de los programadores al entorno de producción. Tras la incorporación del personal nuevo (que está en proceso de contratación) se examinarán los cambios en los programas y las actividades de administración de la base de datos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

399. **En el párrafo 214, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada por la Junta de que: a) preparara un plan amplio de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre y lo comunicara a todo el personal; y b) pusiera a prueba, revisara y actualizara periódicamente su plan de recuperación en casos de desastre.**

400. En 2009 se elaboró un plan de recuperación en casos de desastre, que se actualizó en marzo de 2010. Se terminaron de preparar los elementos técnicos necesarios para aplicarlo y se puso a prueba en la sede a fin de comprobar su utilidad y actualizarlo antes de comunicarlo al personal del Organismo. En consecuencia, se examinarán y se concertarán acuerdos sobre la prestación de servicios para los sistemas y servicios institucionales esenciales con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

401. **En el párrafo 215, el OOPS aceptó la nueva recomendación de la Junta de que implantara un mecanismo específico para la recuperación de los sistemas operativos esenciales mediante un acuerdo de servicios con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Base Logística de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

402. En el párrafo 221, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) pusiera en práctica procedimientos para verificar la validez de las cuentas de usuario de forma periódica; b) implantara procedimientos que permitiesen registrar y examinar actividades irregulares en el sistema; c) pusiera en práctica procedimientos para la vigilancia de las actividades de las personas con facultades muy amplias (prerrogativas de administrador) por parte de una persona independiente en forma periódica; y d) velara por que los formularios de solicitud de acceso fuesen completados y firmados por el supervisor y el funcionario del departamento de sistemas de información respectivos antes de conceder acceso al sistema, y llevara un registro de dichos formularios.

403. Se establecieron procedimientos para realizar exámenes periódicos de las cuentas inactivas del sistema operativo/informático y actualizar los registros de las solicitudes de acceso. Tras la incorporación del personal adicional que se está contratando se realizará un examen de las actividades irregulares y las actividades de personas con prerrogativas en los sistemas.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

404. En el párrafo 225, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara los controles del entorno y de acceso físico subsanando las deficiencias señaladas.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

405. En el párrafo 231, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) habilitara un almacén ex situ para copias de seguridad conforme a la política y los procedimientos pertinentes del OOPS; y b) concertara un acuerdo oficial con respecto al almacén de copias de seguridad ex situ conforme a lo dispuesto en la política de copias de seguridad.

406. La política y las operaciones de copias de seguridad se han actualizado y se han comunicado a todas las oficinas.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

407. En el párrafo 236, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que examinara los parámetros del sistema y subsanara las deficiencias señaladas en el informe de seguridad respecto del controlador de dominio de Windows.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

408. En el párrafo 240, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las funciones fundamentales de administración, programación y mantenimiento del sistema no fuesen cumplidas por la misma persona, o bien, estableciera una función de supervisión independiente como control de contrapartida.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

409. En el párrafo 250, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera las disposiciones de la directriz organizativa núm. 24, Carta del Comité Asesor de Supervisión Interna, con respecto al examen de los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

410. En el párrafo 253, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que resolviera la cuestión de los puestos vacantes en el Departamento de Servicios de Supervisión Interna.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

411. En el párrafo 257, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que planificara sus actividades para abordar de manera oportuna las recomendaciones del Comité Asesor de Supervisión Interna relativas a su labor.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

412. En el párrafo 261, el OOPS, junto con el Departamento de Servicios de Supervisión Interna, estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) instituyera medidas para asegurar que la cancelación de una auditoría

asignada en el plan de trabajo aprobado se debiera a motivos adecuados, se examinara y se aprobara posteriormente tal como requería la directriz organizativa núm. 24, Carta del Comité Asesor de Supervisión Interna; y b) garantizara que el Departamento ejecutase plenamente su plan anual de trabajo.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

413. En el párrafo 266, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara el proyecto de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y el pasivo por separación del servicio para el personal de zona a fin de incluirlos en sus planes anuales de auditoría.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar

414. En el párrafo 271, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara a la Caja de Previsión del Personal de Zona del OOPS en sus planes de trabajo anuales de auditoría basados en los riesgos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

415. En el párrafo 273, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tuviera en cuenta las esferas en las que se podían hacer mejoras en la ejecución de su labor.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

416. En el párrafo 287, la Junta consideró que las mencionadas conclusiones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna reflejaban deficiencias en las esferas indicadas, y subrayó la necesidad de que el OOPS corrigiera esta situación.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

417. En el párrafo 295, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera mecanismos de control que corrigieran las deficiencias de los controles relativos a la gestión y la notificación de los casos de fraude o presunto fraude.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

418. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.3, cap. II), la Junta presentó un resumen sobre el estado de aplicación de las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: a) las 18 recomendaciones de períodos anteriores que no se han aplicado, y b) la situación general de las recomendaciones de períodos anteriores. La información sigue el orden utilizado en el anexo I.

419. En el cuadro 14 y el gráfico XIII se resume el estado general de aplicación de las recomendaciones.

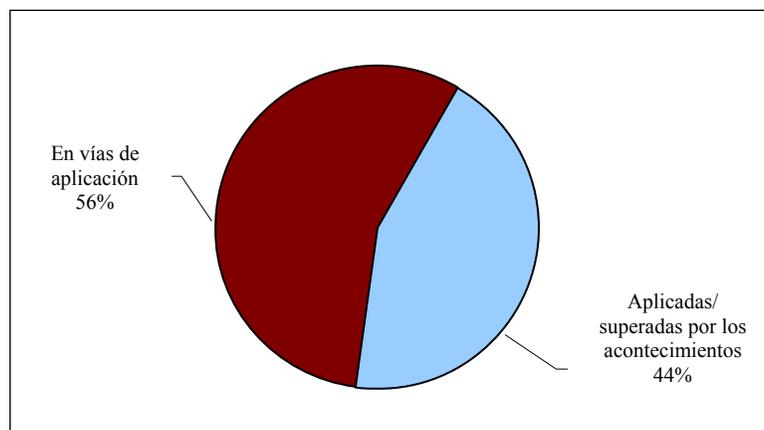
Cuadro 14

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
Departamento de Finanzas	3	–	–	3	3	–
Departamento de Servicios Administrativos	4	–	–	4	4	–
Departamento de Recursos Humanos	6	–	1	5	4	1
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Recomendaciones pendientes	18	–	1	17	16	1
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	13	–	13	–	–	–
Estado general de las recomendaciones de períodos anteriores	31	–	14	17	–	–

^a Como indicó la Junta en A/65/5/Add.3, cap. II, anexo I.

Gráfico XIII
OOPS
Estado general de las recomendaciones de períodos anteriores



Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico 2006-2007¹⁰

420. En el párrafo 27 de su informe financiero correspondiente al bienio terminado en 2007, la Junta recomendó que el OOPS consultara con los donantes a fin de reprogramar los recursos consignados en los saldos de las obligaciones.

421. La plena aplicación de la recomendación depende de factores que escapan al control del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
 Estado: En vías de aplicación
 Prioridad: Alta
 Plazo: Cuarto trimestre de 2011

422. En el párrafo 37 de ese informe, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que contabilizara todos sus terrenos y locales en sus estados financieros.

423. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2008-2009.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
 Estado: En vías de aplicación
 Prioridad: Alta
 Plazo: Cuarto trimestre de 2010

424. En el párrafo 51 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía: a) actualizar su plan de aplicación de las IPSAS y asegurar que se aprobara; y b) incluir a todos los actores en el plan de aplicación de las IPSAS, así como un mecanismo de presentación de informes a ellos.

¹⁰ A/63/5/Add.3, cap. II.

425. Todavía no se ha aprobado el plan revisado, pero se espera que termine de actualizarse en 2010.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

426. **En el párrafo 74 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) mantuviera un registro que incluyese todos los bienes no fungibles, con inclusión de los terrenos y locales, donde se consignaran el costo, la descripción, el número del bien y la fecha de su adquisición a fin de asegurar su contabilización; y b) aplicara procedimientos para verificar periódicamente en forma física la existencia de bienes y su condición, e investigara y realizara ajustes en caso de variaciones.**

427. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2008-2009.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

428. **En el párrafo 85 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que elaborara planes de recursos humanos para sus oficinas sobre el terreno.**

429. Los planes de recursos humanos se están elaborando con las oficinas sobre el terreno, la División de Sistemas de Información y la Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas. Son proyectos a largo plazo y se aplicarán a lo largo de 2011.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

430. **En el párrafo 88 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que oficializara el proceso de renovación del personal.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

431. **En el párrafo 92 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que compilara planes de desarrollo personal para todos los funcionarios como parte del proceso de evaluación del desempeño.**

432. Se ha aprobado un nuevo sistema de gestión del desempeño y se ha empezado a aplicar. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2008-2009.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

433. **En el párrafo 93 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que los supervisores proporcionaran sus opiniones por escrito en las evaluaciones del desempeño de todos los funcionarios.**

434. Se ha aprobado un nuevo sistema de gestión del desempeño y se ha empezado a aplicar.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar

435. **En el párrafo 98 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera parámetros oficiales de distribución de los géneros y comparara todos los nuevos nombramientos con dichos parámetros.**

436. En 2008, el Organismo publicó una estrategia general para incorporar la perspectiva de género en su labor, con una política de género y una estrategia para aplicarla.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

437. **En el párrafo 101 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que incluyera en su plan de recursos humanos una estrategia para llenar oportunamente los puestos vacantes durante mucho tiempo.**

438. Se están vigilando las tasas de vacantes. Sin embargo, como se ha señalado muchas veces a los auditores, debido a las medidas de austeridad, algunas vacantes no se están llenando o bien se demora la contratación de los candidatos a fin de intentar superar el déficit de fondos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

439. **En el párrafo 107 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la**

Junta de que: a) formulara un plan general de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las actividades y lo difundiera a todo su personal; y b) pusiera a prueba, revisara y actualizara periódicamente su plan de recuperación en casos de desastre.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

440. En el párrafo 112 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que corrigiera las deficiencias detectadas en los procedimientos de copias de seguridad relacionados con la tecnología de la información a nivel de todo el Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

441. En el párrafo 125 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que: a) formulara una política de control de cambios para situaciones de emergencia; y b) pusiera en práctica procedimientos normalizados para atender a solicitudes de cambios en los sistemas de aplicaciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

442. En el párrafo 137 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, la Junta recomendó que el OOPS, en colaboración con el Departamento de Servicios de Supervisión Interna: a) examinara la posibilidad de realizar exámenes documentales u otros procedimientos alternativos para asignaciones en que la situación de seguridad impidiera la realización de una visita sobre el terreno; y b) incluyera a la Caja de Pensión del Personal de Zona en su plan de trabajo de auditoría.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

443. En el párrafo 158 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía adoptar una política que abarcara la gestión de todos los proyectos y estableciera las responsabilidades de todos los actores, así como las competencias y la capacitación necesarias.

444. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2006-2007.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

445. En el párrafo 162 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera un sistema para registrar y aplicar la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

446. En el párrafo 165 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que actualizara el manual de procedimientos para proyectos, con la aportación de las oficinas sobre el terreno, sobre la base de las mejores prácticas y normas internacionales.

447. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2006-2007.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

448. En el párrafo 169 del informe de auditoría correspondiente al bienio 2006-2007, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera contacto con las oficinas sobre el terreno a fin de prestarles el apoyo que necesitaran para la gestión de proyectos.

449. Esta recomendación se reiteró en el informe correspondiente al ejercicio económico 2006-2007.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009¹¹

450. En los cuadros 15 y 16 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones a julio de 2010. Las cuatro recomendaciones están en vías de aplicación; está previsto que dos de ellas se terminen de aplicar antes de que termine el año, mientras que tres se aplicarán antes del fin de 2011.

Cuadro 15

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Departamento de Servicios de Apoyo	2	–	–	2	2	–
Departamento de Investigaciones	1	–	–	1	1	–
Total	3	–	–	3	3	–

Cuadro 16

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Departamento de Servicios de Apoyo	3	–	–	3	3	–
Departamento de Investigaciones	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión – Naciones Unidas	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	–	5	5	–

451. **En el párrafo 32, la Junta recomendó que el UNITAR considerara revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones durante la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

452. Esta cuestión repercute en todo el sistema y, como se señala en la respuesta de la Secretaría al párrafo 190 del informe de la Junta de Auditores relativo al volumen I, se abordará en el contexto del grupo encargado de la aplicación de las IPSAS en todo el sistema a fin de preparar un enfoque armonizado para el conjunto de las Naciones Unidas.

¹¹ A/65/5/Add.4, cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de las Naciones Unidas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

453. **En el párrafo 44, la Junta recomendó que el UNITAR incluyera como parte de los procesos de gestión basada en los resultados la evaluación de todas las secciones del informe de ejecución del programa.**

Departamento encargado: Departamento de Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

454. **En el párrafo 48, la Junta recomendó que el UNITAR, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, cumpliera lo dispuesto en la sección 15.1.2 del Manual de Adquisiciones (versión de 2008) en relación con la evaluación del desempeño de los proveedores.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

455. **En el párrafo 52, la Junta recomendó que el UNITAR, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, actualizara el memorando de acuerdo de servicios teniendo en cuenta las reformas que se estaban llevando a cabo.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

456. **En el párrafo 56, la Junta recomendó que el UNITAR, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, asegurara una cobertura efectiva de auditoría interna del UNITAR.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

457. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.4, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos

anteriores. A continuación se presenta información sobre: a) las 12 recomendaciones anteriores de la Junta; y b) el estado general de las anteriores recomendaciones. Como se observa en el siguiente cuadro, 11 (un 92%) se han aplicado o han quedado superadas por los acontecimientos, mientras que solo 1 (un 8%) sigue pendiente de aplicación.

458. En el cuadro y el gráfico siguientes se resume la situación general.

Cuadro 17

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

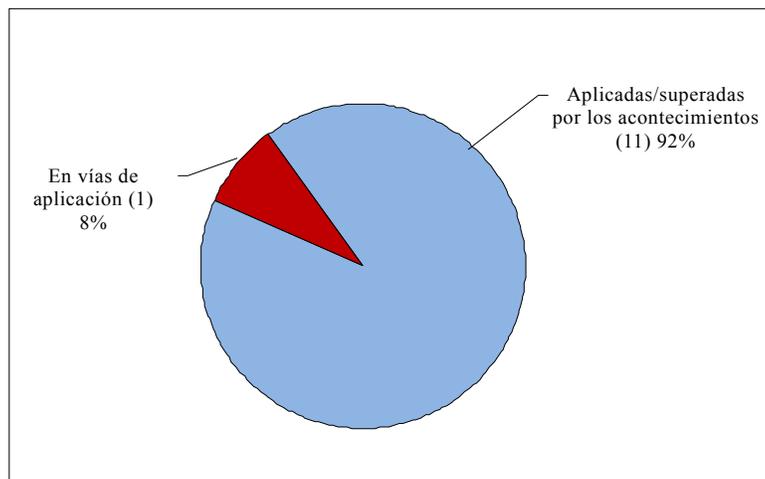
<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Departamento de Servicios de Apoyo	1	–	–	1	1	–
Recomendaciones pendientes de aplicación	1	–	–	1	1	–
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	11	–	11	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	12	–	11	1	1	–

^a Conforme a lo que comunica la Junta en A/65/5/Add.4, cap. II.

Gráfico XIV

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Estado general de las recomendaciones de ejercicios anteriores



459. En el párrafo 47 del informe correspondiente al bienio 2006-2007, la Junta recomendó que se resolviera la cuestión de la superposición de las funciones de finanzas y contabilidad.

460. Esta recomendación había quedado incorporada en la que figuraba en el párrafo 52.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

VIII. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009¹²

461. En los cuadros 18 y 19 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones a julio de 2010.

Cuadro 18
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	7	–	–	7	7	–
Servicios de Gestión de Suministros	2	–	–	2	2	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Servicios de Gestión y Desarrollo Institucionales	1	–	–	1	1	–
Total	11	–	–	11	11	–

¹² A/65/5/Add.5, cap. II.

Cuadro 19
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Gestión Financiera y Administrativa	15	–	–	15	15	–
Servicios de Gestión de Suministros	3	–	–	3	3	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Servicios de Gestión y Desarrollo Institucionales	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Apoyo de Programas	2	–	–	2	2	–
Total	24	–	–	24	24	–

462. **En el párrafo 27, la Junta recomendó que el ACNUR intensificara la labor de los grupos de trabajo encargados de preparar la transición a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público a fin de cumplir el plazo previsto para su plena aplicación en 2012.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2012

463. **En el párrafo 31, la Junta recomendó que el ACNUR se cerciorara de que su Reglamento Financiero revisado, armonizado con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, se aprobara juntamente con la entrada en vigor de éstas.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2012

464. **En el párrafo 33, la Junta recomendó que el ACNUR analizara las razones por las cuales ciertos grupos de trabajo no habían logrado avanzar en los preparativos para la transición a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público e hiciera esfuerzos concretos por mejorar el limitado ritmo de progreso.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

465. **En el párrafo 54, la Junta recomendó que el ACNUR: a) se cerciorara de que los funcionarios encargados cumplieran estrictamente las instrucciones de la Organización sobre el cierre del ejercicio económico; y b) ajustara sus procedimientos internos a fin de cumplir con los requisitos de la auditoría.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

466. **En el párrafo 57, la Junta recomendó que el ACNUR hiciera todo lo posible por agilizar la anulación de las obligaciones por liquidar contra las cuentas por pagar siempre y cuando dispusiera de las facturas y comprobantes necesarios para justificar la recepción de bienes y servicios.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

467. **En el párrafo 60, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR cumpliera las disposiciones relativas a la anulación de las obligaciones por liquidar y reforzara sus mecanismos para controlar la validez de las obligaciones.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

468. **En el párrafo 73, la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR estableciera un mecanismo de financiación específico para sus obligaciones acumuladas por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

469. **En el párrafo 84, la Junta recomendó que el ACNUR modificara las notas a sus estados financieros a fin de mencionar la modificación de las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, así como las razones y las consecuencias de dicha modificación.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

470. **En el párrafo 89, la Junta recomendó que, antes de cada reforma estructural, el ACNUR estableciera objetivos e indicadores detallados y evaluara las posibles repercusiones en la gestión.**

Departamento encargado: Servicios de Gestión y Desarrollo Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

471. **En el párrafo 90, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que preparara estadísticas e indicadores comparativos a fin de evaluar el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados por las dependencias exteriores.**

Departamento encargado: Servicios de Gestión y Desarrollo Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

472. **En el párrafo 96, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las prácticas de contratación y asignación de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico se ajustaran a los criterios de la Comisión de Administración Pública Internacional y a las resoluciones de la Asamblea General.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

473. **En el párrafo 100, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que:**
a) velara por hacer una conciliación exhaustiva de las cuentas bancarias; y
b) resolviera las diferencias no explicadas entre las confirmaciones bancarias y el libro mayor.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

474. **En el párrafo 108, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la puntualidad en la justificación de los anticipos concedidos a los asociados en la ejecución de proyectos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

475. En el párrafo 117, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR: a) evaluara las cuotas pagadas a los asociados en la ejecución que llevaran más de un año pendientes de justificación; y b) adoptara medidas apropiadas para que los asociados las justificaran o las devolvieran.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

476. En el párrafo 123, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR continuara esforzándose por obtener los certificados de auditoría de los asociados en la ejecución de proyectos a más tardar el 30 de abril de cada año.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

477. En el párrafo 126, el ACNUR aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que continuara haciendo posibles ajustes de los gastos de años anteriores en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

478. En el párrafo 130, la Junta recomendó que el ACNUR se cerciorara de que todos los certificados de auditoría previstos se incluyeran en la base de datos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

479. En el párrafo 134, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara el contrato estándar utilizado para sus asociados en la ejecución de proyectos.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Fin del cuarto trimestre de 2010

480. En el párrafo 139, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que diera un carácter formal a la supervisión de los progresos alcanzados en la ejecución de los proyectos y mantuviera un registro de las actividades de supervisión.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Fin del cuarto trimestre de 2011

481. En el párrafo 151, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que: a) obtuviera los inventarios anuales de sus asociados; b) realizara controles, durante las visitas sobre el terreno, para conciliar los bienes no fungibles consignados en la base de datos AssetTrak y los bienes no fungibles asentados en los inventarios de sus asociados; y c) durante esas visitas, efectuara controles del inventario de bienes no fungibles adquiridos con fondos del ACNUR, así como de los bienes donados por el ACNUR.

Departamento encargado: Servicios de Gestión de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Fin del cuarto trimestre de 2010 y aplicación continua

482. En el párrafo 153, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que: a) consignara el valor de los bienes no fungibles de forma oportuna y periódica inmediatamente después de que se asentaran en la base de datos sobre los activos; b) hiciera un inventario físico completo de sus bienes no fungibles en cada oficina sobre el terreno a fin de cotejar los activos existentes con la lista de activos incluida en la base de datos; y c) supervisara más estrictamente los procedimientos de enajenación de bienes.

Departamento encargado: Servicios de Gestión de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

483. En el párrafo 158, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR consignara en sus futuros estados financieros el valor de los bienes fungibles que no se hubieran utilizado al final del ejercicio para dar una idea más completa y precisa de sus activos.

Departamento encargado: Servicios de Gestión de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

484. En el párrafo 173, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ACNUR continuara sus esfuerzos por reducir el número de funcionarios en espera de destino que no desempeñaban tareas temporales.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

485. **En el párrafo 184, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, adoptara medidas apropiadas para reducir el número de vacantes de auditores internos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Fin del cuarto trimestre de 2010

486. El ACNUR está adoptando medidas con respecto a todas las cuestiones planteadas por la Junta de Auditores. En el informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009, la Junta observó en los párrafos de énfasis deficiencias en la gestión de los bienes no fungibles y falta de financiación para sufragar las obligaciones por terminación del servicio, cuestiones a las que el ACNUR concede máxima prioridad.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

487. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.5, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: a) las 11 recomendaciones de ejercicios anteriores que figuran como pendientes de aplicación y b) el estado general de aplicación de las recomendaciones anteriores. La información sigue el orden en el que aparecen las recomendaciones en el anexo.

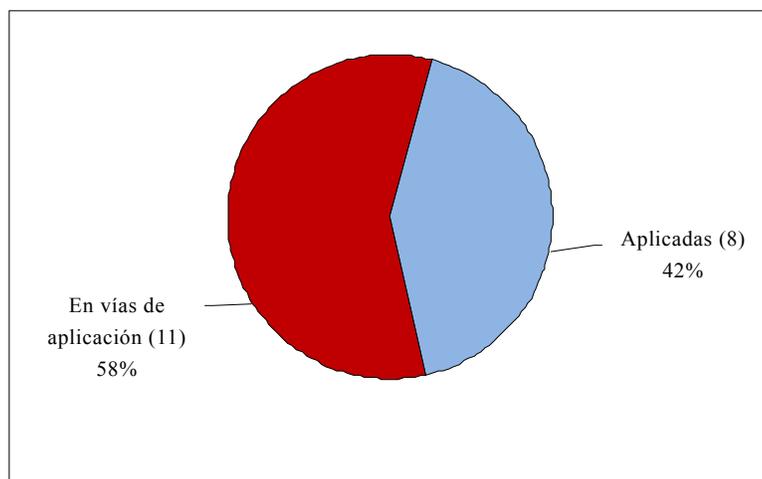
488. En el cuadro 20 y el gráfico XV se resume la situación general.

Cuadro 20
Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente
al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no
aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Gestión Financiera y Administrativa	14	–	–	7	7	–
Servicios de Gestión de Suministros	3	–	–	2	2	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	2	–
Oficina del Inspector General	1	–	–	1	1	–
Recomendaciones pendientes de aplicación	11	–	–	11	11	–
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	8	–	8	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	19	–	8	11	–	–

^a Conforme a lo que comunica la Junta en A/65/5/Add.5, cap. II, anexo.

Gráfico XV
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Estado general de la aplicación de las recomendaciones de
ejercicios anteriores



489. **En el párrafo 37 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR cumpliera las disposiciones relativas a la anulación de obligaciones por liquidar y reforzara sus mecanismos para controlar la validez de las obligaciones.**

490. En 2008, el ACNUR adoptó varias medidas para solucionar el problema de las obligaciones por liquidar, pero no fue capaz de resolverlo por completo. En 2009 se impartió capacitación sobre el terreno para resolver los problemas relacionados con el registro de las transacciones financieras, incluidas las obligaciones. Para seguir abordando este problema recurrente, el ACNUR celebrará en octubre de 2010 un simposio dirigido a su personal de finanzas sobre el terreno de categoría superior. Uno de los temas tratados durante la conferencia será la gestión del cierre de ejercicio. También se tratarán otros temas como explicaciones de las instrucciones, plazos importantes para la ultimación de tareas correspondientes al cierre del ejercicio y el examen de problemas recurrentes relacionados con el cierre de ejercicio, entre ellos la anulación y la validación de las obligaciones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

491. **En el párrafo 61 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR estableciera un mecanismo de financiación específico para sus obligaciones acumuladas por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular las relacionadas con las prestaciones posteriores a la separación del servicio.**

492. En junio de 2009 el ACNUR presentó al Comité Permanente posibles modalidades de financiación, pero en ese momento no se adoptaron medidas en espera de que la Asamblea General tomara una decisión sobre la financiación de las obligaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 64/241, aplazó su decisión sobre las propuestas de financiación de las obligaciones acumuladas por terminación del servicio y posteriores a la jubilación hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones. Durante la reciente reunión del Comité Permanente, celebrada en junio de 2010, el ACNUR volvió a exponer en un documento de sesión varias modalidades de financiación para que las examinaran los Estados Miembros, los cuales expresaron opiniones divergentes y pidieron que en septiembre de 2010 se examinase la cuestión en el marco de consultas oficiosas. Al término de estas, puede que el ACNUR haya recibido orientación suficiente de los Estados Miembros, tras lo cual calculará los costos de distintas opciones para presentar la modalidad seleccionada para financiar las obligaciones acumuladas por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

493. **En el párrafo 83 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta reiteró una vez más su recomendación de que el ACNUR vigilara el cierre de las cuentas bancarias y estableciera mecanismos de control para asegurar la supervisión eficaz de las cuentas bancarias de las oficinas sobre el terreno.**

494. El ACNUR ha examinado todas las cuentas inactivas detectadas durante la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Desde entonces, ha instaurado un proceso de examen periódico de todas las cuentas inactivas con miras a proceder a su cierre.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Normal

Plazo: Tercer trimestre de 2010

495. **En el párrafo 96 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR prosiguiera sus esfuerzos por depurar su base de datos de bienes no fungibles y estableciera un sistema de seguimiento que permitiese verificar todas las correcciones hechas en la base de datos durante el ejercicio económico.**

496. El proceso de verificar la precisión y exhaustividad de los bienes consignados en la base de datos tiene carácter permanente. Desde mediados de 2009 el ACNUR coordina un examen completo de sus bienes no fungibles para cada operación realizada en un país. En la repuesta del ACNUR a la recomendación formulada en 2008 por la Junta de Auditores sobre el particular, se comunicó que el 1 de enero de 2010 se habría instaurado la necesaria integración de los sistemas para garantizar la integridad de los datos incluidos en la base de datos. Lamentablemente, las limitaciones de recursos derivadas del conflicto entre prioridades retrasaron el proyecto relativo a las IPSAS, con lo que los sistemas y procedimientos no se habían implantado al 1 de enero de 2010 según lo previsto; en consecuencia, estas mejoras no se incorporarán hasta el último trimestre de 2010 en el marco de las normas de contabilidad vigentes. Así pues, el personal se encarga constantemente del mantenimiento adecuado de la base de datos. A la fecha en que se preparó el presente informe, se había terminado de depurar un 95% de la base de datos sobre bienes no fungibles. La Dependencia de Gestión de Activos de la Sección de Gestión de Suministros seguirá colaborando estrechamente con las entidades sobre el terreno para ultimar la depuración y velar por la implantación en 2010 de los nuevos procedimientos y la funcionalidad de los sistemas. Además, desde principios de 2009 está en funcionamiento un sistema de seguimiento mensual de las propiedades, la planta y el equipo. Para que las propiedades, la planta y el equipo no se registren de forma incorrecta, solo la Dependencia de Gestión de Activos, con sede en Budapest, cuenta con la funcionalidad de agregar bienes directamente en la base de datos. En cuanto a los procedimientos de enajenación de los bienes, cabe señalar que en enero de 2010 el ACNUR adoptó un sistema para seguir de cerca todas las enajenaciones y verificar su gestión correcta por las juntas de gestión de bienes pertinentes.

Departamento encargado: Servicios de Gestión de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

497. **En el párrafo 106 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR consignara en sus futuros estados financieros el valor de los bienes fungibles que no se hubieran utilizado al final del ejercicio para ofrecer una idea más completa y precisa de sus activos.**

498. Se están instaurando medidas para el seguimiento y consignación del inventario en los estados financieros correspondientes a 2010. Con dicho fin, el inventario preparado a finales de 2009 fue objeto de recuento, y se está procediendo a una valuación para determinar el saldo de apertura de las cuentas en 2010. El ACNUR se dedica actualmente a aumentar la precisión de los datos y a incorporar en el proyecto de renovación de los sistemas de gestión las modificaciones técnicas necesarias para su entrada en funcionamiento, prevista para el último trimestre de 2010. Cuando se hayan incorporado los cambios en el sistema, se efectuarán automáticamente transacciones financieras siempre que un artículo se incorpore en el inventario o se retire de él, con lo cual se conseguirá que los datos del sistema financiero se correspondan fielmente con el valor del inventario.

Departamento encargado: Servicios de Gestión de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

499. **En el párrafo 116 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que continuara sus esfuerzos por reducir el número de funcionarios en espera de destino que no desempeñaban tareas temporales.**

500. En los últimos dos años, el ACNUR emprendió distintas reformas de los recursos humanos que, en conjunto, contribuyen a la reducción del número de funcionarios en espera de destino. El ACNUR se propone seguir buscando una política más efectiva aplicable a los funcionarios en espera de destino. Para ello, actualmente se realiza al respecto una auditoría interna cuyos resultados se examinarán cuando llegue el momento.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

501. **En el párrafo 123 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la puntualidad en la justificación de los anticipos concedidos a los asociados en la ejecución de proyectos.**

502. A lo largo de 2009 se prepararon informes semanales que se enviaron a las oficinas sobre el terreno para recordarles la importancia de cuadrar puntualmente las cuotas que los asociados en la ejecución todavía no hubieran justificado. En marzo de 2010, el ACNUR empezó a examinar las funciones y responsabilidades relativas a las transacciones financieras dentro de la institución, a raíz de lo cual determinó que se necesitaba un mayor grado de control y seguimiento de las cuotas. Cuando haya terminado el examen se celebrarán deliberaciones con la Mesa para determinar la manera de seguir mejorando los controles en este ámbito. Además, en octubre de 2010 el ACNUR organizará para su personal de finanzas de categoría superior y otros oficiales de control de proyectos un simposio en el que se pondrá de manifiesto la importancia de registrar con diligencia los informes de gastos presentados por los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

503. En el párrafo 127 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR evaluara las cuotas pagadas a los asociados en la ejecución que llevaran más de un año pendientes de justificación y que adoptara medidas apropiadas para que se justificaran o para que los asociados las devolvieran.

504. Como se indicaba en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.5, cap. II), al 22 de junio de 2010 las cuotas que llevaban más de un año sin justificación se habían reducido, y se había reducido a cero el número de informes pendientes de todas las asociaciones formadas en 2006 y años anteriores; para 2007, el saldo no justificado apenas ascendía a 275.586 dólares. Así pues, el ACNUR considera que se han registrado mejoras decisivas para resolver esta cuestión. Prosiguen los esfuerzos por cuadrar puntualmente los saldos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

505. En el párrafo 132 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR intensificara sus esfuerzos por obtener los certificados de auditoría de los asociados en la ejecución de proyectos a más tardar el 30 de abril de cada año.

506. Por recomendación de la Junta de Auditores formulada en 2006, el ACNUR acordó fijar para el 30 de abril de cada año el plazo de recepción de los certificados de auditoría, lo cual suponía una reducción de tres meses frente al plazo anterior, establecido para fines de junio. Desde entonces, el ACNUR ha hecho denodados esfuerzos por que se respetara el plazo y por facilitar orientación y apoyo a las operaciones y los asociados que tuvieran dificultades. Pese a ello, la realidad operacional ha demostrado que no es viable el pleno respeto del plazo fijado para

fin de abril. No obstante, las gestiones concertadas han dado lugar a notables mejoras con respecto a años anteriores, siendo así que el grado de cumplimiento pasó de un 55,9% al 30 de abril de 2010 (frente al 15% registrado al fin de abril de 2009) a un 98,8% al 22 de junio de 2010 y un 98,9% al 28 de junio de 2010 (frente al 58,1% registrado al fin de junio de 2009). En el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009, se observó que, al 22 de junio de 2010, los certificados de auditoría pendientes de años anteriores constituían un 6,1% de los pagos efectuados en 2005, un 11,5% de los efectuados en 2006, un 0,5% de los efectuados en 2007 y un 0,7% de los efectuados en 2008. El ACNUR considera que la mejora es apreciable si se comparan estas cifras con las estadísticas consignadas a esa misma fecha el año anterior, cuando un 10% de los gastos de 2005 no iban acompañados de certificados de auditoría y las proporciones eran del 14% para 2006 y del 17% para 2007. El ACNUR seguirá esforzándose por mejorar aún más la situación para el 31 de diciembre de 2010. Aunque sigue procurando cumplir las políticas vigentes, el ACNUR investiga a la vez modalidades alternativas, económicas, realistas y puntuales de obtener garantías de que los fondos se desembolsan debidamente en el marco de acuerdos concertados con los asociados en la ejecución. En febrero de 2010 se puso en marcha un estudio para analizar la actual política del ACNUR relativa a los requisitos de auditoría de los asociados en la ejecución, determinar las causas últimas de las deficiencias en el seguimiento de la actuación de los asociados en la ejecución y el grado de cumplimiento, investigar en los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas las políticas y mecanismos de supervisión conexos y establecer parámetros al respecto. A fines de 2010 el personal directivo dispondrá, con fines de examen, de un informe final en el que se indicarán las opciones alternativas, las modalidades de aplicación, los recursos necesarios y las consecuencias.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2011

507. En el párrafo 144 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, adoptara medidas adecuadas para reducir el tiempo necesario para llenar las vacantes de los auditores internos.

508. El ACNUR, que se suma a la preocupación de la Junta por los puestos vacantes de auditor interno, ha planteado la cuestión a funcionarios superiores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna destinados en Nueva York (octubre de 2009) y Ginebra (mayo y junio de 2010). Ha declarado que se han aportado fondos suficientes para facilitar actividades de contratación dentro de los plazos previstos, pues el ACNUR no toma parte directa en el proceso de contratación. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha indicado al ACNUR que se hará todo lo que se pueda por llenar las vacantes lo antes posible. El ACNUR, preocupado porque importantes esferas de las actividades programáticas no están sometidas a auditoría interna, seguirá ocupándose de la cuestión con carácter prioritario junto con funcionarios superiores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

509. En el párrafo 166 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/64/5/Add.5, cap. II), la Junta recomendó que el ACNUR: a) especificara expresamente las condiciones en que la Oficina del Inspector General podía participar en tareas en nombre de otras organizaciones internacionales y recuperar los gastos netos derivados de ello; b) mejorara su colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; y c) aumentara sus actividades de capacitación dirigidas a los investigadores.

510. En cuanto al apartado a), la Oficina del Inspector General ha confirmado varias veces a la Junta de Auditores que, en adelante, solo emprenderá tareas de investigación excepcionales en nombre de otras organizaciones internacionales en régimen de recuperación de gastos. A fines de julio de 2010 la Oficina pondrá en conocimiento del Alto Comisionado la instrucción oficial revisada sobre su papel, sus funciones y su modalidad de funcionamiento. Ya se han terminado de preparar sus directrices de investigación revisadas, actualmente en manos del Servicio de Asuntos Jurídicos con fines de examen. Con respecto al apartado b), la Oficina del Inspector General vuelve a confirmar su anterior notificación a la Junta de Auditores en el sentido de que existe una cooperación estrecha y satisfactoria entre la Oficina del Inspector General y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, algo que proseguirá en 2010. En lo que hace al apartado c), la Oficina del Inspector General informó anteriormente a la Junta de Auditores del curso de capacitación en investigación impartido durante tres días de octubre de 2009 y de la reactivación en 2010 del programa de capacitación en materia de investigación. Esos cursos seguirán impartándose. El ACNUR considera que se han aplicado plenamente estas recomendaciones.

Departamento encargado: Oficina del Inspector General
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Normal
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

IX. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009¹³

511. En los cuadros 21 y 22 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones a agosto de 2010.

¹³ A/65/5/Add.6, cap. II.

Cuadro 21
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Sección de Servicios Institucionales/ Departamento de Gestión/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3	–	–	3	1	2
Sección de Servicios Institucionales/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	6	–	–	6	5	1
Sección de Servicios Institucionales	1	–	–	1	1	0
Departamento de Gestión	1	–	–	1	1	0
Total	11	–	–	11	8	3

Cuadro 22
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Sección de Servicios Institucionales/ Departamento de Gestión/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	10	–	–	10	5	5
Sección de Servicios Institucionales/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	12	–	–	12	11	1
Sección de Servicios Institucionales	2	–	–	2	2	
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	1	0
Departamento de Gestión	1	–	–	1	1	0
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	0
Total	27	–	–	27	21	6

512. **En el párrafo 14 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUMA examinara su acuerdo de servicios con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.**

513. La aplicación se vio retrasada por los cambios en el personal directivo superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y por la dimisión del anterior Presidente del Comité de Asesoramiento sobre los Clientes. Tras la reconstitución del Comité, la labor está en marcha.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Normal

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

514. En el párrafo 29 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que aprovechara la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales a fin de establecer indicadores que permitieran vigilar periódicamente su situación de efectivo.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Sujeto a la aplicación de la planificación de los recursos institucionales

515. En el párrafo 38 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) continuase preparando la aplicación de las IPSAS en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y b) especificase qué necesitaba para migrar el software Crystal al futuro sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja).

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Sujeto a la aplicación de la planificación de los recursos institucionales

516. En el apartado a) del párrafo 47 del informe, la Junta recomendó que el PNUMA revisara los títulos de los estados financieros y sus notas, de modo que indicaran que su ámbito se limitaba a las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

517. En el apartado b) del párrafo 47, la Junta recomendó que el PNUMA considerara la posibilidad de preparar estados financieros que incluyeran las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

518. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el PNUMA aclarara la condición jurídica del Fondo Multilateral y decidiera en consecuencia si sus estados financieros debían incorporarse en los estados financieros del Programa.

519. La Administración considera que el actual formato de presentación de los estados financieros es válido desde el punto de vista jurídico y financiero, además de consonante con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, pero deberá revisarse a la luz de las IPSAS, en particular de la norma 6, "Presentación de estados financieros consolidados y contabilidad de entidades controladas".

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente/Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Inicio de la aplicación de las IPSAS

520. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el PNUMA volviera a examinar su grado de control sobre los fondos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a fin de determinar si se justificaba su inclusión en los estados financieros del Programa.

521. La Administración considera que el actual formato de presentación de los estados financieros es válido desde el punto de vista jurídico y financiero, además de consonante con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, pero deberá revisarse a la luz de las IPSAS, en particular de la norma 6, "Presentación de estados financieros consolidados y contabilidad de entidades controladas".

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Inicio de la aplicación de las IPSAS

522. En el párrafo 65, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de cerrar el Fondo Fiduciario para el establecimiento de la Secretaría Provisional del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

523. En el párrafo 67, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de instar a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a autorizar el cierre de los fondos fiduciarios inactivos.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

524. En el párrafo 73, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ampliase el uso de la base de datos sobre viajes de manera que incluyera todos los tipos de viaje y las solicitudes de reembolso de gastos de viaje presentadas por todas las personas, sin excepción; y b) continuase mejorando el porcentaje de solicitudes presentadas dentro de los plazos previstos.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

525. En el párrafo 79, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, adoptase las medidas oportunas para que el examen de los derechos de acceso incluyese la detección de usuarios que hubieran abandonado la organización o hubieran cambiado de funciones, y ningún empleado pudiera tener más de un código de usuario para acceder al sistema IMIS de gestión de datos.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

526. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Administración de la Sede de las Naciones Unidas, revisara el tratamiento contable que aplicaba a los subsidios de educación.

527. Como se indicaba en los párrafos 20 y 21 del informe del Secretario General (A/65/296), esta cuestión se está examinando ya a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

528. **En el párrafo 95, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de incluir información más detallada sobre la antigüedad de las contribuciones por recibir en sus estados financieros.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

529. **En el párrafo 102, la Junta recomendó que el PNUMA indicara en una nota a los estados financieros su política de reserva de fondos en previsión de demoras en la recaudación de las cuotas pendientes.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

530. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara las medidas necesarias para evitar que las obligaciones canceladas antes del final del ejercicio se siguieran consignando como obligaciones por liquidar.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

531. **En el párrafo 112, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUMA estableciera un mecanismo de financiación específico para conciliar las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, para que lo examinaran y lo aprobaran el Consejo de Administración y la Asamblea General.**

532. El PNUMA solicitará a la Asamblea General y a la Administración de la Sede de las Naciones Unidas orientación sobre la manera en que conviene proceder al respecto.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a la decisión que adopte la Asamblea General

533. **En el párrafo 129, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que considerase la posibilidad de revisar su política de valoración de las obligaciones en concepto de licencia al aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

534. Como se indicaba en el informe del Secretario General (A/65/296, párr. 62), esta cuestión se está examinando ya a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

535. **En el párrafo 134, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de cerciorarse de que todos los indicadores de progreso se justificaran con documentos probatorios.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

536. **En el párrafo 141, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, estableciera un sistema uniforme de tratamiento contable de proyectos ejecutados por asociados externos, o justificara la necesidad de emplear diferentes métodos de contabilidad.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

537. **En el párrafo 147, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinase periódicamente los parámetros de adquisiciones del IMIS y se asegurase de que reflejaban los valores de umbral especificados en las delegaciones de autoridad en materia de adquisiciones y gestión de contratos.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

538. En el párrafo 153, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) inscribiera oficialmente a los proveedores en la base de datos antes de adjudicar un contrato; b) examinase uno por uno a los vendedores antes de declararlos activos; y c) revisara la base de datos de los proveedores para marcar como inactivos a los proveedores que no se hubieran utilizado.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

539. En el párrafo 156, la Junta recomendó que el PNUMA, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) añadiera un campo obligatorio al sistema IMIS de modo que se pudiese indicar el número de contrato pertinente en las órdenes de compra de bienes y servicios relacionadas con un contrato determinado; y b) mantuviera actualizada la base de datos de gestión de contratos.

540. En vista del desarrollo en curso de la planificación de los recursos institucionales, puede que no esté justificada la aplicación de esta recomendación. No obstante, el PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, celebrará consultas con la Sede de las Naciones Unidas, encargada de gestionar los cambios funcionales en el sistema IMIS.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Secretaría de las Naciones Unidas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

541. En el párrafo 163, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de ampliar el sistema de gestión de inventarios de modo que incluyera las oficinas de enlace y las oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

542. En el párrafo 173, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) programase el instrumento de Microsoft Access para preparar los estados financieros con el fin de eliminar las operaciones manuales que aún quedasen; b) estudiase la posibilidad de procesar todos los fondos mediante el sistema IMIS; y c) perfeccionase la descripción de las verificaciones y los controles.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente/Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

543. **En el párrafo 177, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) aprovechase la inminente implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para eliminar los asientos de comprobantes de diario; y b) reforzase los controles internos de esos asientos y los derechos de acceso para efectuarlos.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente/Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Implantación de la planificación de los recursos institucionales

544. **En el párrafo 179, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aumentase la tasa de finalización de las auditorías del PNUMA previstas.**

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

545. **En el párrafo 188, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que obtuviera el reembolso de la suma de 214.058 dólares pagada en exceso a un organismo de ejecución de África o considerara la posibilidad de pasarla a pérdidas y ganancias.**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

546. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.6, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a

ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: a) las cuatro recomendaciones de ejercicios anteriores que figuran en el anexo como pendientes de aplicación; y b) el estado general de aplicación de las anteriores recomendaciones. En el cuadro y el gráfico siguientes se resume el estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a años anteriores.

Cuadro 23

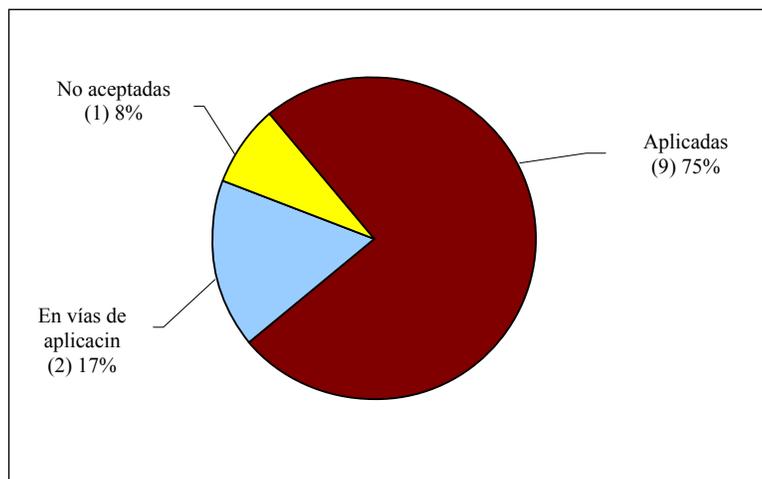
Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Sección de Servicios Institucionales/ Departamento de Gestión/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3	1	–	2	1	1
Sección de Servicios Institucionales/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	1	–	–	–
Recomendaciones pendientes de aplicación	4	1	1	2	1	1
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	7	–	7	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	11	1	8	2	1	1

^a Conforme a lo que comunica la Junta en A/65/5/Add.6, cap. II, anexo.

Gráfico XVI

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Estado general de las recomendaciones de ejercicios anteriores**



547. **En el párrafo 19 del informe correspondiente al bienio 2004-2005, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara estrictamente las disposiciones de la instrucción administrativa relacionada con los gastos de viaje u obtuviera nuevas medidas de la Secretaría de las Naciones Unidas si se confirmaba que las disposiciones vigentes eran inadecuadas.**

Departamento encargado: Sección de Servicios Institucionales/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

548. **En el párrafo 44 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que previera la financiación específica para conciliar en sus cuentas sus obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular las referidas al seguro médico.**

549. Véase la respuesta a la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 112.

Departamento encargado: Sección de Servicios Institucionales/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a las decisiones que adopte la Asamblea General

550. **En el párrafo 62 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que reexaminase su acuerdo de servicios con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.**

551. La aplicación se vio retrasada por los cambios en el personal directivo superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y por la dimisión del anterior Presidente del Comité de Asesoramiento sobre los Clientes. Tras la reconstitución del Comité, la labor está en marcha.

Departamento encargado: Sección de Servicios Institucionales/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

552. **En el párrafo 83, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que considerara opciones para reducir al mínimo el procesamiento manual.**

553. Tras celebrar consultas, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el PNUMA consideran que no es eficaz en función del costo seguir invirtiendo en la reducción de las operaciones manuales en vista de la próxima implantación de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que sustituirá al IMIS. Se espera que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales genere automáticamente informes financieros.

Departamento encargado: Sección de Servicios Institucionales/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/Sede de las Naciones Unidas

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

X. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009¹⁴

554. El UNFPA reconoce la opinión del auditor con una reserva sobre sus estados financieros en relación con las deficiencias en el proceso y los resultados de auditoría de la modalidad de gastos de la ejecución nacional y un párrafo de énfasis relativo al incumplimiento de los procedimientos en las cuatro oficinas en los países visitadas por la Junta de Auditores.

555. La administración del UNFPA ha tenido en cuenta muy seriamente las cuestiones señaladas por la Junta de Auditores, en particular las vinculadas a los gastos de la ejecución nacional y ha asignado a un Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional, con el apoyo de un equipo de colaboradores para 2009-2010, atribuyendo máxima prioridad a esa cuestión en sus objetivos para el bienio en curso y el bienio entrante. Además, está revisando su proceso de programación a fin de incluir las cuestiones relacionadas con la ejecución nacional.

556. También se están adoptando medidas para mejorar el entorno de control interno, lograr un mejor cumplimiento de las políticas y procedimientos y reforzar la capacidad del UNFPA en ciertas esferas. Además, el UNFPA está estudiando otras medidas para atender a los problemas relacionados con la creación de capacidad en los asociados en la ejecución, teniendo en cuenta nuevos enfoques de la rendición de cuentas, a la luz de la evolución del entorno de la asistencia, que exige que se haga más hincapié en el control nacional.

557. En los cuadros 24 y 25 *infra* se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2010.

Cuadro 24

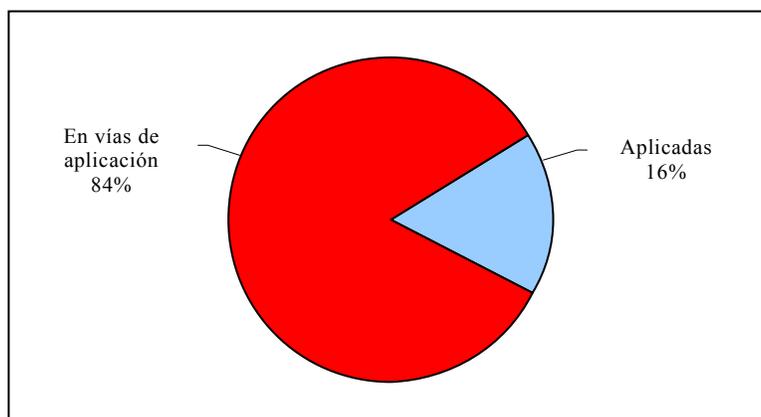
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Servicios de Gestión	26	–	3	23	23	3
Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional	9	–	–	9	9	–

¹⁴ A/65/5/Add.7, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Recursos Humanos	4	–	1	3	3	1
Oficinas en los países	2	–	2	–	–	2
División de Información y Relaciones Externas	3	–	1	2	–	3
Total	44	–	7	37	35	9

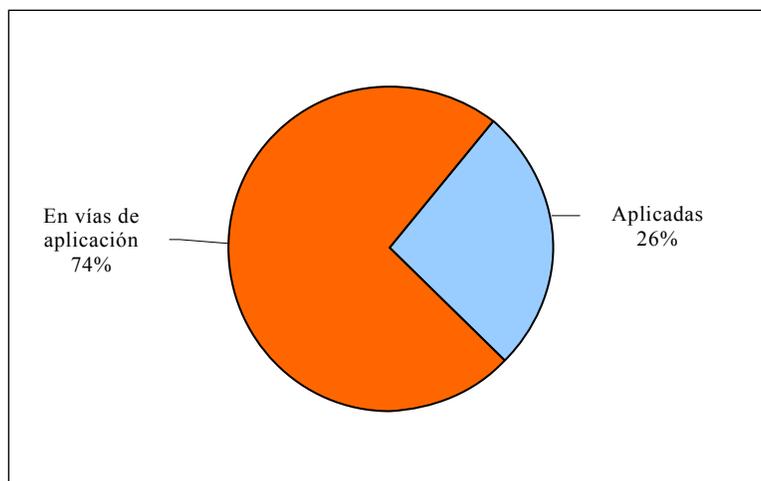
Gráfico XVII
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Aplicación inicial de las recomendaciones principales



Cuadro 25
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Servicios de Gestión	52	–	6	46	46	6
Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional	13	–	–	13	13	–
División de Recursos Humanos	6	–	2	4	4	2
Oficinas en los países	16	–	13	3	3	13
División de Servicios de Supervisión	2	–	1	1	1	1
División de Información y Relaciones Externas	3	–	1	2	–	3
División de Programas	1	–	1	–	–	1
Total	93	–	24	69	67	26

Gráfico XVIII
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Aplicación inicial de todas las recomendaciones



558. En el párrafo 27 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) definiera los hitos cuantificables que habían de alcanzarse en cada fase de su plan de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); b) vigilara los progresos en la aplicación de las IPSAS conforme a lo dispuesto en su plan de las IPSAS, en relación con los hitos establecidos; y c) mantuviera una documentación adecuada de auditoría en apoyo de los progresos realizados en la ejecución de su plan de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2010

559. En el párrafo 31 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) examinara las deficiencias detectadas en su plan de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público; y b) adoptara medidas para definir oficialmente la función de las oficinas regionales y subregionales y otras dependencias de la sede.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2010

560. En el párrafo 35 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tuviera en cuenta las actividades que se necesitarían después de la fecha de aplicación de las IPSAS en cuanto al presupuesto y los recursos para brindar un apoyo y un desarrollo continuos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

561. En el párrafo 41 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se asegurara de que la conciliación de las principales cuentas de control, esto es, las cuentas por pagar, las cuentas por cobrar y la cuenta de gastos devengados, fueran examinadas periódicamente por un funcionario superior.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

562. En el párrafo 44 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reflejara la antigüedad de los saldos de otras cuentas por cobrar.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

563. En el párrafo 49 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera un seguimiento con el PNUD a fin de: a) liquidar todas las sumas pendientes durante largo tiempo (créditos y débitos) del subsidio de educación; y b) conciliar periódicamente la cuenta para cumplir lo dispuesto en el párrafo 11 de la circular informativa ST/IC/2002/5.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

564. En el párrafo 50 del informe, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, conjuntamente con el PNUD, examinara la posibilidad de revisar los procedimientos de separación del servicio para que los subsidios de educación pendientes se recuperaran con anterioridad a la separación del servicio del personal.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

565. En el párrafo 53, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) examinara su procedimiento en relación con los servicios de nómina mundial a fin de garantizar la recuperación oportuna de los anticipos al personal mediante deducciones de la nómina; y b) evaluara el sistema de nómina (Atlas) para garantizar que estuviera configurado correctamente a fin de recuperar los anticipos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

566. En el párrafo 58, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos para la vigilancia y el seguimiento de las cuentas por pagar, con inclusión de un análisis de la antigüedad de todas las cuentas por pagar.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

567. En el párrafo 62, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que impartiera a las oficinas en los países una orientación clara sobre la forma de analizar y examinar las cuentas que entraran dentro de las responsabilidades de las oficinas en los países y que vigilara la ejecución de esos exámenes.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

568. En el párrafo 65, la oficina del UNFPA en Nigeria aceptó la recomendación de la Junta de que: a) subsanara las clasificaciones erróneas de las partidas de gastos; b) examinara los gastos restantes realizados para asegurarse de que todos los gastos del bienio se hubieran clasificado correctamente; y c) aplicara procedimientos de control que aseguraran el asiento de las partidas de gastos en cuentas apropiadas del libro mayor.

Departamento encargado: Oficina en Nigeria
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

569. En el párrafo 68, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera un seguimiento con los donantes, a fin de procurar que los fondos de donantes disponibles se utilizaran para ejecutar pagos o se devolvieran oportunamente a los donantes.

Departamento encargado: División de Información y Relaciones Externas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

570. En el párrafo 72 el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por la publicación de los informes sobre la marcha de los trabajos dirigidos a los donantes, conforme a lo establecido en los acuerdos concertados con estos.

Departamento encargado: División de Información y Relaciones Externas
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

571. En el párrafo 76, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que resolviera, mediante sus procedimientos operacionales y de gestión, el problema de garantizar que las cuentas de los proyectos cuyas operaciones hubieran terminado se cerraran oportunamente.

Departamento encargado: División de Información y Relaciones Externas y oficinas en los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

572. En el párrafo 87, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones anuales en su aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

573. En el párrafo 90, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas apropiadas para velar por la validez, la exactitud y exhaustividad de los datos utilizados en el cálculo del pasivo correspondiente a todas las prestaciones posteriores a la jubilación y por terminación del servicio en los ejercicios económicos futuros, velando por que la información correspondiera al período apropiado del que se informara.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

574. En el párrafo 95, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que elaborara un plan de financiación para las prestaciones por terminación del servicio.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

575. En el párrafo 99, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara unos procedimientos de supervisión y examen de los planes de gestión de la oficina para procurar que cada indicador de producto se correspondiera con un criterio de referencia y un objetivo que permitieran medir los resultados.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

576. En el párrafo 106, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que conciliara y examinara las cuentas bancarias de las oficinas en los países.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

577. En el párrafo 107, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de implantar controles adecuados para resolver la cuestión de las cuentas bancarias de la oficina del UNFPA en Omán.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

578. En el párrafo 111, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara sus procedimientos para cerciorarse de que las sumas indicadas en la cuenta de depósitos no afectados se clasificaran y consignaran correctamente en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

579. En el párrafo 114, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, en conjunción con el PNUD, velara por que los pagos que se efectuaran al personal mediante nómina constaran puntualmente en los asientos de anticipos de personal del libro mayor general.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

580. En el párrafo 116, la oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) velara por que el efectivo para gastos menores se repusiera puntualmente; b) cumpliera las políticas y los procedimientos del UNFPA con respecto al mantenimiento de una documentación acreditativa de las transacciones con cargo al efectivo para gastos menores, lo que podría realizarse mediante declaración del funcionario que efectuara el gasto; y c) velara por que los arqueos del efectivo para gastos menores se llevaran a cabo periódicamente, de conformidad con las normas de presentación de informes de contabilidad financiera del UNFPA.

Departamento encargado: Oficina de Nigeria
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

581. En el párrafo 128, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que velara por que se tuvieran en cuenta la independencia, la pertenencia a órganos profesionales y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría cuando se seleccionara a los auditores de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y oficinas en los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

582. En el párrafo 133, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que velara por que sus auditores de proyectos de ejecución nacional redactaran cartas de compromiso para sus auditorías antes de iniciar estas.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y oficinas en los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

583. En el párrafo 134, la oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera las políticas y los procedimientos de adquisiciones cuando nombrara a los auditores de los gastos de los proyectos de ejecución nacional y velara por que se mantuviera toda la documentación pertinente al proceso.

Departamento encargado: Oficina de Nigeria
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

584. **En el párrafo 142, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se cerciorara de que todas las oficinas en los países, con la debida supervisión de las oficinas regionales, concluyeran y presentaran sus planes de auditoría antes del plazo fijado; y b) la dependencia de la sede encargada de los gastos de los proyectos de ejecución nacional revisara la base de datos para cerciorarse de que todos los planes de auditoría estuvieran completos.**

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

585. **En el párrafo 149, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara procedimientos que le permitieran cerciorarse de que los proyectos que hubieran de auditarse conforme al mandato de auditoría de los proyectos de ejecución nacional estuvieran incluidos en los planes.**

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

586. **En el párrafo 154, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación recomendaron de la Junta de que aplicara medidas para examinar la información almacenada en la base de datos para garantizar lo siguiente: a) que las opiniones de auditoría adecuadas emitidas por los auditores de los gastos de los proyectos de ejecución nacional fueran pertinentes; y b) que la información almacenada en la base de datos fuera exacta.**

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

587. **En el párrafo 159, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que procurara que las oficinas en los países terminaran y presentaran sus informes de auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional antes de que venciera el plazo.**

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2011

588. En el párrafo 160, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que subsanara la discrepancia entre el número previsto de informes de auditoría y el número de asociados en la ejecución que figuraban en la base de datos de auditoría sobre los gastos de la ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de ejecución
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

589. En el párrafo 161, la Junta reiteró al UNFPA la recomendación de que aplicara métodos para mejorar la tasa de presentación de los informes de auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de ejecución
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2011

590. En el párrafo 165, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que las oficinas en los países aplicaran controles para procurar que la información se registrara de manera exacta y completa en el sistema de gestión de las auditorías de los gastos de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y oficinas en los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

591. En el párrafo 175, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que resolviera, mediante sus procedimientos operacionales y de gestión, el asunto de los informes de auditoría emitidos con salvedades y los informes de auditoría emitidos sin opinión alguna relativos a los gastos de los proyectos de ejecución nacional, así como el asunto de los gastos que no pudieran acreditarse.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

592. En el párrafo 181, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que clasificara correctamente las opiniones de auditoría emitidas con reservas con arreglo a la severidad de las opiniones, para procurar que la importancia y los efectos de las reservas se consignaran en la base de datos y en los informes analíticos.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

593. En el párrafo 188, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) estudiara la posibilidad de conectar el sistema Atlas y la base de datos sobre los gastos de los proyectos de ejecución nacional; b) conciliara los gastos de esos proyectos registrados en el sistema con los registrados en la base; y c) verificara que la base de datos sobre los gastos de los proyectos de ejecución nacional estuviera completa e incluyera todos los proyectos, de conformidad con las normas de auditoría de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional y División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

594. En el párrafo 192, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación recomendaron de la Junta de que aplicara medidas para garantizar que las oficinas en los países y los asociados en la ejecución presentaran los formularios financieros certificados exigidos en el mandato de auditoría de los proyectos de ejecución nacional a su debido tiempo.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2011

595. En el párrafo 197, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tomara medidas para supervisar, a su debido tiempo, los anticipos para gastos de funcionamiento pendientes de pago desde largo tiempo y velara por que los fondos anticipados se destinaran a los fines previstos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

596. En el párrafo 198, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de trasladar los saldos acreedores de los fondos y anticipos para gastos de funcionamiento a la partida de cuentas por pagar.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

597. En el párrafo 201, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que implantara procedimientos de supervisión del gasto deficitario realizado con cargo a los proyectos.

Departamento encargado: Oficina de Nigeria

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2010

598. En el párrafo 205, la oficina del UNFPA en el Yemen estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la oficina: a) implantara controles para garantizar que todas las actas de las reuniones del comité directivo de los programas se redactaran y archivaran debidamente; b) formulara y ejecutara planes de acción que facilitarían el seguimiento de los asuntos que hubiera planteado el comité; y c) tomara medidas para procurar que el comité se reuniera periódicamente.

Departamento encargado: Oficina en el Yemen
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

599. En el párrafo 209, la oficina del UNFPA en Uzbekistán estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tomara la iniciativa para procurar que se llevara a cabo el examen anual del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que pudieran revisarse o reorientarse las actividades de los programas, cuando procediera.

Departamento encargado: Oficina en Uzbekistán
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

600. En el párrafo 215, la oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acatará la regla 114.4 c) del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA en lo que respecta a los pagos efectuados sin documento de obligación.

Departamento encargado: Oficina en Nigeria
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

601. En el párrafo 220, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de aplicar unos controles apropiados para reducir riesgos antes de efectuar pagos a la vista de una documentación que no fuera la original del proveedor.

Departamento encargado: Oficina en Nigeria
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

602. En el párrafo 225, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera los requisitos del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas por lo que respecta al mantenimiento de la documentación adecuada para la inscripción de proveedores.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

603. En el párrafo 229, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) perfeccionara sus controles de la introducción de datos para evitar que hubiera duplicaciones de proveedores registrados en la base de datos correspondiente a estos y descubrir las duplicaciones que hubiera; y b) implantara controles, a fin de examinar periódicamente su base de datos de proveedores y comprobar si había proveedores duplicados, y actualizara su base de datos de proveedores en consecuencia.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

604. En el párrafo 232, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera sus políticas y procedimientos de evaluación de la actuación de los proveedores.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

605. En el párrafo 237, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países cumplieran las políticas y los procedimientos de adquisiciones del UNFPA en los siguientes aspectos: a) mantenimiento de la documentación adecuada para justificar todas las operaciones de adquisición; b) su selección de los métodos de solicitud de ofertas; c) remisión de los contratos al Comité de Contratos, Bienes y Adquisiciones para solicitar su aprobación; y d) adjudicación de los contratos a los ganadores de las licitaciones.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

606. En el párrafo 238, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que implantara procedimientos para: a) determinar las especificaciones detalladas de los bienes y servicios requeridos, así como el método de adquisición, antes de emprender el proceso de adquisición; y b) garantizar que las órdenes de compra se ciñeran a las ofertas de licitación ganadoras.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

607. En el párrafo 241, la oficina de la UNFPA en el Yemen estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara las políticas y los procedimientos del UNFPA relativos al registro de las órdenes de compra antes de adquirir bienes y contratar servicios.

Departamento encargado: Oficina en el Yemen

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

608. **En el párrafo 244, la oficina del UNFPA en el Yemen estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que instaurara procedimientos para administrar el proceso de recepción de ofertas de licitación de conformidad con las políticas y los procedimientos del UNFPA.**

Departamento encargado: Oficina en el Yemen

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

609. **En el párrafo 246, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que instaurara procedimientos que garantizaran que las facturas y la documentación justificativa estuvieran debidamente marcadas para indicar que los documentos de pago se hubieran tramitado como correspondía después de haberse efectuado este.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

610. **En el párrafo 251, la oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) cumpliera los requisitos de la política de gestión del activo del UNFPA relativos al procedimiento de licitación y a la adjudicación, con arreglo a este procedimiento, de contratos de enajenación de activos del UNFPA; y b) examinara los casos de enajenaciones que no se ciñeran a las políticas y los procedimientos del UNFPA.**

Departamento encargado: Oficina en Nigeria

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

611. **En el párrafo 256, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que continuara tomando medidas para procurar que todas las oficinas en los países presentaran los certificados de bienes con puntualidad, en cumplimiento de la política de gestión del activo del UNFPA.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

612. **En el párrafo 262, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que actualizara el módulo de gestión de activos del sistema Atlas introduciendo en él la información correcta sobre la localización de cada bien, de conformidad con la política de gestión del activo.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

613. **En el párrafo 267, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) implantara procedimientos para conciliar el registro de bienes con los resultados de sus procedimientos de inventario o para actualizar dicho registro; y b) subsanara las deficiencias de sus procedimientos de inventario de existencias.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

614. **En el párrafo 270, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que su oficina en el Yemen cumpliera la política de gestión del activo del UNFPA relativa al mantenimiento de registros de artículos atractivos.**

Departamento encargado: Oficina en el Yemen
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

615. **En el párrafo 273, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que actualizara periódicamente el estado de los bienes en el registro de estos y que determinara qué bienes estaban obsoletos o en desuso.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

616. **En el párrafo 277, la Oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) cumpliera el requisito de la política de gestión del activo del UNFPA relativa a la consignación, en sus registros, de todos los bienes adquiridos con cargo a su presupuesto; b) examinara sus adquisiciones de bienes para procurar que bienes parecidos entre sí no se transfirieran erróneamente a los servicios comunes; y c) estudiara la posibilidad de examinar el memorando de entendimiento para procurar que se ciñera a la política de gestión del activo del UNFPA.**

Departamento encargado: Oficina en Nigeria
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

617. **En el párrafo 281, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que consignara debidamente todos los bienes de los que el organismo fuera titular en el registro correspondiente, de conformidad con las políticas y los procedimientos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión y oficinas en los países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

618. En el párrafo 290, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que capitalizara el valor de las existencias del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos en sus estados financieros.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

619. En el párrafo 291, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara la inclusión en los estados financieros del valor de los bienes fungibles mantenidos por el UNFPA en todos los emplazamientos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

620. En el párrafo 296, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que resolviera la situación relativa a los puestos vacantes.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

621. En el párrafo 300, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que resolviera la situación y agilizara el proceso destinado a cubrir vacantes y se cerciorara de contar con recursos suficientes para cumplir los objetivos de los programas.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

622. En el párrafo 309, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) tomara medidas para asegurarse de que se registraran en el sistema las transacciones relativas a las licencias del personal de contratación internacional que prestaba servicio en las oficinas en los países; y b) pusiera en práctica procedimientos y procesos que le permitieran determinar de manera exacta la provisión para licencias en sus estados financieros.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

623. En el párrafo 313, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que mejorara su registro de asistencia y licencias.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

624. En el párrafo 314, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que se asegurara de que las oficinas en los países mantuvieran registros de licencias precisos y completos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

625. En el párrafo 318, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que aplicara procedimientos a fin de mejorar el porcentaje de informes semianuales presentados a la sede para cumplir lo dispuesto en las directrices.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

626. En el párrafo 323, la oficina del UNFPA en Uzbekistán estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera su política de recursos humanos en lo relativo a la contratación en virtud de acuerdos de servicios especiales.

Departamento encargado: Oficina en Uzbekistán
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

627. En el párrafo 334, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) contabilizara como ingresos solo la parte correspondiente a las tasas de recuperación de los gastos; b) contabilizara como pasivo la parte correspondiente a los anticipos que no se hubieran utilizado plenamente; y c) no contabilizara como parte de sus propios gastos los realizados al adquirir bienes por cuenta de terceros.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

628. En el párrafo 335, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que registrara como activo la parte de los gastos que efectuara la Sección de Servicios de Adquisición por cuenta de terceros y que debieran ser reembolsados al UNFPA.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

629. En el párrafo 339, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que: a) ideara e implantara un proceso que permitiera elaborar fácilmente informes actualizados sobre los saldos de terceros en forma periódica y puntual; y b) pusiera en marcha un proceso de conciliación, examen y seguimiento periódico de los saldos de los códigos de financiación para velar por su exactitud e integridad.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

630. En el párrafo 346, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que continuara haciendo un seguimiento de los saldos de fondos pendientes de larga data y los liquidara oportunamente, ya fuera mediante la ejecución efectiva de las actividades programadas o, si ello no fuera posible, mediante el reembolso de los fondos a la institución que los hubiera aportado.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

631. En el párrafo 347, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para asegurarse de que al crearse el fondo se reglamentara el destino que se daría a sus saldos residuales.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

632. En el párrafo 350, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) adoptara medidas para asegurarse de que los saldos residuales de fondos derivados de intereses devengados se resolvieran de manera oportuna; y b) pusiera en marcha

procedimientos que permitieran examinar y resolver periódicamente los saldos de fondos pendientes de larga data.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

633. En el párrafo 359, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que aplicara un criterio coherente con el empleado en las adquisiciones para otros organismos de las Naciones Unidas, que exigían el pago por adelantado.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

634. En el párrafo 360, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para asegurarse de que todos los saldos deficitarios derivados de acuerdos de adquisición con terceros fueran reembolsados en tiempo y forma por los terceros en cuestión.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

635. En el párrafo 365, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara sus procesos para resolver las discrepancias relacionadas con los artículos del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos comprados a proveedores, de la siguiente forma: a) se estudiara la posibilidad de revisar las especificaciones para los kits de salud reproductiva en coordinación con el Grupo de trabajo interinstitucional; b) se velara por que se incluyeran manuales de instrucciones en el idioma que correspondiera, antes del envío de las existencias; y c) se estudiara la viabilidad de inspecciones de calidad más frecuentes.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

636. En el párrafo 370, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que observara las políticas de adquisiciones del UNFPA relativas a los procedimientos de licitación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

637. En el párrafo 371, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara hacer un examen del caso identificado para confirmar que no hubiera existido incumplimiento de las normas y los reglamentos del UNFPA y analizar las lecciones que se hubieran extraído de esa situación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

638. En el párrafo 375, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y los organismos que intervinieran en la adquisición del servicio de seguros: a) velara por que la relación con el proveedor de servicios de seguros estuviera definida mediante un contrato; y b) considerara la puesta en marcha de un proceso de licitación para los servicios de seguros definidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

639. En el párrafo 379, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que continuara recordando a los proveedores y los solicitantes la importancia de utilizar de manera efectiva el sistema de rastreo de pedidos basado en la web a los efectos del control del estado de las órdenes de compra, la calidad de los bienes recibidos y la evaluación de los proveedores, mientras se siguiera utilizando el sistema de rastreo de pedidos basado en la web.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

640. En el párrafo 383, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que continuara prestando especial atención a la presentación de planes para asegurarse de que todas las oficinas en los países presentaran sus planes de adquisiciones en los plazos indicados, de conformidad con los procedimientos de adquisición y el reglamento financiero.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

641. En el párrafo 387, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que: a) examinara periódicamente las órdenes de compra abiertas y las cerrara a su

debido tiempo; y b) considerara posibles formas de resolver las causas de las discrepancias relacionadas con las órdenes de compra que estuvieran pendientes de larga data.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

642. En el párrafo 392, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera con las políticas y procedimientos del UNFPA en lo referente a la división de solicitudes y consolidación de órdenes de compra.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

643. En el párrafo 395, la Sección de Servicios de Adquisición del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara la adopción de medidas para proporcionar un informe sobre el estado de los casos, manteniendo siempre la confidencialidad de la investigación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

644. En el párrafo 401, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos tendientes a asegurar la clasificación oportuna de las recomendaciones de auditoría, que figuraban en el Sistema general de bases de datos de informes y recomendaciones de auditoría (CARDS) mantenido por la División de Servicios de Supervisión.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2011

645. En el párrafo 405, la División de Servicios de Supervisión del UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara sus procedimientos de preparación de informes de auditoría a fin de reducir los plazos de presentación de dichos informes.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

646. En el párrafo 424, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que: a) se asegurara de que las divisiones y secciones

cumplieran el requisito de presentar las solicitudes de autorización de viaje con arreglo a la normativa de viajes oficiales y justificaran todo retraso explicando los motivos por escrito; y b) se asegurara de que las divisiones y secciones se responsabilizaran y rindieran cuentas del seguimiento y el control de los viajes oficiales de sus funcionarios.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

647. En el párrafo 425, las oficinas del UNFPA en Uzbekistán e Indonesia estuvieron de acuerdo con la recomendación de la Junta de que consideraran la elaboración y aplicación de procedimientos internos en materia de solicitudes de autorización de viajes de conformidad con la normativa de viajes oficiales del UNFPA.

Departamento encargado: Oficinas en Uzbekistán e Indonesia

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

648. En el párrafo 429, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la sede del UNFPA, sus oficinas en los países y las oficinas de los equipos de servicios técnicos en los países: a) se aseguraran de que se cumpliera el requisito de presentación de informes de viaje y formularios de solicitud de reembolso de gastos de viaje (F-10) dentro de los plazos aprobados tras la terminación del viaje oficial; y b) se aseguraran de que las divisiones y secciones se responsabilizaran y rindieran cuentas del seguimiento y control de los viajes oficiales de sus funcionarios.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión, oficinas regionales y oficinas en los países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

649. En el párrafo 434, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que se asegurara de que las oficinas en los países prepararan y firmaran memorandos de entendimiento sobre servicios comunes al comienzo de su período de vigencia.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

650. En el párrafo 436, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la oficina del UNFPA en Nigeria considerara la revisión de su memorando de entendimiento sobre servicios con la oficina del PNUD en Nigeria de modo que incluyera todos los servicios comunes y actividades conexas.

Departamento encargado: Oficina en Nigeria
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

651. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.7, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre: a) las 30 recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores; y b) el estado general de las recomendaciones contenidas en informes correspondientes a ejercicios anteriores. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

652. En el cuadro 26 y en el gráfico XIX se resume el estado general de aplicación de las recomendaciones.

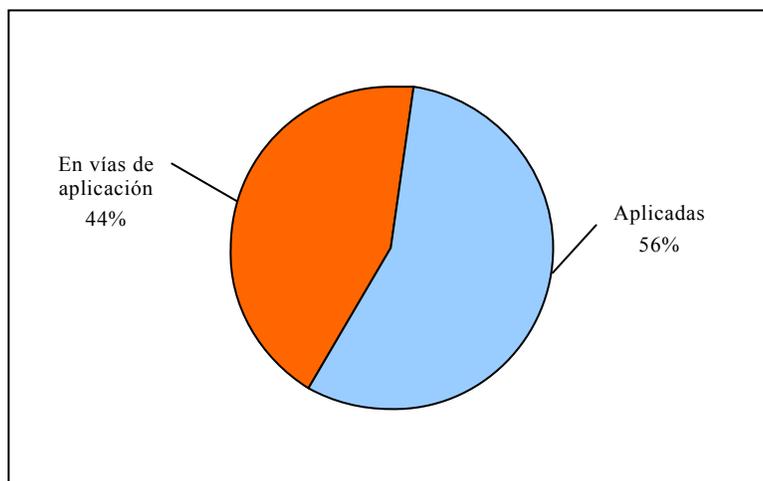
Cuadro 26

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009, figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios de Gestión	17	–	3	14	14	–
Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional	8	–	–	8	8	–
División de Recursos Humanos	5	–	1	4	4	–
Recomendaciones pendientes	30	–	4	26	26	–
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	29	–	29	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	59	–	33	26	26	–

^a Como indicó la Junta en A/65/5/Add.7, cap. II, anexo.

Gráfico XIX
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores



653. **En el párrafo 26, de su informe sobre el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.7, cap. II) la Junta recomendó que el UNFPA liquidara todas las sumas pendientes durante largo tiempo (créditos y débitos) del subsidio de educación y conciliara periódicamente la cuenta para cumplir el párrafo 11 de la Circular Informativa ST/IC/2002/5.**

654. Será preciso continuar los esfuerzos con el PNUD.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

655. **En el párrafo 43, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que elaborara un plan financiero para las obligaciones por terminación del servicio sin financiación prevista.**

656. La cuestión no está relacionada con las IPSAS y, por lo tanto, se prioriza de acuerdo con la disponibilidad prevista de recursos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

657. **En el párrafo 84, la Junta recomendó que el UNFPA conciliara y examinara las cuentas bancarias de las oficinas en los países.**

658. La única cuenta pendiente es la de la oficina en Omán.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

659. **En el párrafo 88, la Junta recomendó que el UNFPA velara por que las oficinas en los países aplicaran controles adecuados sobre el efectivo para gastos menores a fin de cumplir las directrices de gestión del efectivo para gastos menores.**

660. La oficina en Nigeria, donde se observó esta deficiencia, ha informado de que ha dado efecto a la recomendación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

661. **En el párrafo 93, la Junta recomendó que el UNFPA determinara los hechos relativos al proceso de adquisiciones señalado y adoptara las medidas del caso para subsanar las deficiencias en los procesos de licitación.**

662. La Sección de Servicios de Adquisición realiza actividades permanentes de capacitación y seguimiento.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

663. **En el párrafo 99, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que consignara debidamente todos los bienes de los que el organismo fuera titular en el registro de activos fijos, de conformidad con las políticas y los procedimientos.**

664. Se trata de un esfuerzo constante y la recomendación es aplicable a ciertos países. Aunque se haga todo lo posible, bien puede haber una excepción en que no se observen cabalmente las políticas del organismo.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

665. **En el párrafo 102, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el UNFPA enajenara todos los bienes autorizados para su eliminación y ajustara el registro del activo en consecuencia.**

666. Se trata de un esfuerzo constante y la recomendación es aplicable a ciertos países. Aunque se haga todo lo posible, bien puede haber una excepción en que no se observen cabalmente las políticas del organismo.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

667. En el párrafo 115, la Junta recomendó que el UNFPA capitalizara el valor de las existencias del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos en sus estados financieros.

668. Esta recomendación, que está vinculada a la aplicación de las IPSAS, es tema de conversaciones entre el UNFPA y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

669. En el párrafo 140, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que mejorara el registro de asistencia y de licencias.

670. La gestión de las licencias es una función descentralizada. Se han cursado varias comunicaciones a los directores de división de la sede respecto de las responsabilidades de los jefes de oficinas, los encargados de procesar ausencias y el personal respecto de la gestión de las licencias. En marzo de 2010, todos los encargados de procesar licencias y sus suplentes en la sede recibieron formación del PNUD para procesar ausencias con el sistema Atlas, a fin de ponerlos en condiciones de utilizar el sistema al mes siguiente. En abril de 2010, todos los encargados de procesar licencias y sus suplentes en la sede comenzaron a utilizar el sistema. El procesamiento de ausencias en la serie 2 del sistema Atlas destinado a registrar las licencias de los funcionarios de contratación internacional se distribuirá a las oficinas en los países en agosto de 2010.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2011

671. En el párrafo 145, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se asegurara de que las oficinas en los países mantuvieran registros de licencias precisos y completos.

672. El UNFPA ha descentralizado el procesamiento de los registros de licencias a las oficinas en los países. Se ha puesto a prueba un nuevo perfil del procesador de ausencias adaptado al UNFPA y se lo ha aplicado a los derechos de usuario de los encargados de procesar licencias en las oficinas en los países. El procesamiento de ausencias en la serie 2 del sistema Atlas destinado a registrar las licencias de los funcionarios de contratación internacional se distribuirá a las oficinas en los países en agosto de 2010.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

673. **En el párrafo 146, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que pidiera a su proveedor de servicios comunes (PNUD) que presentara informes detallados sobre las licencias acumuladas, que se armonizarían con la provisión para licencias indicada en los estados financieros.**

674. Las acumulaciones de días de licencia que indiquen con exactitud las obligaciones estimadas forman parte de la aplicación de las IPSAS relativas a las prestaciones de los funcionarios que está prevista para enero de 2011. A nivel mundial, tanto para el personal internacional como para los funcionarios contratados localmente, se espera que, merced a la aplicación conjunta de las IPSAS por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, se dispondrá de un proceso automatizado que producirá informes mensuales sobre las licencias acumuladas, conciliados con la provisión para licencias indicada en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

675. **En el párrafo 154, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que abordara y redujera el plazo necesario para llenar las vacantes y finalizara su marco de planificación de la sucesión.**

676. El panel de contratación, con el cual el UNFPA hace el seguimiento de las vacantes e informa de los plazos de las vacantes en relación con las vacantes que corren de cuenta de la sede, se instaló en julio de 2009.

677. El plazo de contratación previsto es de cuatro meses. En 2009, la División de Recursos Humanos anunció 127 vacantes (incluidos 34 llamados que volvieron a anunciarse), con un plazo medio de contratación de 4,2 meses (desde el momento en que se cierra el llamado hasta que se hace la oferta inicial). El UNFPA continúa esforzándose por resolver la situación y agilizar el proceso destinado a cubrir vacantes mediante el uso de listas de candidatos y también a través de misiones de contratación.

678. El UNFPA ultimó el marco de planificación de la sucesión, que fue aprobado por el Comité Ejecutivo en diciembre de 2008.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

679. **En el párrafo 182, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos a fin de mejorar el porcentaje de informes semianuales sobre acuerdos de servicios especiales y contratos de servicios presentados a la sede para cumplir lo dispuesto en las directrices.**

680. La División de Recursos Humanos ha diseñado un sistema web para que las oficinas en los países puedan presentar, en régimen semianual, sus listas de titulares

de acuerdos de servicios especiales y contratos de servicios. Por cuanto la tasa de respuesta es baja, a pesar de las iniciativas de seguimiento de la sede, y por cuanto el UNFPA quería reducir la necesidad de que las oficinas en los países presentaran informes adicionales, la División de Recursos Humanos pidió a la Subdivisión de Servicios de Información de Gestión que elaborara un informe basado en un extracto de datos del módulo financiero del sistema Atlas. La Subdivisión ha podido elaborar en fecha reciente un informe que contiene las listas de acuerdos de servicios especiales y contratos de servicios por país, y la División de Recursos Humanos está ahora verificando la exhaustividad de los datos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

681. **En el párrafo 201, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) estableciera categorías de las opiniones de auditoría con reservas, como “excepto por”, “con descargo de responsabilidad” o “cuestiones que suscitan especial preocupación”, en la base de datos para que se tuvieran en cuenta la importancia y los efectos de las reservas; b) garantizara que los informes de auditoría se reflejaran correctamente en la base de datos; y c) aclarara el mandato de los auditores de proyectos, incluida la cobertura exacta de los gastos de proyectos y la base para expresar opiniones de auditoría.**

682. Para 2008, el personal del UNFPA incorporó la información resumida de los informes de auditoría a la antigua base de datos de la ejecución nacional. A veces el personal tuvo dificultad para interpretar correctamente los informes de auditoría y hubo errores en el ingreso de los datos.

683. Para 2009, los auditores ingresaron directamente sus informes en el sistema de gestión de las auditorías de los gastos de los proyectos de ejecución nacional. También hubo algunos errores en el ingreso de los datos.

684. Para 2010, el UNFPA contratará a nivel central a un solo gabinete mundial de auditoría para realizar todas las auditorías de los gastos de la ejecución nacional e ingresar los informes en el sistema de gestión de las auditorías de esos gastos. Se estima que de este modo se ingresarán con exactitud los informes de auditoría.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2011

685. **En el párrafo 202, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara métodos para mejorar la tasa de presentación de los informes de auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional.**

686. El UNFPA está aplicando medidas rigurosas para garantizar la presentación oportuna de los informes de auditoría. También está recabando el concurso de las oficinas regionales y los representantes con la mira de lograr una presentación oportuna de esos informes.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2011

687. **En el párrafo 203, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que abordara urgentemente mediante sus procesos operacionales y de gestión los informes de auditoría de los proyectos de ejecución nacional emitidos con reservas.**

688. Los asociados en la ejecución son entidades externas al UNFPA y, por ende, este está aplicando, cada vez más, enfoques encaminados a detectar y mitigar los riesgos que se plantean en esa colaboración. Al 31 de diciembre de 2010, se estima que el UNFPA habrá subsanado las reservas pendientes de los informes de auditoría de 2008 y 2009 relativos a los gastos de la ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

689. **En el párrafo 208, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegurara que cuando se seleccionaran auditores se tuvieran en cuenta la independencia, la pertenencia a órganos profesionales y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría; y b) garantizara que los auditores presentaran cartas de compromiso antes de realizar la auditoría.**

690. Aunque se han hecho sólidos progresos en la aplicación de esta recomendación, la cuestión se resolverá enteramente cuando se contrate a nivel central a un gabinete de auditoría y se abandone el régimen de contratación a nivel nacional.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

691. **En el párrafo 221, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de asegurarse de que: a) todas las oficinas en los países presentaran los informes de auditoría de los proyectos de ejecución nacional antes del 31 de marzo del año siguiente; y b) los auditores de la ejecución nacional certificaran individualmente los impresos financieros.**

692. La fecha límite es el 30 de abril. Los informes de auditoría se presentan en forma electrónica.

693. El control de las oficinas en los países sobre el cumplimiento por los auditores de la ejecución nacional de los plazos y los mandatos ha planteado problemas. Además, los asociados en la ejecución influyen en la forma en que los auditores pueden atender a las expectativas del UNFPA. Los asociados en la ejecución son entidades externas al UNFPA. Se estima que la contratación a nivel central de un gabinete de auditoría ha de mejorar sustancialmente las tasas de presentación, incluida la certificación de los impresos financieros.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2011

694. **En el párrafo 223, la Junta recomendó que el UNFPA: a) aplicara controles para asegurar que la información se registrara de forma precisa y completa tanto en el registro de la presentación de informes como en la base de datos de los proyectos de ejecución nacional; y b) incluyera un indicador cuantificable en el cuadro de mando integral de cada país para evaluar los progresos respecto de la presentación de informes de auditoría de la ejecución nacional.**

695. Para 2008, el personal del UNFPA incorporó la información resumida de los informes de auditoría a la antigua base de datos de la ejecución nacional. A veces el personal tuvo dificultad para interpretar correctamente los informes de auditoría y hubo errores en el ingreso de los datos.

696. Para 2009, los auditores ingresaron directamente sus informes en el sistema de gestión de las auditorías de los gastos de los proyectos de ejecución nacional. Hubo algunos errores en el ingreso de los datos.

697. Para 2010, el UNFPA contratará a nivel central a un solo gabinete mundial de auditoría para realizar todas las auditorías de los gastos de la ejecución nacional e ingresar los informes en el sistema de gestión de las auditorías de esos gastos. Se estima que de este modo se ingresarán con exactitud los informes de auditoría.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2011

698. **En el párrafo 229, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se cerciorara de que todas las oficinas en los países concluyeran y presentaran sus planes de auditoría antes del plazo fijado; y b) revisara la base de datos para cerciorarse de que se habían concluido todos los planes de auditoría.**

699. El UNFPA, que viene examinando los planes de auditoría, continuará sus esfuerzos encaminados a asegurar que las oficinas presenten oportunamente sus planes de auditoría.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

700. **En el párrafo 233, la Junta recomendó que la División de Servicios de Supervisión ampliara su examen para asegurar que los proyectos se auditasen al menos una vez durante su ejecución, según estipulaba el mandato de auditoría.**

701. La información relacionada con la terminación de los proyectos existe solamente a nivel de las oficinas en los países, razón por la cual el UNFPA utiliza los datos que le presentan dichas oficinas. El sistema incluye un registro de auditorías anteriores. Se acordó realizar verificaciones al azar de la exactitud de esos datos para 2008 y 2009. En el futuro, el UNFPA incluirá información sobre la fecha de inicio y terminación de las asociaciones con los asociados en la ejecución y también sobre el ciclo de los programas con los países, a fin determinar el “año final”. De esa manera, se asegurará que se tenga noticia, a los efectos de realizar su auditoría, tanto de los asociados en la ejecución que cesen en sus asociaciones antes del fin del ciclo de los programas con los países como de los asociados en la ejecución que estén en su año final de ejecución.

Departamento encargado: Coordinador Ejecutivo para la Ejecución Nacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2011

702. En el párrafo 259, la Junta recomendó que el UNFPA: a) adoptara medidas para hacer un seguimiento de anticipos para gastos de funcionamiento pendientes desde larga data y que se asegurara de que los fondos adelantados se utilizaran para los fines indicados; y b) se asegurara de que el cuadro sobre la antigüedad de los anticipos para gastos de funcionamiento fuera preciso.

703. Se trata de un esfuerzo constante y la recomendación es aplicable a ciertos países. Aunque se haga todo lo posible, bien puede haber una excepción en que no se observen cabalmente las políticas del organismo.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

704. En el párrafo 274, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que las divisiones y oficinas presentaran las solicitudes de autorización de viaje con arreglo a la normativa de viajes oficiales y justificaran todo retraso explicando los motivos por escrito; b) hiciera cumplir a los viajeros el requisito de presentar, una vez realizado el viaje oficial, el informe de viaje y el formulario F-10 de solicitud de reembolso de los gastos de viaje en el plazo establecido; c) se asegurara de que las divisiones y oficinas se responsabilizaran y rindieran cuentas del seguimiento y el control de los viajes oficiales de sus funcionarios; y d) hiciera un análisis de todos los informes de viaje y solicitudes de reembolso de gastos de viaje pendientes para asegurarse de que se liquidaran todos los anticipos y se recuperaran los posibles sobrepagos.

705. El organismo está empeñado en lograr un cumplimiento absoluto y general en la materia.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

706. **En el párrafo 297, la Junta recomendó que el UNFPA: a) contabilizara como ingresos sólo la parte correspondiente a las tasas de recuperación de los gastos; b) contabilizara como pasivo la parte correspondiente a los adelantos que no se hubieran utilizado plenamente; y c) no contabilizara como parte de sus propios gastos los realizados al adquirir bienes por cuenta de terceros.**

707. Esta recomendación se vincula a la política de contabilización de ingresos conforme a las IPSAS que el UNFPA ha adoptado en fecha reciente.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

708. **En el párrafo 304, la Junta recomendó que el UNFPA: a) ideara un sistema para integrar los módulos de control de los compromisos y del libro mayor del sistema Atlas, de manera que se pudieran elaborar fácilmente informes actualizados sobre los saldos de terceros; y b) pusiera en marcha procesos de conciliación, examen y seguimiento periódicos de los saldos de los códigos de financiación, para velar por su exactitud e integridad.**

709. Un funcionario del UNFPA se dedica exclusivamente a velar por la supervisión de los saldos de terceros. Se trata también de una labor en curso, pues requiere constante atención. El proceso de control de documentos de las adquisiciones en nombre de terceros se ha sometido a una auditoría conforme a la norma ISO 9001:2008 de la Organización Internacional de Normalización, y el UNFPA ha sido certificado durante cuatro años consecutivos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

710. **En el párrafo 305, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara un criterio coherente en las adquisiciones para otros organismos de las Naciones Unidas que también exigían el pago por adelantado.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

711. **En el párrafo 316, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara las órdenes de compra pendientes y las cerrara a su debido tiempo a fin de reducir el proceso de liquidación de las órdenes de compra al cierre del ejercicio y proporcionara informes más precisos sobre las adquisiciones y los gastos durante el año.**

712. El UNFPA tomará medidas adicionales para garantizar que se apliquen cabalmente y en todo momento los procedimientos relacionados con esta recomendación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

713. **En el párrafo 321, la Junta recomendó que el UNFPA: a) se ajustara a las directrices de adquisición en lo relativo a la aprobación a posteriori; y b) implantara controles para limitar las exenciones de la obligación de convocar una licitación.**

714. El UNFPA ha progresado a buen ritmo en esa esfera. Se están aplicando medidas para prevenir incidentes de esa índole y establecer una tolerancia cero de las presentaciones ex post facto.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

715. **En el párrafo 336, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que recordara a los proveedores y los solicitantes la importancia de que utilizaran de manera efectiva el sistema de rastreo de pedidos basado en la web a los efectos del control del estado de las órdenes de compra, la calidad de los bienes recibidos y la evaluación de los proveedores.**

716. El UNFPA recuerda constantemente a los proveedores que deben usar el sistema de rastreo de pedidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

717. **En el párrafo 344, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera mecanismos y controles para asegurarse de que todas las oficinas en los países presentaran planes de adquisiciones válidos, de conformidad con el manual de adquisiciones y el reglamento financiero.**

718. El UNFPA continuará colaborando con las oficinas en los países para velar por que los planes de adquisiciones se presenten en fecha oportuna.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009¹⁵

719. En los cuadros 27 y 28 y los gráficos XX y XXI que figuran a continuación se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones a julio de 2010.

Cuadro 27

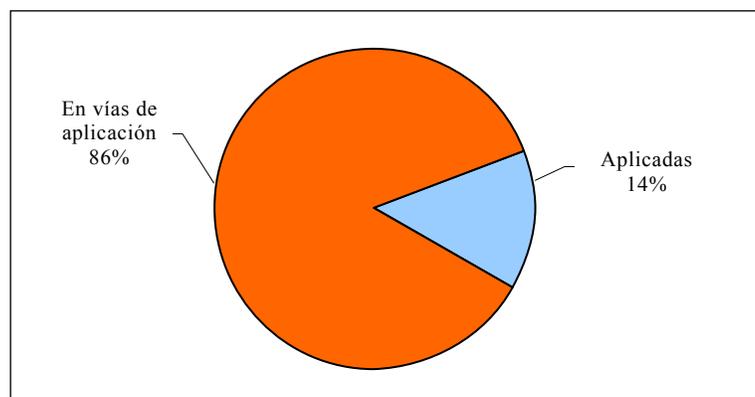
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Apoyo a los Programas	5	–	–	5	4	1
Dependencia de Supervisión y Evaluación de la Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	–	1	–	–	–
Total	7	–	1	6	5	1

Gráfico XX

ONU-Hábitat

Aplicación inicial de las recomendaciones principales

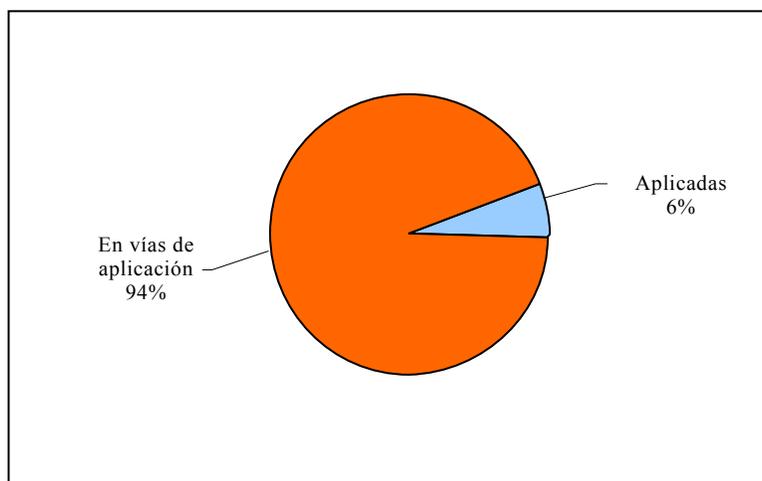


¹⁵ A/65/5/Add.8, cap. II.

Cuadro 28
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Apoyo a los Programas	16	–	–	16	12	14
Dependencia de Supervisión y Evaluación de la Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	–	1	–	–	–
Total	18	–	1	17	13	4

Gráfico XXI
ONU-Hábitat
Aplicación inicial de todas las recomendaciones



720. En el párrafo 32, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que aprovechara la implementación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para establecer indicadores con el fin de vigilar permanentemente sus niveles de liquidez.

721. En la práctica y a fin de asegurar una buena gestión, el ONU-Hábitat vigila permanentemente el nivel de sus saldos de efectivo. El ONU-Hábitat ha entregado a la Junta documentos probatorios de esa práctica. El ONU-Hábitat acepta esta recomendación, que está sujeta a la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Mediana
<i>Plazo:</i>	Sujeto a la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales

722. En el párrafo 39, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat: a) continuara preparando la aplicación de las IPSAS en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y b) especificara sus necesidades para la migración del sistema Crystal al futuro sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja).

723. La dirección del proyecto IPSAS en las Naciones Unidas está centralizada y los planes se coordinan con todas las demás oficinas de la Secretaría. Como parte de este proceso, todas las principales oficinas situadas fuera de la Sede integran el Comité Directivo de las IPSAS. De esta forma se asegura la participación más amplia posible y que las cuestiones “locales” se tengan plenamente en cuenta. Es también una forma más de informar a las oficinas sobre los avances y la dirección del proyecto IPSAS. Habida cuenta de esta estructura, es redundante que las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales elaboren sus propios planes detallados para la aplicación de las IPSAS, ya que los recursos se proporcionarán centralmente. No obstante, el ONU-Hábitat, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, está trabajando activamente en los preparativos para la aplicación de las IPSAS.

724. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el ONU-Hábitat desearía señalar que el sistema Crystal es un instrumento de presentación de informes desarrollado para ser compatible únicamente con el sistema IMIS existente. Por lo tanto, es muy poco probable que se transfiera al sistema Umoja, ya que este contará con su propia plataforma de presentación de informes. No obstante, los informes generados por Crystal se incorporarán en Umoja y ya han sido entregados al equipo Umoja durante el análisis de la situación actual y se incorporarán, de ser necesario, en el diseño final del sistema. Además, los representantes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que actúan como expertos en temas sustantivos en el diseño final de Umoja se asegurarán de que los requisitos de presentación de informes del ONU-Hábitat se tengan debidamente en cuenta. Cabe señalar también que la configuración de Umoja está en marcha y todavía está por completarse.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Mediana
<i>Plazo:</i>	Sujeto a la aplicación de las normas IPSAS y la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales

725. En el párrafo 48, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) revisara el título de sus estados financieros y las notas correspondientes a fin de indicar que su alcance se limitaba a las actividades financiadas con contribuciones voluntarias; y b) considerara la posibilidad de preparar, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, estados financieros que incluyeran las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

726. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas figura ahora en una nota a los estados financieros del ONU-Hábitat. El ONU-Hábitat, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consultará a la Sede si el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas vigente y las resoluciones de los órganos rectores permiten la inclusión del presupuesto ordinario en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

727. En el párrafo 51, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara de que los fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales se derivaran directamente del libro mayor.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

728. En el párrafo 56, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de que: a) el examen de los derechos de acceso incluyera la detección de los usuarios que se hubieran ido de la organización o hubieran cambiado de funciones; y b) ningún empleado pudiera tener más de un código de usuario para acceder al sistema de gestión de datos IMIS.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2010

729. En el párrafo 64, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat, en colaboración con la Administración de las Naciones Unidas en la Sede, revisara el tratamiento contable de los subsidios de educación.

730. Para cambiar el tratamiento contable de los subsidios de educación habrá que cambiar la política contable en la Secretaría. El ONU-Hábitat, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consultará a la Sede sobre las medidas a adoptar al respecto.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

731. En el párrafo 67, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que indicara en una nota la política respecto de las provisiones por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

732. En el párrafo 75, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ONU-Hábitat elaborara un plan de financiación para las obligaciones por terminación del servicio para que su Consejo de Administración procediera a su examen y aprobación.

733. El ONU-Hábitat solicitará la orientación de la Asamblea General y la Administración de la Sede, y la autorización de su Consejo de Administración a fin de tomar medidas al respecto.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a las decisiones que adopte la Asamblea General

734. En el párrafo 91, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat considerara revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones en su aplicación de las IPSAS.

735. Para cambiar esa política es preciso que la Secretaría de las Naciones Unidas tome medidas al respecto. El ONU-Hábitat, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consultará a la Sede sobre las medidas a adoptar.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

736. En el párrafo 96, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de que todos los indicadores de progreso se justificaran con documentos probatorios.

Departamento encargado: Dependencia de Supervisión y Evaluación de la Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2011

737. En el párrafo 99, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera la regla financiera 104.8 a) en lo relativo a las transacciones de caja para gastos menores.

738. Se habían extendido cheques para gastos menores a nombre del conductor oficial para que retirara el efectivo y lo depositara en la caja chica como medida de seguridad; ahora bien, esta práctica se ha dejado de utilizar y los cheques se extienden a nombre del funcionario encargado del efectivo para gastos menores.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

739. En el párrafo 102, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que pidiera sistemáticamente a los bancos una lista actualizada de las personas autorizadas para firmar conjuntamente cheques.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

740. En el párrafo 108, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinara periódicamente los parámetros de adquisiciones del sistema IMIS para asegurarse de que reflejaran los límites especificados en la delegación de atribuciones en materia de adquisiciones y gestión de contratos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Tercer trimestre de 2010

741. **En el párrafo 113, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) inscribiera formalmente a los proveedores en la base de datos antes de adjudicar contratos; b) marcara individualmente a los proveedores activos en la base de datos; y c) revisara la base de datos de los proveedores para marcar como inactivos a aquellos que no se utilizaran.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

742. **En el párrafo 116, la Junta recomendó el ONU-Hábitat, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) añadiera un campo obligatorio al sistema IMIS de modo que se pudiera introducir el número de contrato correspondiente a las órdenes de bienes y servicios relacionadas con un contrato en particular; y b) mantuviera actualizada la base de datos de gestión de los contratos.**

743. El ONU-Hábitat, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consultará a la Administración de la Sede, la cual administra los cambios de las funciones del sistema IMIS.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

744. **En el párrafo 123, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que ampliara el sistema de gestión de inventarios a las oficinas de enlace y las oficinas exteriores.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

745. En el párrafo 133, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) programara la herramienta Access para preparar los estados financieros con el fin de eliminar las operaciones manuales que aún quedaran; y b) mejorara la descripción de las verificaciones y los controles.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2011

746. En el párrafo 137, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) aprovechara la inminente implementación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para eliminar los asientos de comprobantes del libro diario; y b) reforzara los controles internos de esos asientos y los derechos de acceso para hacerlos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Sujeto a la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales

747. En el párrafo 140, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aumentara la tasa de finalización de sus auditorías previstas del ONU-Hábitat.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

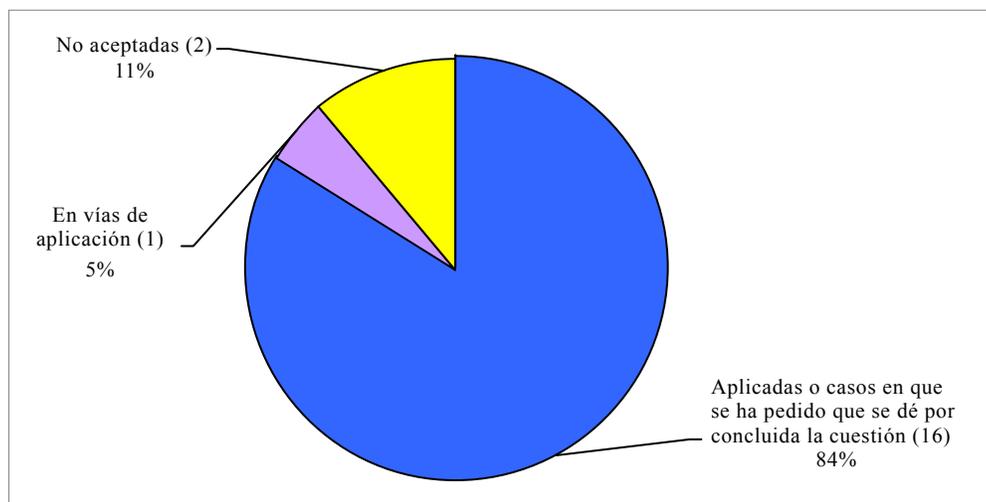
748. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.8, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: a) las cuatro recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo figuran como pendientes de aplicación; y b) el estado general de las recomendaciones anteriores. En el cuadro 29 y el gráfico XXII se resume la situación general.

Cuadro 29
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

Departamento encargado	Número de recomendaciones	Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión				
		No aceptadas	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo	
División de Apoyo a los Programas	4	2	1	1	0	1
Recomendaciones pendientes de aplicar	4	2	1	1	0	1
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	13	0	13	0	0	0
Estado general de las recomendaciones anteriores	17	2	14	1	0	1

^a Según la información presentada por la Junta (A/65/5/Add.8, cap. II, anexo).

Gráfico XXII
ONU-Hábitat
Estado de aplicación de recomendaciones de períodos anteriores



749. En el párrafo 25 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005¹⁶, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat hiciera un inventario de los bienes fungibles al final del bienio y los contabilizara y suministrara información al respecto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 49 iv) de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

¹⁶ A/61/5/Add.8, cap. II.

750. El ONU-Hábitat no acepta esta recomendación ya que no posee un inventario que se ajuste a la definición del párrafo 49 iv) de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

751. En el párrafo 45 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007¹⁷, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y seguro médico después de la separación del servicio.

752. El ONU-Hábitat solicitará la orientación de la Asamblea General y la Administración de la Sede, y la autorización de su Consejo de Administración a fin de tomar medidas al respecto.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a las decisiones que adopte la Asamblea General

753. En el párrafo 73 de su informe anterior, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que cooperara con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con el fin de establecer un plan anual de capacitación para su propia plantilla.

754. El ONU-Hábitat ha terminado su evaluación de las necesidades de capacitación y ahora cuenta con un plan anual de capacitación para su personal.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: aplicada

Prioridad: Mediana

Plazo: No procede

755. En el párrafo 87, el ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que considerara opciones para reducir al mínimo el proceso manual necesario para preparar los estados financieros.

¹⁷ A/63/5/Add.8, cap. II.

756. Tras la celebración de consultas, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el ONU-Hábitat consideran que seguir invirtiendo en la reducción del procesamiento manual no es eficaz en función de los costos, ya que en poco tiempo el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales reemplazará al IMIS. Está previsto que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales genere automáticamente informes financieros.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

XII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009¹⁸

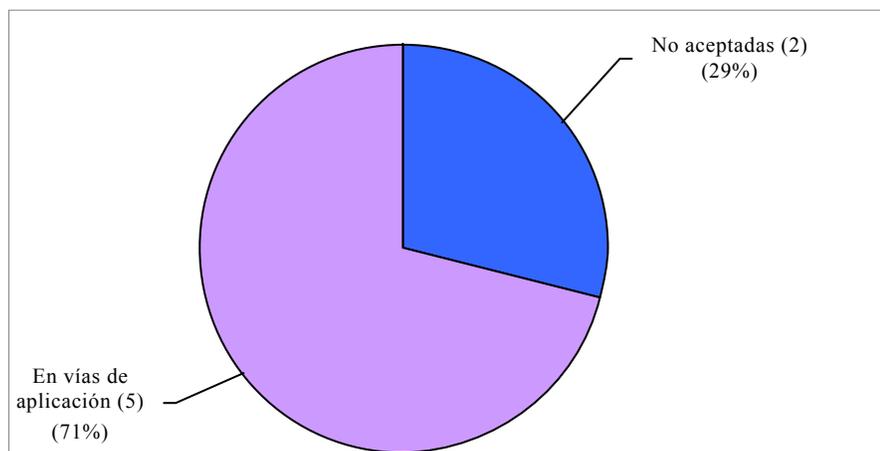
757. En los cuadros 30 y 31 y los gráficos XXIII y XXIV que figuran a continuación se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones a julio de 2010.

Cuadro 30
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Gestión	7	2	0	5	4	1
Total	7	2	0	5	4	1

¹⁸ A/65/5/Add.9, cap. II.

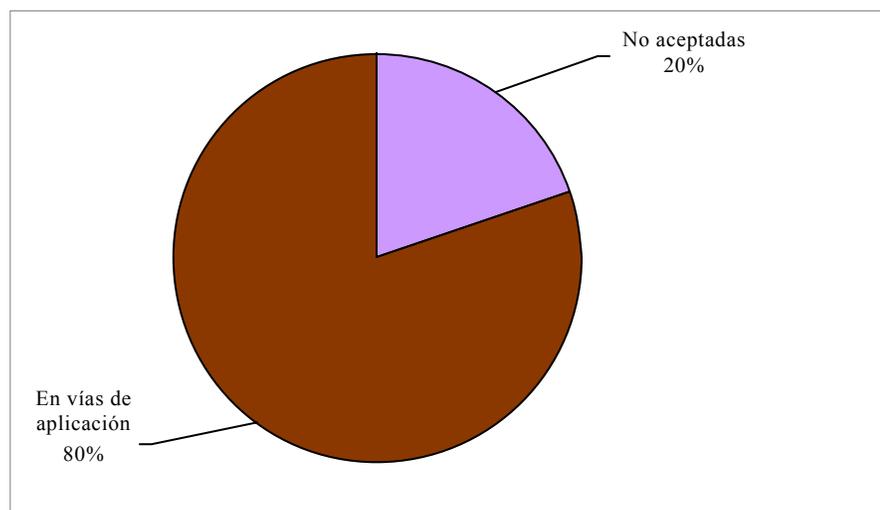
Gráfico XXIII
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Aplicación inicial de las recomendaciones principales



Cuadro 31
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

Departamento encargado	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión			
			En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo	
División de Gestión	15	3	0	12	8	4
Total	15	3	0	12	8	4

Gráfico XXIV
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Aplicación inicial de todas las recomendaciones



758. **En el párrafo 32 del informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un análisis de sus necesidades y de los riesgos que entrañaba la migración y la necesaria actualización de sus sistemas de tecnología de la información, People Soft, el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas y el Programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores, durante la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas.**

759. La UNODC no aceptó esta recomendación. Si bien la UNODC concuerda con que la migración al sistema Umoja entraña riesgos y requiere planificación y una ejecución controlada, una labor de esta naturaleza debe coordinarse a nivel de la Secretaría global. Por ello, la estrategia de implementación de Umoja incluye planes y ha recibido financiación para individualizar y analizar más de 1.000 sistemas, aplicaciones autónomas y módulos de presentación de informes utilizados actualmente en toda la Secretaría, a fin de proceder a su migración. El equipo del proyecto Umoja ha compilado un inventario de sistemas, incluidas las aplicaciones mencionadas de la UNODC, y se están analizando las estructuras subyacentes de datos. El equipo de Umoja ha trabajado en coordinación con la UNODC a este respecto.

760. La UNODC entiende que Umoja propondrá un plan de migración detallado una vez que se haya terminado el diseño y se concrete la secuencia de despliegue. En ese momento, la UNODC tendrá una idea más acabada de la secuencia exacta de desmantelamiento del sistema y las etapas para la migración de los datos. La UNODC opina que la estrategia de migración global explicada más arriba es mucho mejor que una estrategia fundada en numerosas iniciativas locales descoordinadas. Este enfoque ha sido refrendado por la Asamblea General en sus resoluciones sobre Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

761. **En el párrafo 39, la Junta recomendó que la UNODC: a) revisara el título de sus estados financieros y las notas conexas para que quedara claro que su alcance se limitaba a las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias; y b) considerara la posibilidad de preparar estados financieros que incluyeran las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.**

762. La UNODC no acepta la parte a) de esta recomendación. Como se indica en la carátula de los estados financieros y la carta de envío firmada por el Director Ejecutivo de la UNODC, el alcance de los estados financieros se limita a los fondos: el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En ese contexto, los estados financieros presentados a la Junta de Auditores se circunscribe a los fondos y no incluye las actividades financiadas mediante el presupuesto ordinario.

763. La UNODC tendrá en cuenta la parte b) de la recomendación de la Junta y aguardará la resolución final del equipo encargado de la aplicación de las normas IPSAS en las Naciones Unidas en lo relativo a la presentación de las cuentas del presupuesto ordinario en los estados financieros de la UNODC.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2014

764. En el párrafo 48, la Junta recomendó que la UNODC revisara su tratamiento contable de los pagos por concepto de subsidio de educación.

765. La UNODC no aceptó esta recomendación. Los pagos realizados por concepto de subsidio de educación son derechos de los funcionarios. Ahora bien, la UNODC considera que, según el párrafo 38 de las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, esos subsidios se reconocen como gastos y se imputan a la consignación/asignación cuando el funcionario hace entrega de los documentos probatorios de asistencia. Por lo tanto, la práctica estándar es tratar esos pagos como adelantos hasta que el funcionario presente el formulario correspondiente.

766. La Junta debería tener en cuenta que la práctica corriente de reconocer como cargos diferidos la parte del subsidio de educación que corresponde al ejercicio económico corriente se puso en práctica por primera vez en las Naciones Unidas en el bienio 1976-1977, sobre la base de una recomendación de auditoría externa que había sido aceptada por la Junta de Auditores en ese momento. Desde entonces no ha habido cambios en la naturaleza subyacente del programa de subsidio de educación.

767. No obstante, esta cuestión está siendo examinada a nivel de toda la Secretaría para llegar a un tratamiento contable uniforme de los subsidios de educación.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: No aceptada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

768. En el párrafo 53, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) prosiguiera sus esfuerzos por recuperar las contribuciones voluntarias pendientes; y b) vigilara atentamente las promesas de contribución impagadas muy antiguas.

Departamento encargado: División de Gestión, en coordinación con la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: aplicación continua

769. En el párrafo 58, la Junta recomendó que la UNODC respetara su reglamentación financiera en relación con la aprobación previa al adoptar los presupuestos de los fondos para fines generales.

770. La UNODC no aceptó esta recomendación. Si bien podría ser deseable la previa autorización de la revisión del presupuesto para fines generales, la aplicación de esta recomendación no es viable ya que la UNODC no está autorizada a cambiar

los calendarios de reuniones de los órganos rectores. No sería posible preparar un presupuesto revisado y que las dos Comisiones lo aprobaran a tiempo para ejecutarlo en el segundo año del bienio. No obstante, la ONUDC presentará a los órganos rectores un presupuesto para fines generales revisado, como parte del informe de ejecución, una práctica iniciada en 2009; y les solicitará que procedan a su aprobación oficial cuando se reúnan entre marzo y mayo del segundo año del bienio.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

771. En el párrafo 66, la Junta reiteró su anterior recomendación de que la UNODC estableciera un plan de financiación para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio.

772. En cuanto a la financiación de algunas obligaciones por terminación del servicio, esta dependerá de las decisiones que ha de adoptar la Asamblea General.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a la decisión de la Asamblea General

773. En el párrafo 75, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones en el proceso de implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2014

774. En el párrafo 79, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que en futuros ejercicios económicos se cerciorara de la exactitud de los datos utilizados en el cálculo de las obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del servicio médico después de la separación del servicio).

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Primer trimestre de 2011

775. En el párrafo 84, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que modificara las notas de sus estados financieros a fin de incluir una mención del cambio efectuado con respecto a las principales hipótesis actuariales utilizadas

(tasa de descuento y tasas de aumento de los costos de la atención médica) para la valoración de las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, así como la razón y las consecuencias de dicho cambio.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

776. En el párrafo 104, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) analizara las condiciones de utilización de la cuenta bancaria de la oficina en el país en cuestión; y b) solicitara una opinión oficial del Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede sobre la conveniencia de seguir utilizando esta cuenta en su forma actual.

777. La ONUDC ha examinado las condiciones de uso de la cuenta bancaria en el país en cuestión. Habida cuenta de las restricciones a la exportación de divisas impuestas por el país anfitrión, la ONUDC sigue considerando que las medidas adoptadas en consulta con el Tesorero de las Naciones Unidas cumplen lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La ONUDC se comunicará con el Tesorero de las Naciones Unidas para conocer su opinión sobre el uso de esta cuenta bancaria.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

778. En el párrafo 112, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que resolviera las discrepancias entre los anticipos respecto de sus propios saldos y los de los registros contables del PNUD.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2012

779. En el párrafo 117, la UNODC aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que creara y aplicara procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

780. En el párrafo 118, la UNODC aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que pusiera en marcha un proceso de inventario acorde con las expectativas de los órganos de control y conforme a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

781. En el párrafo 124, la Junta recomendó que la UNODC examinara el actual memorando de entendimiento con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de resolver la cuestión de los recursos.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Sujeto a financiación y negociación

782. En el párrafo 136, la Junta hizo hincapié en la necesidad de que la UNODC aborde las cuestiones señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Departamento encargado: División de Gestión, en coordinación con la División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

783. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.9, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre: a) las ocho recomendaciones de períodos anteriores que están pendientes de aplicación; y b) el estado general de las recomendaciones anteriores. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

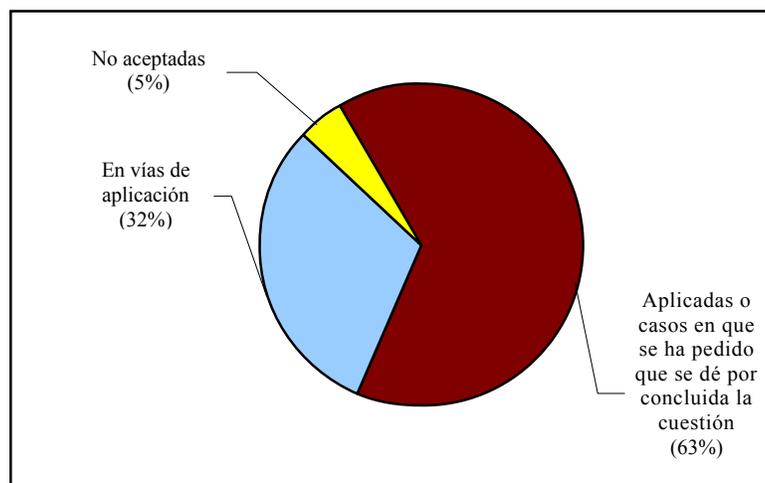
784. En el cuadro 32 y el gráfico XXV que figuran a continuación se resume la situación general.

Cuadro 32
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones aceptadas</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Gestión	7	1	–	6	3	2
División de Operaciones	1	–	1	–	1	–
Recomendaciones pendientes de aplicación	8	1	1	6	4	2
Aplicadas/superadas por los acontecimientos ^a	11	–	11	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	19	1	12	6	4	2

^a Según la información presentada por la Junta (A/65/5/Add.9, cap. II, anexo).

Gráfico XXV
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores



785. En el párrafo 49 de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.9, cap. II), la Junta recomendó que la UNODC, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, determinara la distribución de los gastos comunes de personal entre ambas, y diera a conocer las hipótesis en que se basaba para ello.

786. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC son oficinas integradas desde el punto de vista operacional. La UNODC no aceptó esta recomendación.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: No procede

Plazo: No procede

787. En el párrafo 71, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara una estrategia para la reorganización del Centro Regional para Asia oriental y el Pacífico a fin de restablecer la gestión de programas y asegurarse de que la oficina de Bangkok siguiera siendo sostenible desde el punto de vista financiero.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

788. En el párrafo 77, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una financiación específica para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio.

789. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 66 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009. Véanse las observaciones formuladas en la sección A.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Sujeto a la decisión de la Asamblea General

790. En el párrafo 83, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera lo dispuesto en el párrafo 3.6 de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 relativa al inventario físico de los bienes.

791. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 118 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009. Véanse las observaciones formuladas en la sección A.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

792. En el párrafo 85, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que la División de Gestión actualizara el programa informático para el control de los bienes no fungibles de manera que incluyera un módulo para depreciar el valor.

793. La UNODC todavía está esperando instrucciones de la Sede sobre la forma de calcular la depreciación: depreciación en línea recta aplicando un porcentaje fijo cada año o depreciación acumulada aplicando un porcentaje fijo al valor restante cada año. Además sería preciso contar con instrucciones sobre las tasas de depreciación por categoría de inventario.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2014

794. En el párrafo 88, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de crear y aplicar procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período.

795. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 117 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009. Véanse las observaciones formuladas en la sección A.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

796. En el párrafo 94, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que siguiera realizando esfuerzos con miras a prepararse para aplicar el sistema integrado de gestión que se requería para la transición a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, y adoptar medidas tendientes a reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2014

797. En el párrafo 106, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude o de presunción de fraude.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación continua

XIII. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009¹⁹

798. En los cuadros 33 y 34 y en los gráficos XXVI y XXVII se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

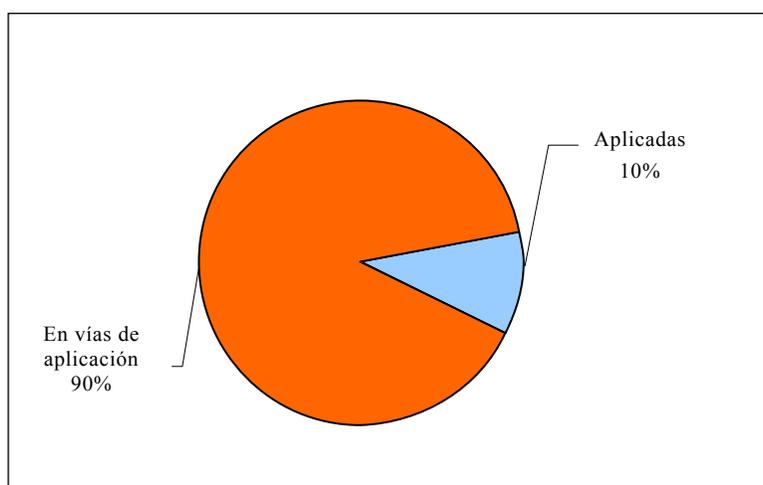
Cuadro 33

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

Departamento encargado	Número de recomendaciones	Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión				
		No aceptadas	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo	
Finanzas	10	–	1	9	9	–
Gestión de Proyectos	18	–	–	18	18	–
Servicios Administrativos	6	–	1	5	5	–
Recursos Humanos	3	–	1	2	2	–
Tecnología de la Información	2	–	1	1	1	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Total	40	–	4	36	36	–

Gráfico XXVI

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Aplicación inicial de las recomendaciones principales

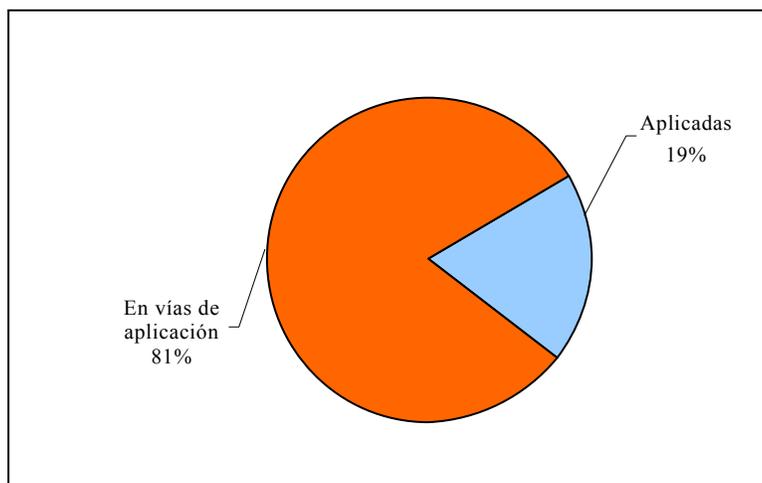


¹⁹ A/65/5/Add.10, cap. II.

Cuadro 34
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>				
		<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
Finanzas	17	–	3	14	14	–
Gestión de Proyectos	23	–	–	23	23	–
Adquisiciones	1	–	1	–	–	–
Servicios Administrativos	9	–	4	5	5	–
Recursos Humanos	5	–	2	3	3	–
Tecnología de la Información	3	–	1	2	2	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Total	59	–	11	48	48	–

Gráfico XXVII
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Aplicación inicial de todas las recomendaciones



799. En el párrafo 45 del informe, la UNOPS aceptó la recomendación formulada reiteradamente por la Junta de que revisara sus políticas de contabilidad respecto del reconocimiento de ingresos, en el marco de su preparación para la aplicación de las IPSAS.

800. La UNOPS ha establecido una junta encargada de dirigir y llevar a término para enero de 2012 el proyecto de transición de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las IPSAS en toda la organización. Actualmente, la UNOPS está estudiando y redactando su política de reconocimiento de ingresos en relación con los ingresos de proyectos, que se basará en el método del porcentaje de finalización.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

801. **En el párrafo 48, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de establecer procedimientos para examinar si los ingresos en concepto de intereses que recibía de la tesorería del PNUD eran razonables.**

802. La UNOPS ha establecido una metodología para examinar trimestralmente los ingresos en concepto de intereses recibidos de la tesorería del PNUD y determinar si son razonables.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

803. **En el párrafo 51, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de hacer un seguimiento periódico, partida por partida, de los presupuestos administrativos para garantizar que no se superasen los gastos previstos en los presupuestos.**

804. La UNOPS sigue un riguroso proceso de examen semestral de los presupuestos de gastos administrativos en todas sus sedes y oficinas nacionales y regionales.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

805. **En el párrafo 57, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que se ocupara de los casos de obligaciones contraídas que no estuvieran avaladas por documentos de obligaciones válidos y apropiados.**

806. La UNOPS abandonó la modalidad de anticipos en abril de 2010 y se han tomado medidas para prevenir casos como los señalados por la Junta. La UNOPS supervisa las órdenes de compra en su tablero de control financiero y selecciona órdenes de compra al azar para analizarlas en la sede. Además, se solicita a los directores regionales la certificación trimestral de los documentos de obligaciones.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

807. **En el párrafo 64, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que implantara controles para distinguir con precisión los saldos de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar correspondientes a proyectos de los saldos correspondientes a proyectos que constituyeran gastos deficitarios.**

808. La UNOPS ha puesto en marcha un proceso trimestral de examen y control de la calidad de todos los proyectos. Todos los gastos deficitarios en los proyectos se

señalan para la adopción de medidas en el marco del proceso de control de calidad. Además, se prepararán informes para la próxima auditoría en los que se distingan claramente los saldos de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar correspondientes a proyectos.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

809. **En el párrafo 65, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que perfeccionara los controles de su sistema para evitar que se cometiera cualquier error de clasificación en la presentación de informes financieros y descubrir a tiempo los que se hubieran cometido.**

810. La UNOPS aplicará controles de supervisión y examen para descubrir los errores de clasificación a tiempo y antes de la presentación de los informes financieros.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

811. **En el párrafo 69, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que contabilizara los fondos recibidos por anticipado de donantes como un pasivo en el momento de su recepción en lugar de asentarlos como créditos en la partida de cuentas por cobrar.**

812. La UNOPS pondrá en marcha un proceso de revisión anual para detectar saldos acreedores en las cuentas por cobrar y reclasificarlos en la partida de cuentas por pagar.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

813. **En el párrafo 72, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) supervisara y liquidara los saldos acreedores de las cuentas por cobrar; y b) reclasificara los saldos acreedores consignados en las cuentas por cobrar y los contabilizara en las cuentas por pagar.**

814. La UNOPS pondrá en marcha un proceso de revisión anual para detectar saldos acreedores en las cuentas por cobrar y reclasificarlos en la partida de cuentas por pagar.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

815. **En el párrafo 83, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que resolviera las divergencias que mantenía con el PNUD acerca de las diferencias de sus cuentas entre fondos.**

816. Se está buscando la manera de resolver las diferencias antiguas en los saldos entre fondos de la UNOPS y el PNUD, para lo cual se mantienen conversaciones a nivel de directores ejecutivos. Se espera que las negociaciones concluyan al término de 2010.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

817. **En el párrafo 86, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) fiscalizara los gastos de proyectos rechazados y consignara los asientos contables apropiados; b) mejorara la verificación de la información que se introdujera en su sistema para procurar reducir al máximo los casos de rechazo; y c) estudiara otros posibles acuerdos con el PNUD para mejorar la proporción de transacciones aceptadas.**

818. La UNOPS sigue presentando al PNUD los gastos de proyectos cada tres meses. A finales de 2009, la UNOPS puso en marcha un sistema de verificación de gastos de proyectos a fin de detectar posibles casos de rechazo y corrección de datos antes de su presentación al PNUD. En general, el proceso de validación redujo los casos de rechazo a una tasa inferior al 1% en 2009. Además, la UNOPS también está aplicando nuevos controles para evitar que los gastos de proyectos se registren con códigos incorrectos en la tabla de cuentas.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

819. **En el párrafo 91, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) siguiera fiscalizando las diferencias no conciliadas entre los saldos entre fondos que había en sus cuentas; y b) estableciera contactos con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para resolver las diferencias antiguas en los saldos entre fondos.**

820. En el marco de la segunda etapa de la iniciativa de cierre de proyectos de la UNOPS, se celebrarán reuniones con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para negociar una solución a las diferencias antiguas en los saldos entre fondos.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

821. **En el párrafo 111, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones anuales en su aplicación de las IPSAS.**

822. La selección por la UNOPS de su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones anuales se basa en decisiones aplicables a toda la Organización. En la reunión del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre las IPSAS, que se celebrará a finales de agosto o principios de septiembre de 2010, se abordarán nuevas directrices sobre la contabilidad y la divulgación de todas las obligaciones por terminación del servicio de conformidad con las IPSAS.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

823. En el párrafo 116, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara las medidas apropiadas para garantizar la validez, la exactitud y la exhaustividad de los datos que habían de utilizarse en el cálculo del pasivo correspondiente a todas las prestaciones posteriores a la jubilación y por terminación del servicio en los ejercicios económicos futuros, y velara por la pertinencia de la información al período correcto.

824. La UNOPS selecciona su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones anuales basándose en decisiones aplicables a toda la Organización. En la reunión del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre las IPSAS, que se celebrará a finales de agosto o principios de septiembre de 2010, se abordarán nuevas directrices sobre la contabilidad y la divulgación de todas las obligaciones por terminación del servicio de conformidad con las IPSAS.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

825. En el párrafo 122, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un plan de financiación para las prestaciones por terminación del servicio.

826. Todo el pasivo de la UNOPS correspondiente a las prestaciones por terminación del servicio al 31 de diciembre de 2009 está financiado íntegramente, según se menciona en las notas de los estados financieros del bienio 2008-2009 (véase A/65/5/Add.10, cap. IV). Además, los fondos reservados también se invierten debidamente, para que la Oficina pueda cumplir íntegramente sus obligaciones respecto de las prestaciones por terminación del servicio, cuando se hagan exigibles. No obstante, se elaborará un plan de financiación para las prestaciones por terminación del servicio sobre la base del marco general de las IPSAS.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

827. En el párrafo 129, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que:
a) cumpliera las normas de cancelación de cuentas de anticipos para cerciorarse de que todas las cuentas de anticipos de la modalidad antigua se cancelaran y sustituyeran por cuentas bancarias del sistema Atlas; b) resolviera todas las

partidas no conciliadas de las cuentas de anticipos; c) velara por que se supervisaran y liquidaran a su debido tiempo las partidas pendientes de conciliación desde largo tiempo; y d) modificara la nota 7 de los estados financieros del bienio 2008-2009 para consignar la cifra correcta de cuentas de anticipos activas a finales de ese bienio.

828. En abril de 2010, la UNOPS dio por concluido el proceso de transición para sustituir todas las cuentas de anticipos por cuentas bancarias del sistema Atlas. Se han conciliado plenamente todas las transacciones de anticipos y por tanto se ha abandonado ya totalmente la modalidad de anticipos. Se enmendó debidamente la nota 7 para aclarar el cierre después del final del año.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

829. **En el párrafo 134, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que obtuviera la debida aprobación para pasar a pérdidas y ganancias las pérdidas, de conformidad con la regla 123.12 del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la Oficina.**

830. Como parte del cierre del bienio 2008-2009, la UNOPS obtuvo autorización del Director Ejecutivo para pasar a pérdidas y ganancias las pérdidas registradas durante el bienio.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

831. **En el párrafo 147, la Oficina Regional de África de la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) formulara unas normas de gestión de caja chica que resolvieran las deficiencias descubiertas en dicha gestión; b) investigara las discrepancias descubiertas e hiciera un seguimiento de ellas; y c) velara por que un funcionario superior realizara arqueos de caja chica por sorpresa cuando procediera y conciliara el efectivo en caja con los registros de caja chica.**

832. En septiembre de 2009, la UNOPS promulgó normas de gestión de caja chica con directrices explícitas sobre el manejo del efectivo en las oficinas exteriores. La Oficina Regional de África de la UNOPS se ha comprometido a dictar instrucciones complementarias y un recordatorio sobre la aplicación de dichas normas.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

833. **En el párrafo 160, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que examinara con más detenimiento los métodos de presupuestación y los controles conexos para procurar que los presupuestos convenidos con los clientes se ajustaran mejor a la ejecución de los proyectos.**

834. La UNOPS dictará instrucciones a los jefes de proyectos, para que los presupuestos convenidos con los clientes se ajusten mejor a la ejecución prevista.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

835. En el párrafo 161, la Oficina Regional de África aceptó las recomendaciones de la Junta de que mejorara los controles de supervisión de la ejecución de los proyectos de los centros de operaciones y tomara medidas respecto de los centros cuya tasa de ejecución hubiera sido inferior a la prevista.

836. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

837. En el párrafo 172, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que fijara un plazo breve para resolver las demoras en la tramitación de los proyectos pendientes de cierre.

838. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

839. En el párrafo 173, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que volviera a estudiar la idoneidad del plazo de 18 meses que había fijado para el cierre de sus proyectos.

840. La UNOPS revisará el calendario de cierre de proyectos en el marco de la próxima revisión de su reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

841. En el párrafo 178, la UNOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que el Centro de Operaciones del Perú analizara todos los proyectos que figuraran en la lista en ese momento y determinara cuáles debían cerrarse.

842. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

843. **En el párrafo 179, la UNOPS también aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que el Centro de Operaciones del Perú: a) velara por que la situación de los proyectos se vigilara periódicamente y se consignara con exactitud en el sistema Atlas; y b) finalizara con urgencia el cierre de los proyectos.**

844. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

845. **En el párrafo 185, la Oficina Regional de África y el Centro de Operaciones del Senegal de la UNOPS aceptaron la recomendación reiterada de la Junta de que tomaran otras medidas para: a) vigilar periódicamente la situación de los proyectos y reflejarla con exactitud en el sistema Atlas; y b) finalizar con urgencia el cierre de los proyectos.**

846. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

847. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

848. **En el párrafo 186, la Oficina Regional de África de la UNOPS aceptó también la recomendación de la Junta de que mantuviera archivos de los proyectos para controlar los proyectos cerrados financieramente.**

849. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

850. **En el párrafo 194, la UNOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que supervisara periódicamente su sistema de controles de proyectos y los presupuestos de los proyectos para procurar que no se rebasaran los presupuestos.**

851. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

852. **En el párrafo 199, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara el progreso de cada proyecto periódicamente y como parte de las actividades de supervisión y seguimiento de proyectos; y b) perfeccionara sus procedimientos de gestión para escalonar o prorrogar los proyectos, a fin de que las modificaciones se efectuaran y registraran a su debido tiempo y que en el sistema Atlas figurara la información correcta sobre los proyectos.**

853. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

854. **En el párrafo 206, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) consultara con el cliente antes de modificar la información presupuestaria; b) se asegurara de que no se alterara la información de la historia presupuestaria en el sistema Atlas; y c) examinara los métodos de presupuestación y los controles conexos para procurar que los presupuestos acordados con los clientes se ajustaran más a la ejecución prevista.**

855. La UNOPS dictará instrucciones a los jefes de proyectos, para que los presupuestos convenidos con los clientes se ajusten mejor a la ejecución prevista.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

856. **En el párrafo 212, la Oficina Regional de África de la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara de definir y aplicar procedimientos correctos de gestión de proyectos.**

857. Además del proceso trimestral de control de calidad en línea, la Oficina Regional de África de la UNOPS utilizará la nota de análisis de la ejecución en línea, que permite mejorar la gestión de proyectos desde la etapa inicial.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

858. En el párrafo 220, la Oficina Regional de África de la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) tomara medidas urgentes para aplicar los procedimientos que le permitieran ejercer sus funciones de supervisora de los centros de operaciones y mantuviera la documentación justificativa de esas actividades de supervisión; y b) guardara los memorandos de entendimiento y de acuerdo en los archivos de los proyectos.

859. Además del proceso trimestral de control de calidad en línea, la Oficina Regional de África de la UNOPS utilizará la nota de análisis de la ejecución en línea, que permite mejorar la gestión de proyectos desde la etapa inicial.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

860. En el párrafo 221, la Oficina Regional de África aceptó también la recomendación de la Junta de que examinara su enfoque respecto de la gestión de proyectos para lograr que se aplicara un sistema uniforme dentro de la estructura regional, en la medida de lo posible.

861. Además del proceso trimestral de control de calidad en línea, la Oficina Regional de África de la UNOPS utilizará la nota de análisis de la ejecución en línea, que permite mejorar la gestión de proyectos desde la etapa inicial.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

862. En el párrafo 227, la Oficina Regional de África aceptó la recomendación de la Junta de que investigara las diferencias que había entre el informe sobre la marcha de los proyectos que figuraba en el sistema Atlas en 2008 y el informe sobre los gastos de proyectos que también figuraba en el sistema y que hiciera las rectificaciones oportunas.

863. Esta recomendación se aplicará en la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

864. En el párrafo 233, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que el Centro de Operaciones del Senegal: a) instituyera procedimientos para procurar que sus proyectos se aplicaran con puntualidad; b) perfeccionara sus controles de la ejecución de proyectos para procurar que el cálculo del valor de estos se basara en el tiempo productivo exclusivamente; y c) estudiara las causas de la demora en la aplicación del proyecto núm. 60168.

865. La Oficina Regional de África de la UNOPS está estudiando opciones relativas a las medidas que deben aplicarse a la hora de anotar solo horas facturables por los servicios de asesoramiento prestados. Las partes a) y c) de la recomendación se aplicarán mediante el proceso trimestral de control de calidad en línea.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

866. En el párrafo 237, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que el Centro de Operaciones del Senegal: a) resolviera la cuestión del puesto directivo vacante del proyecto núm. 30985; b) procurara mantener la documentación justificativa apropiada de todas las adquisiciones; y c) procurara que hubiera, en todo momento, unos procedimientos de supervisión apropiados para supervisar el seguimiento de las actividades de los proyectos.

867. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

868. En el párrafo 244, el Centro de Operaciones del Senegal aceptó la recomendación de la Junta de que instituyera controles o normas para procurar que: a) los proyectos se ejecutaran con puntualidad; b) las vacantes se proveyeran con puntualidad; y c) el Centro desempeñara sus funciones de supervisión de los proyectos y guardara justificantes de la realización de esas funciones.

869. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

870. **En el párrafo 245, el Centro de Operaciones del Senegal también aceptó la recomendación de la Junta de que fijara procedimientos para hacer un seguimiento de los productos y servicios especificados en los acuerdos de los proyectos.**

871. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

872. **En el párrafo 250, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que el Centro de Operaciones del Senegal, en consulta con la Oficina Regional de África, llevara unos registros de riesgos y unos registros de calidad de todos los proyectos y los actualizara oportunamente y se ocupara debidamente de las cuestiones relacionadas con los nuevos ámbitos de actividad.**

873. Además del proceso trimestral de control de calidad en línea, la Oficina Regional de África de la UNOPS utilizará la nota de análisis de la ejecución en línea, que permite mejorar la gestión de proyectos desde la etapa inicial.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

874. **En el párrafo 255, el Centro de Operaciones del Senegal aceptó la recomendación de la Junta de que, en consulta con la Oficina Regional de África: a) examinara la marcha de cada proyecto de manera periódica y como parte de las actividades de supervisión y seguimiento de los proyectos; y b) implantara unos procedimientos para evitar la autorización tardía de la reprogramación o la prórroga de los proyectos.**

875. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

876. **En el párrafo 258, La Oficina Regional de África también aceptó la recomendación de la Junta de que implantara procedimientos para garantizar la supervisión y el seguimiento efectivos de todas las actividades de los proyectos y procurar, así, que los centros de operaciones de la región funcionaran y rindieran con arreglo a los objetivos y no incurrieran en gastos deficitarios con cargo a los presupuestos aprobados.**

877. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

878. En el párrafo 265, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) tomara medidas para procurar que todos los proyectos tuvieran asignado un jefe de proyecto en el sistema Atlas; y b) instituyera controles o directrices para procurar que el traspaso de funciones de los proyectos se hiciera a su debido tiempo o tan pronto como los proyectos se reasignaran.

879. Con respecto a la parte a) de la recomendación, en abril de 2010 la UNOPS asignó jefes de proyecto a todos los proyectos en el sistema Atlas. Con respecto a la parte b) de la recomendación, la UNOPS ha dictado una instrucción sobre el procedimiento de traspaso de funciones de proyectos, en formato normalizado, y ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

880. En el párrafo 274, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) abordara la cuestión de las funciones incompatibles y los plazos en el proceso de inscripción de proveedores; y b) velase por que el comité de examen de proveedores cumpliera sus funciones y obligaciones de acuerdo con lo estipulado en la instrucción administrativa AI/GSC/2008/01.

881. La UNOPS aplicó un nuevo procedimiento para agilizar la inscripción de los proveedores. Además, en febrero de 2010 se resolvió el problema temporal de acumulación de trabajo. La primera reunión del comité de examen de proveedores se celebró en marzo de 2010.

Departamento encargado: Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

882. En el párrafo 283, la UNOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) empezara a utilizar el módulo de gestión de activos del sistema Atlas en todas las oficinas; y b) tomara medidas para que todos los funcionarios pertinentes recibieran la capacitación necesaria antes de que empezaran a utilizar ese módulo.

883. El módulo de activos está plenamente implementado y en funcionamiento en todas las oficinas de la UNOPS. Se ha impartido capacitación al personal de la UNOPS en cuatro regiones y está previsto que la capacitación práctica en la quinta región concluya en diciembre de 2010.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

884. En el párrafo 292, la UNOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que investigara los casos de activos catalogados como defectuosos o redundantes.

885. La UNOPS ha recibido certificación de los activos defectuosos de todas las oficinas. En abril de 2010 la UNOPS dictó orientaciones sobre el manejo de activos defectuosos o redundantes.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

886. En el párrafo 293, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) resolviera las discrepancias observadas en sus registros de activos y sus estados financieros para el bienio 2008-2009; y b) examinara todos los registros de activos para asegurarse de resolver otras discrepancias similares en los registros de activos.

887. La UNOPS reflejó correctamente el valor de los activos en la nota 16 de los estados financieros (véase A/65/5/Add.10, cap. IV). Se ha aplicado la parte a) de la recomendación; la parte b) está sujeta a revisión periódica. La UNOPS lleva a cabo exámenes anuales de sus registros de activos y mediante verificación física para garantizar que se anota correctamente el valor de los activos.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

888. En el párrafo 295, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) hiciera un seguimiento, junto con el Centro de Operaciones de Kenya, para resolver la situación de los activos con un mismo número de identificación; y b) aplicara procedimientos para detectar todas las discrepancias en los registros de activos presentados a la sede.

889. La UNOPS ha establecido un mecanismo de control para detectar los casos de activos con números de identificación duplicados y ha eliminado los números de identificación duplicados en el Centro de Operaciones de Kenya.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

890. **En el párrafo 300, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina Regional de África: a) realizase periódicamente recuentos de los inventarios de activos y conciliaciones de los activos; y b) mantuviera registros adecuados de los recuentos de activos realizados.**

891. En abril de 2010 la sede de la UNOPS obtuvo certificados de verificación de activos de todas las oficinas regionales y sobre el terreno.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

892. **En el párrafo 304, el Centro de Operaciones del Perú aceptó la recomendación de la Junta de que: a) fortaleciera los controles relativos a la certificación de activos para prevenir y detectar errores en su registro de activos; y b) realizara los ajustes necesarios en el registro manual de activos fijos para asegurar que solo incluyera activos que pertenecieran a la UNOPS.**

893. La UNOPS ha hecho todos los ajustes necesarios en el registro manual de activos.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

894. **En el párrafo 308, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizase periódicamente recuentos de los activos de los proyectos; y b) etiquetara todos los activos de los proyectos y actualizase en consecuencia los registros de activos de los proyectos.**

895. Se establecerán políticas y procedimientos con respecto a los activos de los proyectos en el marco del plan de aplicación de las IPSAS de la UNOPS.

896. No obstante, la UNOPS tiene la intención de etiquetar y supervisar todos los activos de los proyectos para marzo de 2011.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

897. **En el párrafo 312, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) pusiera en práctica controles para permitir a los directores de proyectos controlar mejor los activos adquiridos con fondos de proyectos; b) investigara las circunstancias en torno al uso de fondos de los proyectos para adquirir los accesorios; y c) si procedía, devolviera los fondos al proyecto y revertiera los ingresos reconocidos en virtud de las transacciones.**

898. Se establecerán políticas y procedimientos con respecto a los activos de los proyectos en el marco del plan de aplicación de las IPSAS de la UNOPS. No obstante, la UNOPS tiene la intención de etiquetar y supervisar todos los activos de los proyectos para marzo de 2011.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

899. **En el párrafo 324, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) volviera a considerar los efectos financieros de los activos no capitalizados para determinar el límite de la inclusión de bienes no fungibles en los estados financieros, y su repercusión en el proceso de certificación de activos; y b) considerase la posibilidad de certificar los activos que no estuviesen sujetos a certificación.**

900. La UNOPS reconsiderará los valores límite en el marco de su plan de aplicación de las IPSAS. Sin embargo, todos los activos atractivos con un valor inferior a 2.500 dólares están sujetos a etiquetado, se inscriben en los registros de activos y se consideran como activos “no fijos”.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

901. **En el párrafo 329, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) siguiera realizando un seguimiento de los procedimientos y controles para asegurar que todos los funcionarios se sometieran a evaluaciones de la actuación basadas en los resultados; y b) velase por que la mayoría de estas evaluaciones se llevaran a cabo dentro de los plazos establecidos.**

902. La UNOPS está emprendiendo iniciativas para mejorar el seguimiento del proceso de evaluación de la actuación profesional.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2011

903. **En el párrafo 333, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que desarrollase un sistema informatizado con controles programáticos que permitiera a todas las oficinas de la UNOPS ingresar y controlar con exactitud las licencias.**

904. La UNOPS ha establecido un sistema institucional de control de licencias que incluye todas sus oficinas.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

905. **En el párrafo 338, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que vigilase la distribución por género y examinase la posibilidad de adoptar medidas para lograr la meta de la paridad porcentual entre los géneros.**

906. La UNOPS sigue asignando la máxima importancia a la distribución por género y estudiará la adopción de medidas para mejorar el equilibrio de género.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2011

907. **En el párrafo 347, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) cumpliera con las directrices sobre acuerdos con contratistas individuales en relación con los acuerdos retroactivos; b) asegurase una planificación adecuada para evitar los acuerdos retroactivos con contratistas individuales; y c) pusiera en práctica procedimientos para asegurar que los acuerdos con contratistas individuales, las certificaciones de pagos y otros documentos contuvieran la fecha en que fueron firmados por el oficial de aprobación de pagos competente.**

908. La UNOPS ha tomado medidas para garantizar que no vuelvan a repetirse los casos de acuerdos con contratistas individuales firmados retroactivamente. Además, en mayo de 2010 se introdujo una nueva política general sobre acuerdos con contratistas individuales y se han aplicado nuevas herramientas para facilitar los procesos y reducir la incidencia de los errores humanos.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

909. **En el párrafo 351, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera lo dispuesto en las directrices relativas a los acuerdos con contratistas individuales en cuanto a la autorización del pago final a dichos contratistas.**

910. La UNOPS aplicará un procedimiento operativo estándar que requiere que se presente un informe de evaluación del desempeño junto con el pago final.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

911. **En el párrafo 356, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que pusiera en práctica un plan de sucesión para reducir la posibilidad de que se interrumpieran sus actividades institucionales en caso de partida de las personas clave del departamento de tecnología de la información.**

912. La UNOPS ha tomado conocimiento de la recomendación y se ha aplicado una estrategia de trabajo.

Departamento encargado: Tecnología de la información
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

913. **En el párrafo 359, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara un plan formal de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones que abarcara todos los tipos de desastres que pudieran afectar tanto a los procesos de los sistemas informáticos como a las funciones para el usuario final.**

914. La UNOPS está documentando un plan de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones. En abril de 2010 se publicó una directriz de organización sobre un marco de planificación para la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones a fin de que las oficinas regionales y los centros de operaciones puedan crear sus propios planes detallados específicos a su situación. Actualmente la UNOPS está llevando a cabo un análisis del impacto para perfeccionar el plan de continuidad de las operaciones.

Departamento encargado: Tecnología de la información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

915. **En el párrafo 362, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estudiara la posibilidad de hacer obligatorio el uso de requisitos de complejidad en el sistema Active Directory, ya que esto garantizaría que los usuarios no pudieran elegir intencionadamente credenciales de autenticación poco seguras; y b) sopesara los beneficios del uso de credenciales de autenticación más fuertes y seguras con el trabajo y las tareas adicionales que podrían suponer.**

916. La UNOPS considera que la política vigente proporciona una seguridad global adecuada para la organización, dada su naturaleza basada en proyectos y la rotación relativamente alta del personal. A fin de aumentar la seguridad de las contraseñas, la UNOPS está trabajando con otras entidades de las Naciones Unidas para crear mejores materiales y sistemas de capacitación a fin de que los funcionarios de las Naciones Unidas puedan comprender mejor la seguridad de la tecnología de la información y ayudar a proteger la información de carácter confidencial.

Departamento encargado: Tecnología de la información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Mediana

Plazo: Cuarto trimestre de 2010

917. **En el párrafo 375, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que examinara las carencias indicadas y adoptara medidas ulteriores en su proceso de fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y supervisión.**

918. La UNOPS ha examinado las carencias indicadas y ha llegado a la conclusión de que el Comité Asesor de Estrategia y Auditoría es un órgano consultivo independiente integrado por miembros con experiencia significativa y pertinente en finanzas o supervisión interna. Tanto los miembros como el mandato del Comité han sido aprobados por la Junta Ejecutiva, órgano rector de la UNOPS. No obstante, en 2010 la Junta Ejecutiva someterá a revisión el mandato del Comité y serán consultadas todas las instancias pertinentes.

Departamento encargado: Tecnología de la información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

919. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.10, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. De las 95 recomendaciones señaladas de períodos anteriores, 67 se habían aplicado, 18 habían quedado superadas por los acontecimientos y 10 estaban en vías de aplicación. A continuación se proporciona información sobre las 10 recomendaciones de períodos anteriores pendientes de aplicación y el estado general de las recomendaciones de períodos anteriores. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

920. La situación general se resume en el cuadro 35 y el gráfico XXVIII, que figuran a continuación:

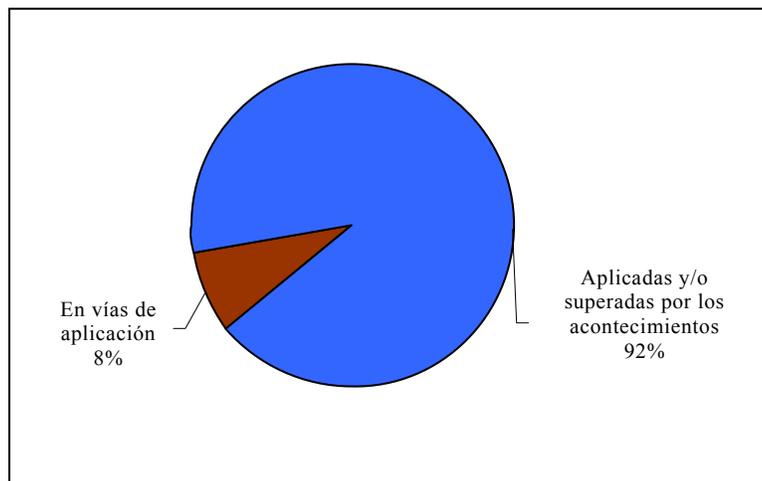
Cuadro 35

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
Finanzas	3	–	–	3	3	–
Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Servicios Administrativos	4	–	2	2	2	–
Gestión de Proyectos	2	–	–	2	2	–
Recomendaciones pendientes	10	–	2	8	8	–
Aplicadas/Superadas por los acontecimientos ^a	85	–	85	–	–	–
Estado general de las recomendaciones anteriores	95	–	87	8	8	–

^a Según datos facilitados por la Junta (A/65/5/Add.10, cap. II, anexo).

Gráfico XXVIII
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Estado general de las recomendaciones de períodos anteriores



921. **En el párrafo 61 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.10, cap. II), la Junta recomendó que la UNOPS revisara sus políticas de contabilidad respecto del reconocimiento de ingresos.**

922. El plazo de la UNOPS para la aplicación de las IPSAS es enero de 2012. Está previsto que la UNOPS termine de redactar su política de contabilidad respecto del reconocimiento de ingresos para diciembre de 2010.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

923. **En el párrafo 124, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS conciliara periódicamente sus transacciones y sus saldos con el PNUD.**

924. Se está buscando la manera de resolver las diferencias antiguas en los saldos entre fondos de la UNOPS y el PNUD, para lo cual se mantienen conversaciones a nivel de directores ejecutivos.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

925. **En el párrafo 281, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que investigara los activos que figuraban como defectuosos/redundantes.**

926. La UNOPS ha recibido certificación de los activos defectuosos de todas las oficinas. En abril de 2010 la UNOPS dictó orientaciones sobre el manejo de activos defectuosos o redundantes.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

927. En el párrafo 299, la Junta recomendó que la UNOPS a) tomara medidas para que los activos se retiraran sin demora del registro de activos fijos; y b) incluyera los activos pasados a pérdidas y ganancias en el cuadro de activos pasados a pérdidas y ganancias.

928. La UNOPS ha recibido certificación de los activos defectuosos de todas las oficinas. En abril de 2010 la UNOPS dictó orientaciones sobre el manejo de activos defectuosos o redundantes.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

929. En el párrafo 305, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que se empezara a utilizar el módulo de gestión de activos del sistema Atlas en todas las oficinas regionales y tomara medidas para que todos los funcionarios pertinentes recibieran la capacitación necesaria.

930. El módulo de activos está plenamente implementado y en funcionamiento en todas las oficinas de la UNOPS. Se ha impartido capacitación al personal de la UNOPS en cuatro regiones y está previsto que en diciembre de 2010 concluya la capacitación práctica en la quinta región.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

931. En el párrafo 307, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara los registros de activos del sistema Atlas.

932. El módulo de activos está plenamente implementado y en funcionamiento en todas las oficinas de la UNOPS. Se ha impartido capacitación al personal de la UNOPS en cuatro regiones y está previsto que en diciembre de 2010 concluya la capacitación práctica en la quinta región.

Departamento encargado: Servicios Administrativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

933. En el párrafo 359, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todos los exámenes de la actuación se finalizaran en los plazos especificados.

934. La UNOPS está emprendiendo iniciativas para mejorar el seguimiento del proceso de evaluación de la actuación profesional.

Departamento encargado: Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

935. En el párrafo 406, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que se finalizara con urgencia el cierre de los proyectos.

936. Se ha iniciado la segunda etapa del proceso de cierre de proyectos de la UNOPS, que debería culminar con el cierre financiero de proyectos operacionalmente concluidos.

Departamento encargado: Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

937. En el párrafo 448, la Junta recomendó que la UNOPS mejorase sus controles a fin de evitar que los gastos excediesen los presupuestos.

938. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

939. En el párrafo 452, la Oficina de Asia y el Pacífico de la UNOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) vigilara periódicamente los proyectos; b) intensificara la supervisión de los directores de proyectos en cuyos proyectos se observase una pauta de ejecución baja; y c) examinara los métodos de presupuestación y los controles respectivos para que los presupuestos convenidos con los clientes se ajustaran mejor a la ejecución prevista.

940. La UNOPS ha perfeccionado los controles aplicando un procedimiento trimestral de verificación en línea de cada proyecto, en el que se examinan las cuestiones de la calidad de los datos, el desempeño, la duración de los proyectos, el costo y la calidad.

Departamento encargado: Oficina de Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

XIV. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009²⁰

941. En los cuadros 36 y 37 que figuran a continuación se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones a agosto de 2009.

Cuadro 36

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	2	–	1	2	1	1
Oficina del Fiscal	1	–	–	1	1	–
Total	3	–	1	2	2	1

Cuadro 37

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Salas	1	–	–	1	–	1
Oficina del Fiscal	–	–	–	–	–	–
Secretaría	17	–	9	8	1	–
Salas/Oficina del Fiscal/Secretaría	2	–	2	–	–	–
Total	20	–	11	9	1	1

942. En el párrafo 22 del informe, la Junta recomendó que el Tribunal cumpliera estrictamente los requisitos del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas para garantizar que las obligaciones se sustentaran en documentos de obligación apropiados.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

943. En el párrafo 40, el Tribunal aceptó la recomendación reiterada de la Junta de asegurarse de que los productos fueran específicos y mensurables.

²⁰ A/65/5/Add.11, cap. II.

Departamento encargado: Salas, Oficina del Fiscal y Secretaría
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

944. **En el párrafo 42 el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de examinar y actualizar periódicamente la base de datos de indicadores del volumen de trabajo para asegurar la exactitud de las estadísticas.**

Departamento encargado: Salas, Oficina del Fiscal y Secretaría
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

945. **En el párrafo 51, la Junta recomendó que el Tribunal examinara el plazo establecido que había de transcurrir entre los alegatos de la fiscalía y la defensa, y entre el cierre de la presentación de pruebas y el fallo, para asegurar que las circunstancias imperantes fueran tomadas plenamente en cuenta.**

Departamento encargado: Salas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar

946. **En el párrafo 55, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara opciones alternativas para realizar las pruebas de determinación de los medios de vida en forma eficaz en función de los costos.**

947. La Sección de Gestión de la Defensoría de Oficio y la Detención comenzó a aplicar una política más eficaz en función de los costos para evaluar si los acusados o sospechosos eran indigentes.

Departamento encargado: Salas
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

948. **En el párrafo 57, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que: a) vigilara todos los contratos por un monto no superable para evitar los casos *ex post facto*; y b) se asegurara de que en las reuniones del Comité Local de Contratos hubiera quórum cuando fuera necesario.**

949. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el sistema vigente no permitía vigilar los contratos. Actualmente se está actualizando el sistema Mercury, lo que contribuirá a la vigilancia de los contratos. La parte b) se ha aplicado.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

950. **En el párrafo 59, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que incluyera una caución de oferta en los pliegos de condiciones de las adquisiciones futuras, cuando correspondiera.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

951. **En el párrafo 61, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara periódicamente sus planes de adquisiciones y se asegurara de que contuvieran todos los datos previstos en el Manual de Adquisiciones.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

952. **En el párrafo 64, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones en relación con la evaluación del desempeño de los proveedores.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

953. **En el párrafo 68, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que investigara las discrepancias relativas a los bienes no fungibles y tomara medidas apropiadas para asegurar que los registros de los activos fueran exactos y fiables.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

954. **En el párrafo 72, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara oportunamente la información sobre los recibos y las entregas de bienes fungibles en el sistema de control de bienes sobre el terreno.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

955. **En el párrafo 75, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que examinara los puestos que estaban vacantes desde hacía largo tiempo para determinar si todavía eran necesarios.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

956. En el párrafo 76, el Tribunal aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que hiciera todo lo posible para formular y aplicar estrategias para llenar las vacantes.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

957. En el párrafo 78, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que siguiera estrictamente los procedimientos y las disposiciones estipuladas en el sistema de selección de personal en relación con el proceso de selección de funcionarios.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

958. En el párrafo 82, la Junta recomendó que el Tribunal intensificara sus esfuerzos para cumplir el requisito de verificar las referencias de los nuevos funcionarios antes de su contratación.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

959. En el párrafo 87, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que: a) preparara, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, una directriz específica sobre la selección de consultores; y b) publicara interna y externamente las oportunidades de consultoría.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

960. En el párrafo 89, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/1999/7 en relación con la evaluación de los consultores.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

961. **En el párrafo 92, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que realizara ensayos periódicos de su plan de recuperación y continuidad operacional en casos de desastre.**

962. Tras la visita de la Junta de Auditores de abril de 2010 y las recomendaciones relativas a la recuperación y continuidad operacional en casos de desastre, la Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos de la Sección de Servicios de Tecnología de la Información participó en una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que tuvo lugar del 12 al 23 de julio. Esta auditoría amplia abarcó toda la configuración informática de la Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos, incluida la recuperación y continuidad operacional en casos de desastre. Las observaciones de la Junta sobre los ensayos de la recuperación y continuidad operacional en casos de desastre fueron presentadas al equipo de auditoría de la OSSI. La Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos optó por realizar la auditoría de gobernanza de la OSSI antes de aplicar las recomendaciones de la Junta.

Departamento encargado: Secretaría/Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos de la Sección de Servicios de Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Primer trimestre de 2011

963. **En el párrafo 96, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aceptó la recomendación de la Junta de que acelerara los trámites para llenar la vacante de auditor residente en el Tribunal.**

964. Se seleccionó a un candidato dos meses atrás y la administración está terminando los trámites de contratación.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2011

965. **En el párrafo 99, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara de que la oficina del auditor residente del Tribunal cumpliera los plazos para la presentación de informes de auditoría.**

966. El retraso en la presentación de los informes finales se originó en la partida inesperada de personal y el tiempo adicional necesario para comunicarse con los clientes y examinar los informes. El retraso en la publicación de los informes de auditoría interna podría obrar en contra de la efectividad de la función de auditoría

interna. Las demoras en la presentación de informes también podrían dar lugar a una acumulación de auditorías atrasadas.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Por determinar

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Cuadro 38

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	2	1	–	1
Salas	1	–	–	1	–	1
Total	4	–	2	2	–	2

967. En el párrafo 43 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.11, cap. II), la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un plan de financiación para liquidar las obligaciones por terminación del servicio adeudadas a los funcionarios cuando tuviera lugar la conclusión de sus actividades.

968. Si bien los párrafos que anteceden a esta recomendación mencionan las prestaciones de pensiones de los magistrados, la recomendación propiamente dicha solamente se refiere a las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios.

969. No obstante, en su resolución 64/239, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las obligaciones futuras del Tribunal en relación con las pensiones de los magistrados. La Comisión Consultiva, en el párrafo 8 de su informe sobre los proyectos de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2010-2011 (A/64/555) había recomendado que la Asamblea consignara solo los recursos necesarios para financiar los gastos actuales de las pensiones en el contexto de los presupuestos de los Tribunales para el bienio 2010-2011 y que las obligaciones correspondientes al pago futuro de pensiones a los magistrados y los cónyuges supervivientes se abordaran en el contexto de las solicitudes presupuestarias y los informes de ejecución finales de los Tribunales.

970. Con respecto a la financiación de las obligaciones por terminación del servicio se tomarán las medidas que corresponda sobre la base de las decisiones de la Asamblea.

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Sujeto a la decisión de la Asamblea General

971. **En el párrafo 48, la Junta recomendó que el Tribunal definiera claramente los objetivos de las Salas y elaborara productos previstos e indicadores de ejecución concretos, mensurables, asequibles, realistas y con plazos establecidos.**

972. La recomendación ha sido aceptada. La información pertinente se ha compilado y se está analizando. Se están definiendo los objetivos, se están desarrollando los indicadores de ejecución y se está preparando un informe sobre ambos temas.

Departamento encargado: Salas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Por determinar

973. **En el párrafo 53, la Junta recomendó que el Tribunal se asegurara de que en el expediente de todos sus proveedores figurara la documentación e información completa según lo estipulado en los párrafos 7.11.4 y 7.7.4 del Manual de Adquisiciones a fin de garantizar que solamente se recurriera a proveedores calificados para el suministro de los bienes y servicios necesarios.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

974. **En el párrafo 72, la Junta recomendó que el Tribunal siguiera formulando y aplicando estrategias más eficaces para llenar las vacantes, por ejemplo evaluando periódicamente la actuación profesional de los funcionarios inicialmente contratados con cargo a los fondos para personal temporario general y colocándolos en puestos de la plantilla autorizada.**

Departamento encargado: Secretaría/Sección de Recursos Humanos
 y Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

XV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009²¹

975. En los cuadros 39 y 40 que figuran a continuación se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones a julio de 2010.

Cuadro 39

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Administración	5	–	2	3	3	–
Total	5	–	2	3	3	–

976. En el cuadro 39 se resume el estado de aplicación de las cinco recomendaciones principales de la Junta. El Tribunal ha aplicado dos recomendaciones y está en vías de aplicar las otras tres.

Cuadro 40

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>			
			<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Administración	10	–	3	6	5	1
Bajo la competencia de la OSSI	1	–	–	1		1
Total	11	–	3	7	5	2

977. En el cuadro 40 se resume el estado de aplicación del total de las 11 recomendaciones de la Junta. Hay siete recomendaciones en vías de aplicación. Con respecto a las dos recomendaciones que no tienen plazo, una se refiere a actividades continuas y el plazo de la otra está por determinarse.

978. **En el párrafo 35, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la División de Planificación de Programas y Presupuesto, formulara un marco lógico de presupuestación basada en los resultados para la Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes del Tribunal.**

²¹ A/65/5/Add.12, cap. II.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2010 (al momento de la preparación de la próxima solicitud presupuestaria)

979. En el párrafo 38, la Junta recomendó que el Tribunal formulara indicadores de progreso específicos para las diversas actividades de apoyo administrativo de la Secretaría.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Segundo trimestre de 2010 (al momento de la preparación de la próxima solicitud presupuestaria)

980. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el Tribunal hiciera todo lo posible por cumplir el requisito establecido en el Manual de Adquisiciones relativo a la aprobación de las actas de las reuniones del Comité Local de Contratos.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

981. En el párrafo 47, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que: a) designara al oficial encargado de la base de datos de proveedores locales; y b) incluyera toda la información necesaria en los expedientes de la inscripción de los proveedores, como se establecía en el Manual de Adquisiciones.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

982. En el párrafo 53, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que se examinaran periódicamente las cláusulas de terminación para asegurar la gestión eficaz de los contratos.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Aplicación continua

983. En el párrafo 59, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente el requisito estipulado en el párrafo 14 del memorando de delegación de facultades relativo a los obsequios, donaciones y otras transferencias gratuitas o ventas de bienes.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

984. **En el párrafo 62, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que, a fin de facilitar el paso a pérdidas y ganancias, hiciera todo lo posible por acortar el intervalo entre la fecha en que se emitía el certificado provisional de enajenación y en que la Junta Local de Fiscalización de Bienes formulaba una recomendación.**

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Con efecto inmediato

985. **En el párrafo 64, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que hiciera todo lo posible por reducir la tasa de vacantes en la División de Apelaciones de la Oficina del Fiscal para poder absorber la carga de trabajo indicada en la estrategia de conclusión.**

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación (aplicación sujeta a la terminación del proceso de selección)
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2010

986. **En el párrafo 69, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que se tomaran medidas para mejorar la distribución geográfica de su personal.**

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad:
Plazo: Primer trimestre de 2011

987. **En el párrafo 73, la Junta recomendó que el Tribunal hiciera todo lo posible por atenerse a la regla 4.2 de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas a fin de aumentar la competitividad del proceso de selección de consultores.**

988. El Tribunal ha comenzado a anunciar en su sitio web público las oportunidades de consultoría para los proyectos y las actividades de capacitación. Además, el Tribunal utilizará las listas mundiales disponibles en el sistema UNlearning y se pondrá en contacto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en relación con las listas de consultores. Los consultores individuales se eligen mediante concursos en los que se examina a los candidatos y se elaboran listas de candidatos aprobados para ofrecerles contratos a corto plazo.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2010

989. En el párrafo 75, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aceptó la recomendación de la Junta de que se llenara el puesto vacante de auditor residente del Tribunal.

990. Se seleccionó a un candidato y la administración está terminando los trámites de contratación.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Mediana
Plazo: Tercer trimestre de 2010

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Cuadro 41

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>		<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>				
División de Administración	4	–	4	–	–	–
Secretaría	1	–	–	1	1	–
Secretaría/Sección Encargada de Servicios de Apoyo Judicial/ Dependencia de Detención	1	–	1	–	–	–
Total	6	–	5	1	1	–

991. Como se indica en el cuadro 41, gracias al esfuerzo concertado del Tribunal para asegurar la aplicación puntual de las recomendaciones de supervisión, solo una de las recomendaciones del período anterior sigue sin aplicar.

992. En el párrafo 24 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.12, cap. II), el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de analizar sus necesidades actuales en materia de celdas de reclusión y alquilar solamente el número óptimo de celdas de conformidad con las directrices aplicables.

Departamento encargado: Secretaría/Servicios de Apoyo Judicial/ Dependencia de Detención
Estado: Aplicada
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

993. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el Tribunal estudiara la posibilidad de hacer provisiones por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago, de conformidad con el párrafo 33 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Mediana
Plazo: No procede

994. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un proyecto de plan de financiación a fin de saldar las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios cuando finalizaran las actividades del Tribunal.

995. Si bien los párrafos que anteceden a esta recomendación mencionan las prestaciones de pensión de los magistrados, la recomendación propiamente dicha solamente se refiere a las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios.

996. No obstante, en su resolución 64/240, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las obligaciones futuras del Tribunal en relación con las pensiones de los magistrados. La Comisión Consultiva, en el párrafo 8 de su informe sobre los proyectos de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2010-2011 (A/64/555) había recomendado que la Asamblea consignara solo los recursos necesarios para financiar los gastos actuales de las pensiones en el contexto de los presupuestos de los Tribunales para el bienio 2010-2011 y que las obligaciones correspondientes al pago futuro de pensiones a los magistrados y los cónyuges supervivientes se abordaran en el contexto de las solicitudes presupuestarias y los informes de ejecución finales de los Tribunales.

997. La financiación de algunas de las obligaciones por terminación del servicio dependerá de las decisiones que ha de adoptar la Asamblea General.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: La plena aplicación de la recomendación está sujeta a una decisión de la Asamblea General

998. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el Tribunal examinara nuevamente la posibilidad de presentar el estado de las corrientes de efectivo de forma de incluir la parte que le correspondía en la cuenta mancomunada.

Departamento encargado: División de Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No procede

999. **En el párrafo 49, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que siguiera examinando formas de retener al personal a fin de concluir con éxito su mandato.**

Departamento encargado: División de Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No procede

1000. **En el párrafo 53, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que aprobara un régimen de remuneración similar para los abogados defensores que se ocupaban de la apelación de las causas.**

Departamento encargado: Secretaría

Estado: Aplicada parcialmente

Prioridad: Mediana

Plazo: 30 de septiembre de 2010
